



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 56

Bogotá, D. C., jueves, 8 de marzo de 2012

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE CÁMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 17 DE 2011

(octubre 18)

Legislatura 2011-2012

Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el día martes 18 de octubre de 2011, siendo las 9:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “*Roberto Camacho Weverberg*”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta, la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Bravo Realpe Óscar Fernando
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Vargas Vives Victoria Eugenia
Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta los Honorables Representantes

Buenahora Febres Jaime
De la Peña Márquez Fernando
Martínez Rosales Rosmery
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate, discusión y votación.

1. Proyecto de ley Estatutaria número 014 de 2011 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el **Proyecto de ley número 45 de 2011 Senado**, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el **Proyecto de ley Estatutaria número 084 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se establece el Estatuto para la Juventud, se deroga la Ley 375 de 1997 y se establecen otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Orlando Velandia Sepúlveda, Álvaro Pacheco Álvarez, Alejandro Carlos Chacón, Carlos Alberto Escobar, Jhon Jairo Roldán, Rubén Darío Rodríguez, Pedro Pablo Pérez, Víctor Raúl Yepes, Rafael Romero, Crisanto Pizo, Víctor Hugo Moreno, Jorge Gómez Villamizar, Roberto Ortiz Ureña, Rafael Antonio Madrid, Ángela Robledo, Carlos Amaya, Rosmery Martínez, Iván Darío Sandoval, José Joaquín Camelo* y los honorables Senadores *Juan Fernando Cristo y Guillermo García*, Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*, doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior.

Ponentes: honorables Representantes *Orlando Velandia Sepúlveda -C-, Juan Carlos García Gómez -C-, José Rodolfo Pérez Suárez, Fernando de la Peña Márquez, Efraín Torres Monsalvo, Alfonso Prada Gil, Camilo Andrés Abril Jaimés*.

Proyecto Publicado: Gaceta número 531 de 2011, 548 de 2011, 657 de 2011 (557 de 2011)

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 709 de 2011.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 048 de 2011 Cámara, por el cual se adiciona un artículo nuevo a la Constitución Política para garantizar el derecho fundamental a la salud.

Autores: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca, Mario Suárez Flórez, Jorge Gómez Villamizar, Victoria Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Carlos Alberto Escobar Córdoba, Luis Enrique Salas Moisés, Germán Navas Talero, Roberto Ortiz Ureña, Alejandro Chacón Camargo, Diego Patiño Amariles, Rubén Darío Rodríguez Góngora*.

Ponentes: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés -C-, Henry Humberto Arcila Moncada, Juan Carlos Salazar Uribe, Béner Zambrano Eraso y Jorge Enrique Rozo*.

Proyecto Publicado: Gaceta número 591 de 2011.

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 736 de 2011.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 049 de 2011 Cámara, por el cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca, Mario Suárez Flórez, Jorge Gómez Villamizar, Victoria Vargas Vives, Orlando Velandia*

Sepúlveda, Carlos Alberto Escobar Córdoba, Luis Enrique Salas Moisés, Germán Navas Talero, Roberto Ortiz Ureña, Alejandro Chacón Camargo, Diego Patiño Amariles y Rubén Darío Rodríguez Góngora.

Ponentes: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés -C-, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Heriberto Sanabria Astudillo, Juan Carlos Salazar, Efraín Antonio Torres Monsalvo y Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto Publicado: Gaceta número 591 de 2011.

Ponencia Primer Debate: Gaceta número 750 de 2011.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Secretario:

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo propongo cuando haya el quórum necesario para así disponerlo, modificación al orden del día, pues habida cuenta que por reglamento tienen prioridad el trámite de los actos legislativos, que por otra parte pues estos proyectos revisten una honda trascendencia para las personas adultas mayores y los discapacitados; yo creo que es un acto de elemental justicia que se puede hacer en favor de esta población que ha sido ignorada, los mayores adultos y la población con discapacidad severa, pero además, el otro proyecto que también consta de un solo artículo tiene que ver con la modificación estructural al sistema o al modelo de salud imperante.

Yo creo que para nadie es extraño que ese modelo de salud colapsó en forma absoluta, reconocido por el Superintendente y por el Ministro de la Protección Social, de modo pues que esta reforma que se propone o estas dos modificaciones o adiciones a la Carta Constitucional se hacen en cumplimiento de órdenes también expresas de la misma Constitución, mediante el cual los ciudadanos colombianos tienen derecho a la seguridad social y esta debe ser universal; en Colombia el tema de la seguridad social brilla por su ausencia y yo creo que por el alcance, la importancia, la expectativa que hay en un inmenso sector de nuestra población hace que este proyecto se evacúe y no creo que nadie se oponga a que reconocerles a los viejitos una pensión de sobrevivencia o modificar el sistema de salud prácticamente equivale a demoler ese modelo de Ley 100, en mala entronizado y en mala hora puesto en la vida institucional del país y que ha ocasionado millones de muertos en diferentes situaciones generadas por ese mismo modelo, está, como lo expresó el numeral 3 del artículo 79 del reglamento que dice

la votación de los proyectos, los actos legislativos tendrá prioridad en la agenda del día.

De modo, señor Presidente, que yo le solicito proceder a modificar el orden del día, de tal suerte que quedara exactamente al revés de lo propuesto, el tercero que quede de primero, el segundo que quede de segundo y el primero que quede de tercero; yo creo que estos proyectos no van a tener mucha discusión y por lo demás van a tener los ocho debates, de modo pues que si se puede ampliar la discusión en los siguientes trámites podríamos ampliarla, pero desde luego por motivos de que no se agote la posibilidad en el tiempo y que estos proyectos se mueran sin darle una respuesta a los viejitos que son centenares, que no tienen ingresos y que además la salud, que la está padeciendo mucha gente que no tiene la atención, ni el derecho a la salud, ni siquiera está contemplado en la Constitución Política de Colombia, como derecho fundamental creo yo que en buena hora esta Comisión pues debe proceder a aprobar estos proyectos sin mayor discusión y ya habrá tiempo en las plenarias, en las Comisiones y en los posteriores debates de la segunda vuelta para hacerlo y ahí si darle el trámite al proyecto contemplado en el primer punto. Gracias, señor Presidente, ese es el sentido de mi proposición.

Presidente:

Muy bien, doctor Salamanca, así como el artículo 76 establece esa disposición, el 80 establece que hasta que se agote el orden del día, se puede proceder, pero incluso no teniendo en este momento un quórum decisorio, lo que le solicito es al doctor Velandía que nos haga la presentación del proyecto que sobre juventud vienen siendo debatido en la Comisión y consideramos por supuesto la solicitud del doctor Salamanca más adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda:

Muchas gracias, Presidente. Le agradezco que usted nos permita hacer una rápida exposición de un proyecto de ley estatutaria que en la legislatura pasada, ustedes lo saben, compañeros, miembros de esta Comisión, alcanzamos a dar en este proceso tres debates, desafortunadamente por algún tema de coordinación en la Plenaria del Senado no agotamos el cuarto debate de lo que ya hoy sería una Ley Estatutaria para la Juventud en Colombia.

Quiero decirles que este proyecto de ley estatutaria lo radicamos por iniciativa y además por compromiso expreso del Gobierno en el último debate que íbamos a desarrollar en la plenaria de la Cámara, el Gobierno se comprometió no solamente a apoyar este proyecto, sino a radicar por iniciativa del Gobierno un proyecto de ley estatutaria sobre este tema, de tal forma que al comenzar la presente legislatura un grupo de Parlamentarios cercano a treinta Parlamentarios de distintos partidos radicamos el proyecto de ley estatutaria bajo el número 014 del 2011, posteriormente la Senadora Moreno Piraquive presentó un proyecto de ley, radicó en el Senado con el texto similar al que veníamos debatiendo en la legislatura pasada y el Gobierno a través del Proyecto número 084 radicado en Cámara, se volvió a radicar, vuelvo y lo repito, un texto que

buscaba los mismos fines en términos generales y es crear un marco institucional y jurídico que les posibilite a cerca de diez millones de colombianos, es decir, casi el 25% de la población en Colombia, unos derechos y unas reales posibilidades a acceder de forma práctica y expedita a todo el marco de derecho consagrados en la Constitución.

De tal forma, compañeros y señor Presidente, que radicamos una ponencia, acumulamos los tres proyectos porque se persiguen los mismos fines, los textos son muy similares, con el presentado por el Gobierno y que como ustedes lo recordarán en la instalación del Congreso, el mismo Presidente de la República lo manifestó dentro de las iniciativas que impulsaría el Gobierno en este año de legislatura era sacar adelante el Estatuto de la Juventud en Colombia, ustedes asistieron a los dos debates, a los que dimos acá y en Plenaria del tema, el texto, la ponencia en términos generales es la misma; sin embargo, a raíz de la presentación del proyecto por parte del Gobierno y una vez nosotros acumulamos los proyectos y radicamos la ponencia, el Gobierno Nacional ha tenido algunas inquietudes sobre todo en la forma y en la estructura de la ponencia, que nos dio la tarea de sentarnos con los coordinadores, ponentes de este proyecto, el doctor Juan Carlos García y mi persona, con el Gobierno, para estructurar una enmienda que fue publicada la semana pasada y de la cual ustedes algunos tienen la gaceta; ¿qué busca esta enmienda?, fundamentalmente darles una reagrupación a los artículos, hacer un ordenamiento mucho más sistemático de derechos y obligaciones de los jóvenes, pero que no cambia en esencia el proyecto de ley que discutimos la legislatura pasada.

Sin embargo, señor Presidente y con la anuencia del Viceministro que nos acompaña, el doctor Londoño, hay algunos temas que los quiero dejar plasmados aquí como una constancia para que de cara a la plenaria los pudiésemos volver a retomar, que tienen que ver con la conformación de las comisiones de concertación y decisión del Sistema Nacional de Jóvenes, estas instancias supremas de decisión en la enmienda no están esbozadas; sin embargo, al hablarse del Sistema Nacional del Consejo Nacional de Juventud, en su conformación si se explicita que ahí tienen que estar tres miembros de las comisiones de concertación, de tal forma que para darle integralidad al articulado necesitamos volver a retomar estas comisiones de concertación y decisión.

Otro tema que quiero dejar acá como una constancia para que lo podamos volver a retomar en plenaria es la creación de la Defensoría de la Juventud, esta defensoría si bien es cierto el Gobierno Nacional en un concepto que nos envía el Ministerio de Hacienda advierte alguna posible exigencia presupuestal que la entidad no estuviese digamos en capacidad de suplirla, nos vamos a dar a la tarea de revisar con el Defensor del Pueblo, si eso implica una mayor erogación y por ende tomarla o eliminarla del proyecto, de tal forma, señor Presidente, que hechas las salvedades de la conformación de las comisiones de concertación, incluir ese articulado de cara a la ponencia para segundo debate a la Defensoría de la Juventud y al mismo tema de la entidad.

Aquí sí quiero hacer una precisión, en el tema de la entidad o el ente rector encargado de toda la

política de jóvenes en Colombia, que fue uno de los puntos de mayor discusión en la anterior legislatura y con ocasión de los debates que se dio sobre este proyecto, quiero manifestarle que el Gobierno se ha venido comprometiendo a que en el marco de la nueva estructura y de la reestructuración del Estado se den los lineamientos básicos para que esta entidad realmente se conforme, de tal manera que la expectativa de millones de jóvenes y es que haya una institucionalidad seria con los elementos técnicos, con las facultades legales, con el respaldo del mismo Gobierno, pueda sacar adelante todos estos lineamientos que en esta Ley Estatutaria se definan, si el Gobierno de cara a este proyecto no apoya y no saca adelante realmente una institución de jerarquía, una institución que tenga todos los elementos, el respaldo del Gobierno pues va a ser muy difícil que todo lo que vamos a plasmar en esta Ley Estatutaria para la Juventud en Colombia se pueda llevar a feliz término, de tal forma que con la presencia del Viceministro, el doctor Londoño, quiero dejar claro aquí la constancia que estamos esperando que en el transcurso de estos siguientes debates el Gobierno ya pueda presentar cómo va a quedar conformada esta entidad.

Hay dos proposiciones, creo que están radicadas en la Secretaría, a no ser que se hayan radicado otras proposiciones, pero la que yo he dejado y es la que tienen que ver con el artículo 5° y por ende con las modificaciones que se tengan que hacer, si en el texto se hace referencia a la edad, se considera jóvenes para todos los efectos de este proyecto los colombianos que tengan entre catorce y treinta años, como se venía discutiendo en el anterior proyecto; en la enmienda que se radicó está la edad comprendida entre los catorce a los veinticinco años, pero ya con la anuencia del Gobierno, esta proposición diríamos que sería la única que votemos y la del doctor Hugo Velásquez que creo más adelante, Secretaria, se podría leer para debatirla.

En resumen, honorables Parlamentarios, el proyecto de ley que ustedes van a votar en esta mañana, el de Ley Estatutaria de la Juventud, es en términos generales el mismo proyecto que habíamos aprobado aquí, en la anterior legislatura, le hemos hecho un reordenamiento, una ordenación sistemática del articulado y lo radicamos como una enmienda la semana pasada, que es el artículo que tienen, señora Presidenta, por la cual le solicito respetuosamente, salvo mejor opinión de los compañeros, que pudiéramos entrar a debatir las dos proposiciones y votar el articulado con las constancias que he dejado de cara al segundo debate.

Preside honorable Representante Adriana Franco Castaño:

En consideración el orden del día, yo creo que ya tenemos quórum decisorio, se pone en consideración el orden del día, me pide la palabra el doctor Pablo Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidenta, yo hablé con el doctor Orlando Velandia y considerando que parece que hay un con-

senso sobre el trámite de este proyecto y va a pasar sin mayor discusión a la plenaria, pues desde luego en solidaridad pues a esa petición que hizo el doctor Orlando, sería dejar el orden del día entonces con una sola modificación, que el que está en el tercer punto pase de segundo, en el orden del día. O sea, que primero pase el proyecto de ley de la pensión de los abuelitos.

Presidenta:

Los dos proyectos son suyos, honorable Parlamentario.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Pues, es decir, para que quede en el orden del día así.

Presidenta:

Cambiar el tercero para el segundo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Sí, para que se apruebe y darle, porque de pronto quién sabe si alcance a evacuar.

Presidenta:

Bueno, honorables Representantes, como está en consideración el orden del día, la solicitud es que el tercer punto pase a ser el segundo. Se cierra la discusión, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretaria:

Ha sido aprobado el orden del día con la modificación de que el punto tres queda como punto dos y el dos quedaría como punto tres.

Presidenta:

Bueno, señora Secretaria, punto uno por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Primero. Proyectos para primer debate, discusión y votación.

Proyecto de Ley Estatutaria número 014 de 2011 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Acumulado con el Proyecto de ley número 45 de 2011 Senado, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 084 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece el Estatuto para la Juventud, se deroga la Ley 375 de 1997 y se establecen otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes *Orlando Velandia, Álvaro Pacheco, Alejandro Chacón* y otros.

Ponentes: El Representante *Velandia -C-, Juan Carlos García Gómez -C-, José Rodolfo Pérez Suárez, Fernando de la Peña, Efraín Torres, Alfonso Prada, Camilo Andrés Abril.*

Los proyectos fueron publicados en las Gacetas número 531 de 2011, 548 de 2011, 657 de 2011.

La ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta número 709 de 2011.

La enmienda a la ponencia fue publicada en la Gaceta número 777 de 2011.

Ha sido leído el primer punto del orden del día, señora Presidenta.

La proposición con que termina el informe de la enmienda es el siguiente:

Proposición

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y con fundamento en los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate del **Proyecto de Ley Estatutaria número 014 de 2011 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley 45 de 2011 Senado y 084 de 2011 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.**

En virtud de lo anterior, atentamente le solicito se dé primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 014 de 2011 con sus acumulados y se apruebe por los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Orlando Velandia Sepúlveda, Juan Carlos García, José Rodolfo Pérez, Fernando de la Peña, Efraín Torres, Alfonso Prada y Camilo Andrés Abril.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración la ponencia leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia por unanimidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

Señora Presidenta, a la ponencia presentaron una enmienda y está publicada, tiene 74 artículos, a esa enmienda, incluida la vigencia, a esa enmienda hay dos proposiciones, al artículo 5º, que es definiciones, y dice de la siguiente manera la proposición al artículo 5º

Proposición al artículo 5º. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se entenderá como joven toda persona entre catorce a treinta años cumplidos el proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Suscrita la proposición por el doctor Orlando Velandia.

Modifica entre catorce y veintiséis a catorce a treinta años, es exactamente la modificación que trae la proposición.

El artículo 107 tiene una proposición suscrita por el doctor Hugo Velásquez, que dice:

Proposición

Obligación de las entidades territoriales para designar jóvenes en los cargos directivos de libre nom-

bramiento y remoción. Los gobernadores de departamentos, los alcaldes de distritos y municipios de categorías especial, de orden descentralizado, le corresponde nivel territorial o encargos equivalentes, de respectivo nivel territorial, incluirán obligatoriamente por lo menos a un joven que reúna las calidades profesionales exigidas para cada cargo. Este sería un artículo nuevo, honorable Representante.

Esas son las dos proposiciones, señora Presidenta, que hay sobre la mesa de la Secretaría de la Comisión; la enmienda tiene 74 artículos incluida la vigencia, y tiene esas dos proposiciones, un artículo nuevo y una modificación al artículo 5º de la enmienda.

Presidenta:

En consideración entonces el articulado del proyecto; señor Coordinador, su señoría me expresaba antes de aclarar la enmienda que revisáramos las proposiciones de los artículos, ya como están leídas, tenemos en consideración, ¿la avala?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Sí, digamos que las dos las hemos revisado, y con el mismo Gobierno, en los debates que hemos hecho en la anterior legislatura a este proyecto, siempre llegamos al común acuerdo de que la edad comprendida para catalogarse joven estaba entre los 14 y los 30 años; solo que en la enmienda se había colocado 14 a 26 años. Es para rectificar ese tema, señora Presidenta, esa es; cuanto a la proposición del artículo 5º, si quiere, hacemos el debate y votamos esta proposición, o ambas las votamos.

Presidenta:

Excúsenme, una moción de orden, me ha pedido la palabra el doctor Juan Carlos Salazar sobre el tema, sobre las proposiciones leídas

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe para una moción de orden:

Presidenta, dos cosas. Primera, con esa proposición de obligar a los alcaldes y gobernadores a que tienen que colocar un joven de manera obligatoria, me parece que eso está salido de los cabellos, eso es lo que están proponiendo ahí en este momento; y segundo, yo creo que un proyecto de tal trascendencia, votarlo así a pepitazos aquí no hay quórum, yo sí pido verificación.

Yo creo que estamos pasando un proyecto demasiado importante, nos están cogiendo en elecciones, y yo sí considero que así no es la cosa, yo creo que debemos votar artículo por artículo, lo pido y tengo derecho a eso porque lo considero, o aplacemos el proyecto para después de las elecciones, y lo miramos con seriedad; pero yo creo que un proyecto de tal trascendencia, y más con la proposición que acaban de hacer, y porque volteeé y alcancé a escuchar, pero que decirle a los alcaldes y a los gobernadores que tienen que colocar en el gabinete de 14 a 26 años de manera obligatoria, yo sí considero que nos estamos saliendo del ámbito constitucional de todo; aplacemos ese proyecto yo creo Presidenta, por favor.

Presidenta:

Con su venia, honorables Representantes, la proposición es del doctor Hugo Velásquez y el coordinador es el doctor Orlando Velandía; con su venia primero, doctor Hugo, primero el ponente y coordinador del proyecto, posteriormente el doctor Hugo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda:

Señora Presidente y demás compañeros, el doctor Hugo Velásquez va a defender las razones por las cuales ha presentado esa proposición; pero yo sí le quiero decir al doctor Juan Carlos, con todo respeto, que este es el mismo proyecto que discutimos la legislatura pasada y le dimos tres debates; luego argumentar en este momento que es un proyecto que no lo traen a la ligera es descontextualizar lo que ha pasado en la legislatura; recuerde que el proyecto no lo podemos aprobar porque en plenaria de Senado no se anunció la conciliación, y por eso en su momento nos tocó otra vez a presentarlo ya con la anuencia del Gobierno, con un proyecto que presenta el Gobierno de todos los temas claramente discutidos; luego este es un proyecto que en la legislatura pasada le dimos tres debates, este es el primer debate de un nuevo ciclo de discusión del proyecto; luego, doctor Juan Carlos, con todo respeto, no estamos discutiendo un tema simplemente aquí sorprendiendo a los parlamentarios con un proyecto desconocido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias, señora Presidente. En el mismo sentido, yo creo que si hay ilustración sobre algún proyecto es sobre este; en tres oportunidades se han tenido la ocasión en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en el Senado de la República, la urgencia del estatuto de ciudadanía juvenil; hay un vacío notable en la ley, dado a que no cumplió con los requisitos del artículo 152 de una ley estatutaria con los mecanismos de participación dándoles la posibilidad a los jóvenes, para que puedan participar en la elección y conformación de los consejos de la juventud por medios electorales; en ese sentido se ha avanzado mucho en este proyecto, pasamos de un sistema de la juventud dividida en sus sistemas que era bastante difícil de explicar y de poner en orden y aplicación en el país, que en escasas ciudades capitales que tenían los recursos, a poder estipular de la mano del Gobierno Nacional y de la mano de la Mesa de Unidad Nacional, de las Asociaciones Juveniles, del Ministerio del Interior, a poder consolidar lo que están necesitando los jóvenes, que es la participación en la toma de decisiones de una política pública.

Yo creo que cualquier parlamentario está en condiciones de realizar sus modificaciones al proyecto a través de proposiciones, entre los artículos que estén con proposiciones pues entraríamos a debatirlos como es el reglamento interno del Congreso de la República, pero, doctor Juan Carlos, tenga la plena seguridad de que se ha avanzado mucho, se pasó de un proyecto amplio y ambiguo, de más de 160 artículos, a un proyecto totalmente elaborado que

sea eficaz, que sea eficiente, con unos principios, dándoles unos enfoques tanto inferenciales con enfoque de orden constitucional muy importante que sería reforzar esa ponencia, esa proposición de los 30 años, porque los estándares internacionales así lo están exigiendo a nivel internacional, y Colombia en el tema de la juventud no puede quedarse por fuera del escenario internacional; de igual manera, se pudo –en esa mesa de concertación de la Unidad Nacional– concentrar un ente rector, que es un logro muy importante para la juventud, que tenga un ente rector que esté encima de las políticas de juventud, y en ese espacio de los principios transversales puedan todas las instancias y entidades del país poder trabajar de la mano para brindarles la garantía a las juventudes.

Entonces, señora Presidenta, podemos dejar algunas constancias, pero tenga la plena seguridad de que este tema se ha debatido en la Comisión en varias ocasiones y que –es más– se ha tratado de especializar el tema para que sea más eficaz, eficiente y se pueda llevar a la realidad una ley estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe para una moción de orden:

Presidenta, evidente el proyecto ha tenido una amplia amplia discusión, las dos vueltas prácticamente que le hemos dado por la cuestión de la inconstitucionalidad, yo les sugeriría como moción de orden al doctor Hugo Velásquez, evidentemente su artículo es polémico; por qué no lo deja como constancia, aprobamos el proyecto, y en la plenaria discutimos su proposición; usted puede defenderla aquí, pero va a tropezar el proyecto en general, entonces, aprobémoslo y deje su proposición como constancia, y tenga la plena seguridad que en plenaria le daremos el debate pertinente si así lo acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias, Presidenta. Primero que todo, a mí me parece que un proyecto de ley sobre ciudadanía juvenil queda expósito, queda pobre si no tenemos también la oportunidad de contemplar la participación política de la juventud; no nos llamemos a engaños, pero si en este país podemos hablar de marginalidad política, es precisamente en temas relativos a la juventud; y en contraste, mientras que la juventud en Colombia tiene más participación en los componentes de los grupos armados, en la política le hemos venido cerrando espacios a la juventud.

El proyecto no tiene absolutamente nada que pueda contrariar lo que podría ser el espíritu de la ley que se pretende aprobar por el Congreso de la República; aquí no estamos proponiendo que se nombre obligatoriamente a jóvenes de 14 años, lo que estamos proponiendo y yo quiero llamar aquí la atención especialmente de quienes tienen oposición a la propuesta nuestra es que los jóvenes que reúnan los requisitos exigidos por la ley, quiero decir, por ejemplo, las leyes y los manuales de procedimiento de las respectivas entidades territoriales, del departamento, de los municipios y distritos, municipios de categorías especial, primera y segunda, obligatoriamente incluyan en su

gabinete a un joven que está dentro de los rangos que se está aprobando en el proyecto de ley; esto no es absolutamente irreverente.

Mire, doctor Juan Carlos, Luis Carlos Galán fue Ministro de Educación a los 24 años, ¿quién puede decir que la juventud a estas alturas de la vida no tiene capacidad para tener protagonismo en una entidad territorial? Yo creo que no seamos ni mezquinos ni mucho menos indiferentes con la juventud; yo conozco jóvenes de 22 o 23 años con dos o tres posgrados, que fácilmente cumplen las expectativas de cualquier entidad territorial, y en cambio tenemos entidades territoriales en donde –sin menospreciar de ninguna manera el talento de la gente experimentada– tenemos hombre que se han incrustado dentro de la Administración Pública cerrándole posibilidades a la juventud.

Acá se trata no solo de abrir espacios de participación política estimulando a la juventud, como ya lo hicimos en la reforma política, o es que se les olvida que la reforma incluyó estímulos para los partidos que incluyan jóvenes en sus listas, y que elijan jóvenes a las corporaciones administrativas, pero tampoco podemos olvidar que la juventud hoy carece de espacios; por ejemplo, padres de familia que invierten en darles posgrados a sus hijos, en darles una carrera, y se encuentran con que hay una sociedad y un Estado que les cierra posibilidades y les cierra espacios.

Aquí estamos abriendo posibilidades laborales para la juventud, pero también un estímulo de participación política que es muy importante, y que además estaría a la par con la mayor parte del ejercicio político propugnado por partidos de Suramérica, como el Partido Socialista de los Trabajadores de Suramérica, o los Partidos de Uruguay o de Chile, y esto tampoco puede ser tomado como un capricho; aquí cuando se discutió, hace muchos años, la ley de géneros, no faltaron los que se opusieron a que la mujer por fuerza de ley tuviera un cupo en los cargos de la Administración Pública de nivel directivo, luego yo no veo razones de ninguna índole para que también a la juventud se le cierren esos espacios, ese es el sentido de mi proposición, señora Presidenta, pero si se va a convertir en un obstáculo para que se evacue en esta Comisión, yo no tendría ningún reparo en dejarla como constancia, pero la voy a plantear en la plenaria y lo voy a defender con todos los argumentos posibles, y espero que por ejemplo el doctor Correa y muchos que aquí pueden ser exponentes de la juventud contribuyan a defender –el doctor Simón Gaviria– esta propuesta. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Honorables Representantes, con su venia, el señor Viceministro me pide el uso de la palabra para aclarar los temas con la venia de los coordinadores ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Viceministro del Interior, doctor Juan Fernando Londoño:

Un saludo muy especial y respetuoso a esta honorable corporación y a cada uno de sus Representantes. Efectivamente, como lo ha señalado el Representante Velandia, este proyecto o fue trami-

tado la pasada legislatura, estudiado por ustedes y aprobado, hizo trámite al Senado de la República, y por razones de trámite no pudo ser aprobado; el Gobierno Nacional ha venido apoyando esta iniciativa, y junto con el Representante Velandia y el Representante García, hemos preparado la enmienda que hoy ponemos a consideración de ustedes que busca simplificar todo el sistema nacional de juventudes como bien lo explicó el Representante García.

Lo que quisiera es señalar un poco y con la venia de los Representantes Velandia y Velásquez, si fuese posible que estas proposiciones las adhiriéramos como constancias a la votación que se va a hacer y la recogiéramos para la plenaria en virtud de dos consideraciones, doctor Velásquez, allí habría que estudiar un tema de constitucionalidad, porque obviamente cuando se establece un tipo de discriminación positiva como la que usted propone, y que tiene todo el sentido –y de hecho esta corporación aprobó la ley de primer empleo para buscar forjar oportunidades para los jóvenes– esas discriminaciones tienen que tener un sentido que afecte la igualdad para todos los ciudadanos, de tal manera de que si usted tiene a bien y con su venia podríamos hacer un estudio de constitucionalidad de la iniciativa a fin de que esclarezcamos para la votación en la plenaria si esa medida de discriminación positiva cabe dentro de nuestro marco constitucional.

Y respecto a la segunda proposición, o la inicial del doctor Velandia, hemos tenido esta diferencia con el tema de la edad, muy respetuosa, el Gobierno Nacional ha defendido el estándar de 14 a 26 por tratarse justamente de que ese es el estándar internacional de Naciones Unidas, pero no queremos entorpecer el trámite del debate dado que esta es una ley que tiene una expectativa enorme en todas las organizaciones juveniles del país; de tal manera que si usted lo tiene a bien, doctor Velandia, para facilitar el trámite de la iniciativa, podríamos estudiar de nuevo el tema e incorporarlo para la plenaria para la segunda votación de este proyecto y facilitar así el trámite de la iniciativa. Mil gracias, Presidenta.

Presidente:

Con muchísimo gusto. Tiene la palabra el doctor, con su venia, doctor Orlando. ¿Le parece que escuchemos a los demás antes para que su señoría recoja con el otro coordinador las propuestas? Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidente, muy corto. Efectivamente, este proyecto ya había sido estudiado, yo lo comparto integralmente, creo que nos enredamos si introducimos modificaciones y me parece que la propuesta que hace el doctor Hugo Velásquez facilita la discusión y la aprobación de proyecto en el sentido de dejarlo como constancia.

Pero solo les llamo la atención sobre dos temas: la Administración Pública debido a los avances que ha tenido en el tema constitucional, la inclusión de personas, de género, de juventudes, va cerrando sus espacios y yo no veo razón alguna para que en otro proyecto por ejemplo podamos considerar las negritudes, o los indígenas, o la tercera edad, o los discapacitados, y si seguimos así, vamos a terminar con

que una persona llega a gobernar y tiene una serie de limitantes; mucho cuidado con esto, yo no estoy en contravía de que los jóvenes tengan un derecho laboral, ni más faltaba, se debe promover la ley de primer empleo que menciona el Viceministro, yo creo que va en ese sentido, pero sí me preocupa que nosotros terminemos atando a las administraciones tanto departamentales como municipales con casos en los cuales yo no veo ninguna diferencia y que constitucionalmente tendrían también todo el derecho a participar, y obviamente en esquemas y estructuras administrativas las imposiciones resultan odiosas, más aún cuál es la edad, qué pasa cuando ese muchacho estando en el cargo cumple la edad, ¿entonces se va?

Es decir, hay una serie de temas en los cuales preguntarse cuál es su ámbito jurídico, hasta dónde va, es una persona de libre nombramiento y remoción, hasta dónde puede ser nombrado; pero además creo que de fondo lo que existe es como el reconocimiento de una incapacidad por cuenta de la edad, y yo no lo veo así, precisamente el ejemplo que menciona el doctor Hugo es lo que confirma lo contrario; un Ministro como lo fue Luis Carlos Galán a sus 24 años, lo que demuestra es que las personas independientemente de la edad, si tienen condiciones, tienen toda la capacidad y la posibilidad, la potencialidad de llegar a un cargo, y no requeriría en mi opinión y ese discurso aplica para los otros grupos, la salvaguarda constitucional para que puedan tener un espacio, creo que la Constitución los habilita desde el momento en que los considera ciudadanos y siempre y cuando cumplan los requisitos que legalmente para ese cargo se exijan, que en algunos casos la ley le pone unas edades mínimas por considerar que requieren una mínima madurez para desempeñarlo.

Entonces yo quiero hacer ese llamado y obviamente decir que mi voto es positivo frente al proyecto porque ya ha sido debatido y lo considero de la mayor importancia. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señora Presidenta, yo quisiera fijar una posición un tanto ecléctica dentro de las diferentes posturas; quisiera que el doctor Hugo me escuchara porque él sabe que es destinatario de una enorme admiración intelectual que tengo por su posición muy definida como liberal en el buen sentido filosófico de la palabra.

Yo estimo que en un Estado como el nuestro que en su génesis ha sido por naturaleza desigual, por la naturaleza de su origen constitucional, de las formas teocráticas de concepción del Estado, por el manejo de tantos años por tantos vínculos tan antiguos en los que se manejaron formas de discriminación, desde el punto de vista del derecho a elegir y ser elegido por ejemplo, el derecho a ocupar un cargo público, del derecho al sufragio, del *ius suffragii*, saber leer y escribir, en un país que era mayoritariamente analfabeta; después del derecho al sufragio, en virtud de la posesión de hacienda, de tener unos recursos económicos, luego la discriminación de la mujer y no obstante los esfuerzos de la República Liberal, una norma muy curiosa del año 36 que de-

terminaba que sí, la mujer era ciudadana, pero no podía elegir ni ser elegida –¿curioso –¿no?– cuando lo que comporta la consecuencia del carácter de ciudadanía es precisamente ser pleno en el ejercicio de estas dos naturalezas de derechos constitucionales tan supremo.

Como venimos de un Estado desigual, lo que se ha venido construyendo y lo que se debe construir en Colombia es igualdad, partiendo de la igualdad jurídica, que es la que nos compete a nosotros los legisladores y los constituyentes derivados; nos toca legislar respecto al 25% de la población colombiana que son los afrodescendientes, porque es que ha habido discriminación de toda la vida, entonces hay que entrar a proteger con mecanismos superiores casi que extremos a quienes han sido discriminados históricamente.

Pero también nos toca crear normas que garanticen la presencia de la mujer y el equilibrio de los géneros; el 30% de la participación del género contrario en las mayorías no es nada distinto a garantizarnos nosotros los hombres nuestros derechos futuros. Hoy son las mujeres a las que estamos empujando a que formen parte de las listas, llegaran los días en que nosotros los hombres estaremos pidiendo el 30%, doctor Juan Carlos Salazar en las listas porque las mujeres van a estar copando la totalidad de los estados; si usted ve las reuniones políticas, las primeras en llegar y las últimas en irse son las mujeres, y llevan hasta los niños pequeños, hay más participación hoy en asociaciones de madres cabeza de familia, madres lactantes, madres nutrieres, defensoras de niños, lo que usted quiera, más participación de las mujeres en compromiso político que los hombres.

De manera que aquí, aunque parezca un poco redundante, hay que ir al extremo de llegar a consagrar en normas constitucionales y en procedimientos estatutarios, y en normas de toda naturaleza, la participación de quienes han estado permanentemente marginados, y entre ellos los jóvenes. El doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, quien es un gran demócrata de este país, cuando llegó a la Gobernación del Tolima, buscó un gabinete de personas menores de 25 años, no quería a nadie en el gabinete de menos de 25 años, y quienes aspirábamos a acompañarlo tuvimos dificultades porque ya estábamos por encima de los 25 años, pero no los consiguió; consiguió un secretario con dos carreras y una especialización de 23 años, que después fue una persona que ascendió a nivel nacional.

De manera que yo sí creo que no es redundante, señor Viceministro, tener que legislar en torno a quienes han estado permanentemente excluidos, es que tenemos que llegar al extremo de que se brinde una garantía de carácter legislativo para que se reconozca; culturalmente debería reconocerse, pero como no estamos en Suecia, sino en Bogotá, y estamos legislando para muchas poblaciones donde la gente tiene una mentalidad excluyente, pues tenemos que ser garantistas, este tiene que ser un Congreso garantista, plenamente garantista, que trabaje por la igualdad legal hasta que culturalmente sea innecesaria la aplicación de una norma, porque culturalmente habremos llegado a esos niveles de estandarización, de igualdad.

Y finalmente, con todo cariño, pues recuerdo que ese decreto del nombramiento del doctor Luis Carlos Galán tuvo la mano firme y juvenil de quien fuera mi jefe político, el joven ex Presidente Misael Pastrana Borrero, quien a su vez había sido nombrado Ministro de Gobierno muy joven por el Presidente Carlos Lleras Restrepo; de manera que me gusta mucho esa filosofía y hay que seguirla perpetuando. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias. Yo comparto la posición del doctor Varón Cotrino totalmente, yo creo que si retiramos las dos proposiciones, si dejamos el proyecto tal cual como está, y si dejamos la discusión para la plenaria y dejamos las proposiciones como constancias, yo creo que se le podría dar trámite al proyecto.

Segundo punto, comparto el tema del doctor Varón Cotrino, es que con todo el respeto, mi doctor, le quiero decir que yo comencé a ser funcionario público a los 22 años y yo ya tengo cuarenta y pico, o sea que hace veintipico de años existían las garantías para uno ser funcionario, y hoy existen los concursos; es más: el acceso por concurso de las personas a la Administración Pública hoy en día, que los nombramientos que se pueden hacer a dedo hoy en día, a dedo se eligen a los Ministros, se eligen a los Secretarios de despacho, a los asesores, pero la gran mayoría de los cargos de profesionales, hoy en día se accede por medio de la función pública. Por esa razón yo creo que esa figura discriminatoria que se está colocando hoy en este proyecto, creo que no va a lugar; mire el inconveniente que hubo con las conformación de las listas a estas elecciones por parte de las mujeres, los partidos se vieron a gatas porque desafortunadamente las mujeres no querían participar, y en ningún momento se les está coartando o se les está limitando el ingreso a las listas y a que sean elegidas; es más: hoy el Congreso está engalanado con muchísimas mujeres que hacen parte de este Congreso, pero como dice el doctor Cotrino, mañana nos va a tocar entonces, para los indios darles una participación, después para los afros, etc., etc.

Yo le pregunto algo, doctor, por ejemplo, en Buenaventura, cuál es la participación de los blancos, entonces empecemos a legislar para que los blancos que viven en Buenaventura tengan una participación en la Administración Pública porque allá el 90% de la población es afro y el gabinete por lo general todo es afro. Entonces yo sí creo que no podemos entrar en ese tipo de contradicciones y yo creo que hoy en día existen universidades, existen centros de carreras intermedias, existe la educación gratuita, existe una cantidad de elementos que hacen que nuestra sociedad sea preparada y que los jóvenes puedan tener acceso y que puedan competir en igualdad de condiciones a los que consideramos hoy maduros o adultos.

Por lo tanto, creo, doctor, que es importante que usted de pronto deje las constancias y podamos de pronto hacer una discusión más amplia de este artículo, y una discusión ya en igualdad de condiciones, porque yo en este momento no estoy en condiciones de hacer esta discusión, pero me opongo totalmen-

te al artículo que usted acaba de presentar. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Honorables Representantes, en cinco minutos abren plenaria, entonces yo les pido por favor seamos puntuales y no repetitivos. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias, Presidenta. Simplemente para hacer dos preguntas: pues en líneas generales el proyecto está más orientado como a todo lo que sucede en nuestro país, más enfocado a garantizar derechos y no a exigir deberes, y hay algo que a mí en líneas generales me preocupa de la juventud en nuestro país es que son beligerantes para exigir derechos y flojos para ejercer sus deberes políticos, y en líneas generales me parece que el proyecto en este sentido está desbalanceado; segundo, yo tampoco creo mucho en la discriminación positiva, no estoy muy convencido de que la igualdad sea un asunto de porcentajes, la idea de que 15% acá, 25% allá, como si eso garantizara la eficiencia y la igualdad; la igualdad de los ciudadanos es ante la ley y así lo dice la Declaración de los Derechos del Hombre, y seguir tasajeando y porcionando la igualdad lo único que hace es ponerle camisas de fuerza a un Estado que ya de por sí es bastante ineficiente.

Y finalmente, mi única pregunta es que yo tengo una carta del Ministerio de Hacienda objetando el proyecto por inconveniente, y quisiera saber si con la enmienda eliminaron las objeciones que tenía el Ministerio de Hacienda, es simplemente una pregunta; el Ministerio de Hacienda considera que el proyecto no es viable desde el punto de vista fiscal, entonces como últimamente nos ha dado porque lo que dice el Ministerio de Hacienda no importa, pues podemos votarlo, pero quisiera saber si con la enmienda el Ministerio de Hacienda eliminó sus objeciones. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda:

Presidenta, un poco para darle trámite al proyecto; el doctor Hugo Velásquez deja como constancia su proposición y creo que como hay consenso con el Gobierno en torno a que volvamos a tomar el tema de la edad, yo le pediría que votemos esa proposición de lo de la edad, para aprobarla y ya aprobar el articulado.

Segundo, para el doctor Miguel Gómez, realmente nosotros discutimos con el Ministro de Hacienda cada una de las preocupaciones que tenía en materia presupuestal este proyecto, fundamentalmente estaban concentradas en dos temas, la convocatoria a las elecciones de los Consejos de Juventud que implicaría una derogación; el Gobierno Nacional no tiene una clara cuantificación de cuánto podría valer eso, porque lo que hicieron fue hacer una similitud de lo que vale hoy un proceso electoral al Congreso o al mismo proceso de las elecciones regionales, y hablan de 180.000 millones de pesos; el proceso de la convocatoria no se hace por este mecanismo y no el Gobierno ha recapacitado en eso.

El otro tema que le podría significar una derogación es la creación de la defensoría de las juventudes al interior de la Defensoría del Pueblo, eso más o menos ellos estiman que les puede valer 3.000 millones de pesos, por eso ese artículo lo quitamos hasta que hagamos la consulta si al interior de la Defensoría del Pueblo implicaría esa derogación o dentro de una defensoría que trata niñez, juventud y mujeres podrían establecerse esas funciones; así que, Presidenta, le pido el favor si podemos poner en consideración la proposición de la edad, y creo que hay consenso porque ese es el proyecto como lo veníamos votando y votamos todo el articulado en bloque.

Presidenta:

Perfecto. Entonces se retira la proposición realizada por el doctor Hugo Velásquez, se deja como constancia y se revisa en qué puede avanzarse para plenaria; en consideración la proposición del artículo.

Secretario:

Doctora, como ha manifestado el honorable Representante Velandia de que hay un consenso sobre la modificación al artículo 5º, no sé si el señor coordinador, doctor Velandia, o el doctor García estén de acuerdo en incluir todo el articulado incluyendo la modificación del artículo 5º y hacemos una sola votación, máxime que han solicitado que pues no sé si el doctor Salazar retire la proposición de votación de artículo por artículo.

Presidenta:

El doctor Juan retira la proposición de votar artículo por artículo, con las constancias realizadas por el honorable Representante Juan Carlos Salazar del Valle. En consideración el articulado del proyecto en estudio, incluida la proposición de modificación del artículo 5º, se abre la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los Honorables Congressistas?

Secretario:

Ha sido aprobada la enmienda al Proyecto de ley estatutaria número 014 de 2011 Cámara, acumulado 045 de 2011 Senado y 084 de 2011 Cámara, que consta de 74 artículos incluida la vigencia y con la modificación al artículo 5º numeral 1 suscrita por el honorable Representante Orlando Velandia, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para el trámite de los proyectos de naturaleza estatutaria.

Título

“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído el título.

Presidenta:

A consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de ley de naturaleza estatutaria.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a plenaria para su estudio?

Secretario:

Sí lo quiere, señora Presidenta, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidenta:

Se designan los mismo ponentes para continuar el estudio del proyecto en la plenaria de la corporación. Los mismos ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Yo le quería pedir simplemente para constancia en el trámite legal de este proyecto, recordemos que es un proyecto de ley estatutaria, señor Secretario.

Secretario:

Doctor Velandia, la Secretaria dejó constancia de que se votó con la mayoría exigida en la constitución y la ley de conformidad con la naturaleza estatutaria del mismo.

Presidenta:

Doctor Salamanca, ya empieza el registro, de manera que no podemos continuar con el segundo punto; le pido al señor Secretario anuncie proyectos; hoy es debate del estudio de presupuesto de rentas, de manera que nos acaban de informar que dan inicio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca:

Presidenta, yo le solicito que quede en el primer lugar del orden del día para la próxima sesión en solidaridad con los viejitos de este país, que nadie se preocupa por ese tema.

Presidenta:

Con mucho gusto, queda de primero con usted.

Secretario:

Se anuncian los siguientes proyectos:

• **Proyecto de Acto Legislativo 084 de 2011 Cámara, por el cual se adiciona un artículo nuevo a la Constitución Política para garantizar el Derecho fundamental a la salud.**

• **Proyecto de Ley Estatutaria 049 de 2011 Cámara, por la cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 256 de 2011 Cámara, 123 de 2010 Senado, por la cual se modifica el procedimiento de los requisitos para el registro civil de menores colombianos.**

• **Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.**

• **Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara, 112 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962/05, relacionada**

con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los organismos y entidades del Estado.

Presidenta, esos son los Proyectos de ley y de Acto Legislativo que la Presidencia ordenó anunciar para la próxima sesión.

Presidente:

Se da por terminada la sesión de la Comisión y se cita para el día 2 de noviembre, 9:00 a. m.

Honorables Congresistas, mucha suerte en el debate electoral en sus regiones. Bendiciones.

Secretario:

Se ha levantado la sesión y se ha convocado para el día miércoles 2 de noviembre a las 9:00 a. m. Se levantó la sesión siendo las 11:00 de la mañana.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

* * *

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE CÁMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 18 DE 2011

(noviembre 2)

Sesiones Ordinarias - Legislatura 2011-2012

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 2 de noviembre de 2011, siendo las 10:05 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional y Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
Gómez Martínez Miguel
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bocanegra Varón Alfredo
Correa Mojica Carlos Arturo
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Martínez Rosales Rosmery
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez José Rodolfo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Torres Monsalve Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Zambrano Erazo Béner León.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
De la Peña Márquez Fernando
Prada Gil Hernando Alonso
Vargas Vives Victoria Eugenia.

Secretaria:

Señora Presidenta, la secretaria le informa que se ha conformado quórum de liberatorio.

Presidenta:

Gracias señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día, para la sesión de hoy martes 2 de noviembre de 2011.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 049 de 2011 Cámara, por el cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca, Mario Suárez Flórez, Jorge Gómez Villamizar, Victoria Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Carlos Alberto Escobar Córdoba, Luis Enrique Salas Moisés, Germán Navas Talero, Roberto Ortiz Urueña, Alejandro Chacón Camargo, Diego Patiño Amariles, Rubén Darío Rodríguez Góngora.*

Ponentes: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés -C-, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Heriberto Sanabria Astudillo, Juan Car-*

los Salazar, Efraín Antonio Torres Monsalvo y Rosmery Martínez Rosales.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 591 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 750 de 2011.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 048 de 2011 Cámara, por el cual se adiciona un artículo nuevo a la constitución política para garantizar el derecho fundamental a la salud.

Autores: honorables Representantes Pablo Enrique Salamanca, Mario Suárez Flórez, Jorge Gómez Villamizar, Victoria Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Carlos Alberto Escobar Córdoba, Luis Enrique Salas Moisés, Germán Navas Talero, Roberto Ortiz Uruña, Alejandro Chacón Camargo, Diego Patiño Amariles, Rubén Darío Rodríguez Góngora.

Ponentes: honorables Representantes. Pablo Enrique Salamanca Cortés -C-, Henry Humberto Arcila Moncada, Juan Carlos Salazar Uribe, Béner Zambrano Erazo y Jorge Enrique Rozo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 591 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 736 de 2011.

3. Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Autor: doctor Germán Vargas Lleras Ministro del Interior.

Ponentes: honorables Representantes Victoria Eugenia Vargas Vives -C-, Jaime Buenahora Febres -C-, Juan Carlos García Gómez -C-, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe y Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 584 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 787 de 2011.

4. Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones (Se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional).

Autor: honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao.

Ponentes: honorables Representantes Rosmery Martínez Rosales -C-, Juan Carlos Salazar Uribe, Jorge Gómez Villamizar, Miguel Gómez Martínez, Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 530 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 658 de 2011.

5. Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara, 112 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los Organismos y Entidades del Estado.

Autor: honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Ponentes: Honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo -C-, Efraín Torres Monsalvo -C-, Germán Navas Talero, Alfredo Bocanegra Varón, Fernando de la Peña Márquez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* 425 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 724 de 2011.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Secretaria:

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta:

No tenemos aún quórum decisorio, tenemos el primer proyecto, primer punto, señora Secretaria.

Secretaria:

En ese orden de ideas, Presidenta, tan pronto tengamos el quórum decisorio y se puedan someter a consideración y votación el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidenta, es que hay dos hechos luctuosos, que me llevan a pedirle señora Presidenta, decrete un minuto de silencio en memoria de las dos personas que voy a mencionar, hoy hace dieciséis años, asesinaron al doctor Álvaro Gómez Hurtado, aquí en Bogotá, crimen que lastimosamente sigue sin esclarecerse, confiamos en que al ser declarado como debe ser un crimen de lesa humanidad, no prescriba para que algún día el país desde luego particularmente nuestro Partido sepa quienes ordenaron y ejecutaron su asesinato, unido a ese tema que es de orden Nacional, la semana pasada en pleno debate electoral falleció un distinguido hermano de nuestro Compañero el doctor Béner Zambrano Erazo, obviamente lo acompañamos en su dolor pero en memoria de estos dos hombres quisiera pedirle el favor que decrete un minuto de silencio en este momento, muchas gracias.

Presidenta:

Decretamos un minuto de silencio, a partir de este momento señora Secretaria, por favor. Paz en su tumba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Señora Presidenta, señor Viceministro, honorables Compañeros, Colegas de la Comisión Primera, este proyecto de acto legislativo que establece una

pensión mínima mensual no contributiva o asistencial, para el adulto mayor y para personas en discapacidad, una de las obligaciones fundamentales del Estado, es propiciar porque su ciudadano tengan un cubrimiento en seguridad social, además existen unos principios que están establecidos en varios artículos de la Constitución Política, el artículo 13, que habla de la protección del Estado a personas en debilidad manifiesta, el artículo 46, sobre la protección y asistencia a personas de la tercera edad por parte del estado, el artículo 47, las políticas del Estado que deben establecerse en beneficio de los disminuidos físicos, síquicos, el artículo 48, la seguridad es un servicio público de carácter obligatorio y se prestara con sujeción a los principios de universalidad, el artículo 95, que es obligación de todas las autoridades respetar la Constitución Política de Colombia, el artículo primero habla de los principios de solidaridad, el artículo segundo habla de los fines esenciales del estado como es la garantía y la afectividad de los derechos de sus ciudadanos; en el preámbulo también aquí hay una población, bueno, antes de esto Presidenta, yo quiero informar que este proyecto en beneficio de los viejitos de Colombia en beneficio de la población discapacitada, lo apoyaron y suscribieron con su firma.

Yo creo que aquí lo hubieran apoyado todos los Congresistas, pero no tuve oportunidad desafortunadamente de hablar con todos y cada uno de ellos pero debo destacar a los Representantes, Mario Suárez, Jorge Gómez Villamizar, Victoria Vargas Vives, Orlando Velandía, Carlos Alberto Escobar, Luis Enrique Salas, Germán Navas Talero, Roberto Ortiz Ureña, Alejandro Chacón, Diego Patiño Amariles, Rubén Darío Góngora y por supuesto la ponencia es favorable, no hubo objeción, algunas modificaciones no de mucho fondo, pero sugeridos por algunos Congresistas.

En primer lugar nos dimos a la tarea Presidenta, de identificar la población beneficiaria de este beneficio de una pensión, la Constitución Política de Colombia, establece que la ley podrá establecer unos auxilios a la población que carezca de ingresos, a los adultos mayores que carezcan de ingresos, para nosotros es claro que los seres humanos son sujetos de derechos, el Estado no puede colocar en posición mendicante al individuo decirle le vamos a dar un auxilio, la persona como tal y en semejanza a lo que se aplica en países de América Latina, porque hicimos un estudio comparativo de las condiciones de los abuelos en América Latina y tenemos que esta pensión de sobrevivencia está debidamente aprobada, autorizada en Chile, Brasil, Argentina, Venezuela, yo creo que Colombia no puede desde luego ser la excepción, de modo que esa pensión de sobrevivencia es un mensaje a los abuelitos de Colombia, que ellos tienen derechos, de que el Estado solamente les está reconociendo a través de este acto legislativo, un mandato reiteradamente ordenado en muchos de los artículos de la Constitución Política que habla de que la seguridad social es un derecho universal y la seguridad social en sus dos componentes que son salud y pensiones, de modo que no estamos creando nada nuevo estamos sencillamente simple y llanamente desarrollando unos principios y unos mandamientos claros de

nuestra Constitución Política de Colombia, nosotros tratamos de identificar qué población podría beneficiarse de esa manera, le pedimos a las diversas autoridades de Colombia, entre esas al DANE y a todas las demás aseguradoras de Colombia cuántos pensionados hay en Colombia y a qué estratos pertenecen, la conclusión es que en Colombia hay aproximadamente un millón cuatrocientos mil pensionados, curiosamente uno debe suponer de pronto que los pensionados son mayores de sesenta y no, aquí hay pensionados de veinte años, de treinta años de cincuenta, es una cosa inclusive más del 50% de los pensiones en Colombia son menores de cincuenta años, o sea que aquí hay mayor protección para los menores que no para los abuelos que son quienes realmente están demandando una presencia y un respaldo del estado porque se les agotó su capacidad laboral, fueron descontinuados del mercado del trabajo y en consecuencia viven o de la caridad pública o de la caridad de la familia o en situaciones de indigencia, el Estado no puede abandonar al individuo, el individuo toda la vida en cualquiera de los escenarios le ha pagado y le a retribuido al Estado con impuestos, se monta en TransMilenio, paga impuestos, servicios públicos, cuando paga la tarifa está pagando impuestos, cualquier artículo que compre va acompañado de un impuesto elemental que el Estado, retribuya en el ocaso de la vida del ciudadano cuando él no tiene rentas ni ingresos propios a una pensión.

Este proyecto que literalmente adiciona unos de los incisos del artículo 48, dice sencillamente así; para la liquidación de las pensiones solo se tendrán en cuenta los factores sobre los cuales cada persona hubiere efectuado todas las cotizaciones, ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente y aquí viene la discusión que nosotros proponemos, no obstante el Estado reconocerá una pensión no contributiva o asistencial de sobrevivencia equivalente a medio salario mínimo para colombianos mayores de sesenta y cinco años que carezcan de rentas e ingresos propios y a personas en condiciones de discapacidad severa y mental profunda, la ley determinará el procedimiento y los requisitos para acceder a ella esto desde luego lo dejamos a la ley.

Primero para que el Estado de verdad, el DANE por ejemplo nosotros le solicitamos información sobre la identificación del número de abuelos y el número de discapacitados que hay en Colombia y la naturaleza de la discapacidad y no tiene ninguna información, pero además de eso o sea que los discapacitados y los abuelos figuran y sobre todo los discapacitados no figuran en ningún censo, no están clasificados por estratos, no figuran como ciudadanos sujetos de derechos y los abuelos sencillamente hay una cifra estadística donde hay dos millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta dos, el DANE, este fue el censo el último que se hizo en el año 2005, el DANE proyecta para el 2011 una población de tres millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y siete personas mayores de sesenta cinco años, desde luego que aquí se establece que es para los ciudadanos que carezcan de ingresos y rentas propias qué pasa los pensionados que estén en esa edad, automáticamente quedan

excluidos de ese beneficio, entonces nos toca por la vía de exclusión ir estableciendo la población objeto o beneficiaria de este proyecto, desde luego, hay que excluir también a los ciudadanos de los estratos cuatro, cinco y seis, que por su condición, por su estrato social se supone que tienen un ingreso y se supone que tienen unas rentas propias o sea que casi la mitad también adicional quedaría por fuera de este beneficio, aquí, y hay que ser muy claro, solamente se beneficia aquí a personas que no tienen ningún ingreso, que no tienen ninguna renta en la vida, que solamente dependen del estado para sobrevivir de esta pensión.

Ahora establecemos que es una pensión que se reconocerá a los sesenta y cinco años y los estudios sobre longevidad, sobre mortalidad en Colombia, dan en este país un promedio de setenta y dos años o sea que tampoco sería demasiado grande el gasto en la cual nosotros nos estaríamos comprometiendo al Estado, máxime que actualmente todo un auxilio de ochenta mil pesos o sea que sería menos de ciento cuarenta mil, ciento cincuenta mil adicionales, es que es más digno, más decente primero reconocerle un derecho como es una pensión y segundo de por lo menos medio salario mínimo y no ochenta mil pesos que es casi el equivalente a una limosna que ni siquiera tiene el carácter de generosidad, ni de nada, sino es más digno, más decente que alguien pueda sobrevivir a los sesenta y cinco años cuando carece de un ingreso de efectivo y permanente.

Yo quiero informarles de que uno se pregunta bueno y dónde están los recursos, nosotros le pedimos a Acción Social de la Presidencia que nos informara, primero el número de programas asistencialistas que actualmente cubre el Estado y además cuánto gastan en esos programas asistencialistas no en número entre otros, Programas de Familias en Acción, desplazados, atención en alimentación, laboratorios de paz, batuta y otra serie de programas asistencialistas y honorables Congresistas, saben cuánto está gastando al año en este tipo de programas asistencialistas, el Estado, seis punto dos billones de pesos anuales y este programa de pensión para la población discapacitada y para la población mayor adulta no se gasta más de tres billones de pesos al año, además de eso nosotros le pedimos a las diferentes entidades entre esos la Contraloría General de la República, le pedimos al Ministerio de Agricultura y a otros organismos, que nos relacionaran el número de subsidios, apoyos y aportes que reciben sectores económicos de la Nación, sectores productivos, y atérrense señores Congresistas, el Estado distribuye más de doscientos diecinueve programas o proyectos o grupos o sectores económicos de subsidios, que superan los tres y medio billones de pesos anuales, además, el Ministerio de Agricultura también nos informa y nos relaciona de unas decenas de subsidios y apoyos que da el sector agropecuario a través de Finagro, para fomento agropecuario, capitalización rural, asistencia técnica, asesorías, en fin, se apoya mucho a los sectores que tienen algún poder económico, se apoya a los grupos que tienen cómo vivir, cómo sobrevivir y cómo competir, pero a los abuelos de este país están inmensamente subrayados por el Estado y por la sociedad colombiana y viven en condiciones

muy lamentables, viven en condiciones que uno lo constata como lo pudieron ver, lo saben muchos de los Congresistas que desde luego han tenido que ver muy de cerca el drama social que viven estos ciudadanos, por ejemplo estamos hablando de los discapacitados no cualquier clase de discapacitados, estamos hablando de quienes tengan una discapacidad severa y mental profunda, es decir, que necesiten de un tercero para poder sobrevivir pero además de eso de necesitar un tercero que además lo incapacita para la vida laboral que puede ser la mamá o el papá de algún familiar, el Estado debe acudir a darle este tipo de pensión, pero también habría que excluir aquí a las familias o al discapacitado que tenga ingresos y rentas propias.

Este proyecto se hizo con un estudio muy concienzudo, inclusive hay en la exposición de motivos, hay una sentencia de la Corte Constitucional, donde faculta al Congreso de la República, para probar este tipo de iniciativa sin pedir la dispensa del Gobierno Nacional, es una reforma Constitucional y además es en desarrollo de claros mandamientos constitucionales también en varios de sus artículos, además Colombia es una de las naciones de las pocas naciones en el mundo que tiene abandonados a los ancianos de este país, de modo que yo creo que el Estado colombiano y honorables Congresistas, pues aprobar esta iniciativa es hacer justicia con no más de seiscientos o setecientos mil abuelos y discapacitados, por lo menos aquí va a tener el Estado colombiano que investigar.

Presidenta:

Doctor Salamanca, permíname como ya tenemos quórum, con su venia señora Secretaria, nos permitimos poner en consideración o está en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, ¿queda cerrado lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta:

Doctor Salamanca, continúe y como ya tenemos quórum, antes de que procedamos a leer la proposición de la ponencia quisiera que su señoría tratara de abreviar un poco, como quiera que estamos citados a las 2:00 p. m. a Plenaria. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Sí, yo creo que con esto, termino de verdad que hay una solidaridad muy grande alrededor de este proyecto, así me lo han hecho ver varios Congresistas, de modo que honorable Presidenta, de que he terminado mis apreciaciones, respecto de este proyecto de Acto Legislativo y yo creo que quedaría señora Presidenta, para que usted abriera el debate poniendo en consideración el informe de ponencia, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Muchas gracias, muy amable doctores por concedernos a los mayores de sesenta y cinco años, el uso de la palabra, yo no tengo nada distinto que dar un aplauso, una alabanza a lo que ha dicho el doc-

tor Salamanca, el ciclo vital tiene dos extremos, la niñez y la vejez, la niñez está amparada oportunamente con la famosa Ley Cecilia como la llamaban en el Bienestar Familiar, donde se crea un instituto dedicado exclusivamente a velar por los niños y eso está bien y era lo menos que se podía hacer en ese momento, ahora llegó el momento de que miremos la otra cara de la moneda, la vejez, cuando se es niño hay mucha esperanza, doctor Buenahora, usted fue niño, pero había expectativa de progresar, usted decía, cuando sea grande voy a ser Representante, voy a ser Presidente, decía el doctor Buenahora, cuando se llega a los sesenta y cinco años, ya no hay expectativas, no hay ilusiones a contrario censo hay desilusiones, entonces por qué el Estado colombiano se ha olvidado de su pasado, porque los ancianos son el pasado de un país y requieren protección lo mismo que los niños, ahora no se está diciendo y en eso hay que precisar que sea para toda persona mayor de sesenta y cinco años, la norma dice que aquel que carezca de medios de subsistencia, ese anciano que ustedes encuentran en las calles que ya no puede ni caminar votado en un andén, es para ese tipo de personas para que no se mueran de hambre en la calle.

Yo creo que ninguno de nosotros puede negarle a una de estas personas este voto, así como a veces por sentirnos bien le damos una limosna, le damos diez veinte pesitos o le compramos un pan para sentirnos bien, es cuando surge la caridad egoísta yo doy limosna para sentirme bien, yo para resaltar mi ego, entonces hagamos una cosa con estos ancianos démosle la oportunidad de que no se mueran de hambre, los costos como lo ha dicho el doctor Salamanca, no son mucho más, se gasta comprando un tanque de guerra y sin embargo, aquí nunca se le niega en el presupuesto de guerra este gasto, por qué no pensamos en el pasado del país, es un reconocimiento a esas personas que cuando jóvenes eran, coteros en los puertos, que cargaban bultos y que nunca tuvieron seguridad social, a esa persona que hay en Corabastos, llevaba los mercados, o el chino de los mandados que creció haciendo mandados, jamás como empleado es a ese al que vamos a proteger, doctor Salamanca, cuente con mi voto de solidaridad para con aquellas personas que escribieron la historia de este país como humildes servidores, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda:

Gracias Presidenta, yo le he manifestado al doctor Salamanca en muchas de sus exposiciones en su estilo y en sus ideas no estar de acuerdo en muchas de ellas y él lo sabe, se lo he manifestado, pero tratándose de este tema desde el principio lo he acompañado porque me parece que este Congreso debe dar claras señales de coherencia en su actuar Legislativo, por un lado hemos venido diciendo que efectivamente hay que darle elementos jurídicos al Gobierno para fortalecer su lucha contra la insurgencia y aquí lo hemos reiteradamente, manifestado en esta Comisión dando todos los elementos que el Gobierno nos pide, pero yo soy un convencido de que el Gobierno, cada vez más este país en las condiciones en las que hemos vivido ante nuestra

época Republicana, tenemos que sembrar más cada día para la paz y menos para la guerra.

Un proyecto como este, realmente la gente, el ciudadano de a pie está esperando que el Congreso empiece también a legislar en lo social y no sería de otra forma que acompañar un espíritu liberal como lo encarna este proyecto, miraba yo anoche la manifestación del Presidente de la República, reunido en la Casa de Nariño, con los adultos mayores para no utilizar la palabra de ancianitos como lo ha venido manifestando el doctor Salamanca y el Presidente, contaba un anécdota de que uno de sus asesores había llegado a decirle que ya estaba listo el acto para la socialización de lo que iba a hacer la nueva estructura en prestación de salud para los adultos mayores y le hacía la acotación a su asesor que si él consideraba que las personas mayores de sesenta años se consideraban ancianos y él le decía pues que sí y el Presidente con la misma le refutaba, le decía, usted considera que yo soy un anciano, se le había olvidado al asesor que el Presidente también supera los sesenta años y hago este comentario para decir que este Gobierno también en esa concordancia que debe tener para legislar en un estado social de derecho, pues debe pensar en aspectos sustanciales que tengan que ver con la protección de miles de colombianos que hoy ven con desesperanza cómo este país cifrado por escandalosos indicadores de desprotección en lo social, aquí en Colombia solo el 20% de la población tiene la remota posibilidad de pensionarse y eso obviamente cada vez más amenazado con las constantes manifestaciones por parte del Gobierno Nacional, de la necesidad de impulsar una reestructuración en el sistema pensional colombiano, cómo entender que hay miles de colombianos deambulando por las calles sin una protección del Estado, sabiendo que muchos de ellos le aportaron una fuerza laboral importante a esta país y lo único que nosotros hacemos cuando llegamos a las esquinas o los semáforos, encontrar a miles de colombianos desprotegidos sin esperanza y muchas veces simplemente asistiendo al doloroso cuadro de que la Policía los tenga que quitar de ahí porque se han convertido casi en estorbo para la sociedad.

En un Estado donde se violentan los derechos de los niños, en un Estado donde cada vez más, los adolescentes están siendo víctimas de los grupos delincuenciales de las redes de microtráfico y las personas que llegan a la tercera edad no tienen la más mínima protección de unos ingresos para su casa, que lo diríamos de elemental subsistencia, pues es un país que difícilmente va a encontrar el camino de la paz, por eso yo he acompañado este proyecto, lo suscribí y en lo posible impulsaré tanto en este escenario como en la Plenaria de la Cámara, el que apoyemos iniciativas legislativas como estas, sé que podemos tener algunas dificultades en temas de orden de tiempos para que se apruebe este acto legislativo, pero le pido a los Compañeros que como una clara demostración de que este Gobierno, este Congreso y en especial esta Comisión Primera tratándose en derechos fundamentales, debe ser coherente pues que iniciativas como estas tengan un respaldo masivo de todos los que nos consideramos defensores del Estado Social de Derecho, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias Presidenta y apreciados Colegas, la verdad es que es con otros compañeros suscribimos este proyecto de acto legislativo, pero hay que reconocer y resaltar que el trabajo, todo lo hizo el Representante Pablo Salamanca, yo creo que por su edad tiene ese sentimiento de estar comprometido en esta batalla de sacar adelante este acto legislativo que yo tengo la seguridad de que todos lo vamos a respaldar, volviendo al tema de la seriedad, hace algunas semanas la Cámara de Representantes aprobó otro Proyecto que también reconoce con justicia, la situación socioeconómica de algunos sectores sociales de nuestro país, el tema de los empacadores que fue ampliamente discutido que son jóvenes que trabajan en las grandes superficies comerciales en las multinacionales y que viven es de la propina que les dan los compradores, este proyecto de ley que es también de iniciativa Parlamentaria, fue aprobada por la Plenaria de la Cámara y está en el Senado de la República y este proyecto que ha elaborado el Representante Pablo Salamanca, también va en esa línea de hacerle un reconocimiento, una recuperación y que el Estado tenga un compromiso con quienes han sido marginados no solamente de los planes de desarrollo, sino también de los planes de la seguridad social en el país, ya se ha explicado y en esta exposición de motivos que hicimos con otros colegas, está explicado cuantitativamente el número de personas que podrían cobijarse con este Proyecto, son alrededor entre un rango de trescientos mil a seiscientos mil personas y son ancianos que no pertenecen a los estratos altos, al estrato cuatro, cinco y seis porque ellos sabemos muy bien en Latinoamérica que tienen unas condiciones especiales a esos ancianos que pululan, caminan calle arriba y calle abajo, que viven en los banquillos de los parques o en los andenes o en las puertas de las iglesias, a esos ancianos que han sido abandonados por la familia, que han sido abandonados por las entidades territoriales y por la seguridad social del país, a ellos es que va dirigido este proyecto de acto legislativo que ha trabajado el doctor Pablo Salamanca.

Yo pienso que en el tema de los recursos como ya lo ha explicado el Representante Germán Navas, pero yo agregaría también que en esta depuración de las finanzas públicas que está comprometido el Gobierno de Juan Manuel Santos, de atacar frontalmente la corrupción que se está comiendo según el Procurador de nueve punto ocho billones de pesos y este Proyecto entraría dentro de la cauda de lo que el Gobierno está recuperando en estas actividades de fiscalización de agilidad fiscal y de gestión fiscal que nos llevaría a nosotros a tener el cubrimiento de los recursos para atender esta población, yo también invito a los compañeros y a las compañeras Colegas para que le demos trámite a este Proyecto que tiene un gran sentido social que es el compromiso del Congreso de la República, muchas gracias señora Presidenta y Colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias señora Presidenta, sobre este proyecto de ley yo en general he sido excéntrico de los sistemas de subsidio, siempre he tenido la preocupación de que es difícil calibrar los subsidios y lograr que beneficien realmente a las poblaciones para las cuales están diseñados, pero en el tema de los adultos mayores, a mí me parece que este país tiene una duda enorme con una población que en Colombia realmente tiene muy poco espacio político y yo pienso que doctor Navas que salvo usted probablemente que es el adulto mayor más poderoso de Colombia, la inmensa mayoría de los adultos mayores de nuestro país viven en condiciones muy frágiles, adicionalmente todos sabemos que la estructura demográfica de nuestro país va a ser que cada vez el promedio de edad sea más alto, y hay personas que ya no entraron en el sistema de seguridad social y que les es imposible cotizar lo necesario para poder sobrevivir y por eso creo que la iniciativa que presenta hoy el doctor Salamanca es una buena iniciativa; si se trata de ayudar hay que ayudar a los más pobres si se trata de ayudar y proteger a aquellos que tienen lo menos y en nuestra sociedad los adultos mayores son de esas poblaciones más vulnerables, aquí hacemos mucho por los jóvenes que son bien ingratos y hacemos cada vez más por los adolescentes como el doctor Correa, adolescentes que llegan a la Cámara y que realmente reciben todos los beneficios, pues el doctor De Luque ya no tanto y hacemos muy poco por los adultos mayores y yo creo que este Proyecto está bien intencionado, sobre el tema de la sostenibilidad fiscal pues para esto que hay que sacar los recursos que no hay dinero, pues hay que buscarlo y hay que reducirle a poblaciones privilegiadas que reciben hoy en día subsidios como bien lo señaló el doctor Salamanca y por lo tanto señora presidenta, yo anuncio que apoyo este Proyecto que creo puede ayudar a mejorar las condiciones de vida de una población que nuestro país lamentablemente hemos olvidado y desconocido, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señora Presidenta, varias cosas doctor Salamanca, la primera es, ojalá el Gobierno no le vaya a objetar este proyecto porque este tipo de proyectos generalmente que son de iniciativa de los Parlamentarios tienen unas connotaciones sociales tan importantes; aquí nosotros las discutimos, las aprobamos las mejoramos pero finalmente el Gobierno no termina aceptando o termina de pronto devolviendo ese tipo de proyectos; segundo punto que me preocupa es una pregunta que yo me hago, ¿quién es más vulnerable un adulto mayor de sesenta y cinco años o un niño en situación de discapacidad?, es una pregunta y de pronto tuvimos nosotros la ocasión de hablar y yo de hacerle el comentario, quién es más vulnerable, una persona adulta mayor de sesenta y cinco o un niño menor de diez años, de pronto que no tiene a su papá que no tiene a su mamá y que está en situación de discapacidad, entonces yo no soy amigo del Estado asistencialista, pero esto tiene sus excepciones y esta es una de esas

excepciones y hasta qué punto podemos hablar de una pensión o una asignación por discapacidad, por eso cuando tenemos el título del proyecto y dice o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y persona en condición de discapacidad, yo le decía y él, o, y ahí entramos en una discusión si se necesitan las dos condiciones para tener el beneficio o hay que tener las dos, por eso le decía y le preguntaba a usted quién es más vulnerable de los dos o el niño o el adulto, igualmente estoy de acuerdo con el proyecto, pero estoy mucho más de acuerdo con el tema de la asignación ¿por qué?, porque es que uno no es discapacitado generalmente para toda la vida, un adulto en situación de discapacidad puede recuperar su motricidad con una terapia y entonces ya deja de ser un discapacitado para la sociedad y le puede estar quitando la oportunidad de esa asignación a una persona que realmente es discapacitada y veo una gran preocupación en el proyecto y es la siguiente doctor Salamanca, ya que usted es el autor de semejante proyecto tan importante y es quien nos va a decir mensualmente o quién nos va a certificar la existencia o desaparición de discapacitados y no vamos a tener como ocurre en la actualidad que muchas personas que han fallecido hoy doctor Salamanca, usted es el autor del proyecto póngame cuidado le quiero pedir ese favor, entonces le quiero decir quién me puede definir la existencia y nos puede certificar que efectivamente esa persona, la cual goza de ese beneficio ha dejado de ser discapacitado y ha dejado de ser una persona común y corriente y que cuenta con todos las atribuciones físicas para gozar y seguir gozando de esta asignación que yo considero que debería ser mucho más que una pensión, esos son algunos de los vacíos que yo le encuentro y que sería importante nosotros entrar a evaluar y lo otro usted va a tener un gran inconveniente en este proyecto es que cuando usted habla de acción social y usted habla que ahí se gastan dos punto, dos billones cuando usted entre a decir que va a asignarle estas pensiones a estas personas que verdaderamente se lo merecen, vamos a encontrarnos con una gran barrera y una gran pared porque allá hay funcionarios que usted sabe que lo que hacen es hacer fiestas con estos recursos de Acción Social y que no van a permitir que como decimos en el argot popular se les elimine esa teta con la que funcionan muchísimas fundaciones, muchísimas cooperativas a nivel Nacional y que se lucran corruptamente de estos recursos.

Entonces, sería importante doctor que usted tuviera en cuenta estos aspectos que yo le estoy manifestando y que de pronto usted mirara la posibilidad de evaluar quién es más vulnerable si un niño de menos de diez o niño de cualquier edad o un adulto y yo vería que de pronto es más vulnerable un niño que no tiene a su papá y a su mamá y que está en discapacidad y que de esos hay muchísimos en Colombia y que sería importante aprovechar este Proyecto para introducir esta población que está en discapacidad en nuestro país, no siendo más Presidenta, muchas gracias y ojalá el doctor Salamanca en su respuesta podamos introducir esto que le estoy diciendo para mejorar el proyecto, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a I honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Sí, señora presidenta, muchas gracias no se imaginaban los colombianos que el Congreso de la República y en la Comisión Primera, estuviera cursando un proyecto de la importancia como el que vamos o estamos debatiendo en el día de hoy, por eso yo quiero felicitar a nuestro compañero de la Bancada del Partido Liberal, el doctor Pablo Emilio Salamanca, por haber ideado, por haber puesto en consideración de todos los Parlamentarios este proyecto de acto legislativo que comienza su tránsito por todas las Cámaras de nuestro país, porque encontramos en su exposición de motivos que ha hecho un estudio muy juicioso también comparativo sobre lo que se ha decretado respecto a ese tema por otros países principalmente de América Latina, él nos muestra cómo en Chile existe la pensión, lo que se denomina la pensión asistencial, en Argentina la pensión asistencial de vejez que también se entrega esta serie de pensiones en Venezuela, España, Uruguay, aquí en nuestro país recuerden ustedes que a través del Ministerio de Protección Social se ha venido entregando a través de las Alcaldías, también lo que se denomina el subsidio del adulto mayor, pero encontramos que solamente se determinaron ciertos cupos para las Alcaldías y son tantos los miembros del adulto mayor en nuestro país que no alcanza a entregarse ese subsidio para todos y encuentra uno esa rojería principalmente en las Secretarías de Desarrollo Social, buscando que sean inscritos y muchos se inscriben y nunca les llega ese subsidio del adulto mayor y la única forma para poder que les llegue es que se muera uno de los ancianitos que están recibiendo el beneficio, entonces la gente prácticamente está a la expectativa de quién tiene el beneficio, se murió y empezar a golpear en las respectivas Alcaldías para que les entreguen ese beneficio a ellos, eso no puede seguir sucediendo, por eso celebro este proyecto de acto legislativo, presentado por el doctor Pablo Emilio Salamanca, que como lo expresa va a beneficiar aproximadamente entre quinientos mil y ochocientos mil colombianos y que va a beneficiar también a quienes hagan parte de los estratos uno, dos y tres, esa pensión mínima mensual de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda que ahí es la parte nueva frente a los otros países y era lo que mencionaba el doctor Juan Carlos Salazar, aquí esta petición mínima también se pretende que se entregue a quienes se encuentren en condición, no de cualquier discapacidad, sino que sea una discapacidad severa y mental profunda.

Y lo último, el Partido Liberal y en mi condición de vocero pues está apoyando propuestas de esta naturaleza; pero yo también tenía la duda frente al proyecto de acto legislativo sobre el impacto fiscal en el Ministerio de Hacienda, esa duda que también se ha planteado acá, creo que queda resuelta con las explicaciones que me da el doctor Salamanca en decisiones que ha tomado ya la Corte Constitucional, al respecto se pensaba que era necesario el concepto previo del Ministerio de Hacienda para darle trámite a este proyecto, pero la Corte Constitucional ha

sido clara y en Sentencia C-04 ha manifestado que si se buscara el cumplimiento a ese concepto previo del Ministerio de Hacienda, tendrían que acudir los Congresistas o las Bancadas que quieran aún presentar un proyecto de ley que implique gastos al Ministerio de Hacienda y de esa forma se estaría violando la autonomía del Congreso, porque el Ministerio decidiría qué peticiones atiende y el orden de prioridad para hacerlo dice la Corte Constitucional, con ello adquiriría el poder de determinar la agenda legislativa en desmedro de la autonomía del Congreso y agrega la Corte Constitucional pero además el Ministerio podría decidir no intervenir en el trámite de un proyecto de ley que genere impacto fiscal o simplemente desatender el trámite de los proyectos, ello podría conducir a que el proyecto fuera aprobado sin haberse escuchado la posición del Ministerio y sin conocer de una manera certera si el proyecto se adecua a las exigencias macroeconómicas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo.

En realidad esta situación ya se presentó en el caso analizado en la Sentencia C-874 de 2005 y el Presidente de la República objetó el proyecto por cuanto el Ministerio de Hacienda no había conceptualizado acerca de la iniciativa legal, sin embargo, como se recordó en aquella ocasión la Corte manifestó, que la omisión del Ministerio de Hacienda no afectaba la validez del proceso legislativo, esperamos que el Gobierno Nacional entendiendo la importancia de este proyecto de acto legislativo aporte los recursos correspondientes, ya ha venido trabajando con el subsidio del adulto mayor, ahora lo que se quiere es que se haga se entreguen estas sumas de dinero a través de lo que se denomina la pensión mínima para el adulto mayor y estoy seguro que en todo el país, todos los miembros del adulto mayor estarán pendientes del desarrollo de este proyecto y el Congreso de la República, también estoy seguro que lo estará apoyando, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael De Luque Zuleta:

Gracias, señora presidenta, bueno, muy contento de que se presenten este tipo de iniciativas aquí en el Congreso en busca de fortalecer aquellas personas que en algún momento determinado de la vida tienen alguna situación de indefensión creada ya sea por alguna situación laboral, aunque yo veo bastante mayores de sesenta y cinco años, por ejemplo en esta Comisión, bastante activos, pero sí existe la necesidad de que nosotros también empecemos a hacer este tipo de iniciativas que buscan también fortalecer ese Estado Social de Derecho que nosotros como la Constitución Política de Colombia, estamos convencidos de que existe en este país yo tengo una duda doctor Salamanca, una duda sobre lo que estamos haciendo con el proyecto, porque a mí el proyecto me parece o el fin del proyecto me parece muy bueno, pero tengo una duda en cuanto a la limitación que podamos estar haciendo nosotros con este proyecto versus lo que hoy existe en la Constitución y voy a permitirme leer el inciso adicionado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1° del 2005, que es el que se pretende modificar aquí, a continuación lo leo; para la liquidación de las pensiones solo se tendrán en cuenta los factores sobre

los cuales cada persona hubiera efectuado las cotizaciones, ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente hasta ahí igual hasta como estamos a renglón seguido dice, sin embargo la ley podrá determinar los casos en que se puedan conceder beneficios económicos periódicos inferiores al salario mínimo a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión, primera observación que yo tengo esto es un tema que ya está reglamentado en la Constitución Política y que bien podría esta Comisión no abordarlo a través de una reforma Constitucional, sino que podría en buena medida hacerlo a través de una ley que reglamente su inciso de la Constitución Política.

Segundo punto, si bien en el artículo estamos nosotros en lo que existe, en lo que nosotros estamos hoy tratando de modificar dice que se concederá una pensión se cambia de beneficio económico a pensión, se le da la calidad de pensión, se le da una pensión de medio salario mínimo equivalente para cada colombiano mayor de sesenta y cinco años que carezcan de renta, de ingresos propios, aquí nosotros en la Constitución no tenemos ese límite que sea medio salario mínimo, qué sucede o qué puede suceder, bueno hoy podría suceder que fuera menor a medio salario mínimo pero la Constitución Política hoy deja la posibilidad de que esa ayuda económica llámese pensión o beneficio económico fuera mayor incluso a medio salario mínimo podría ser incluso hasta tres cuartas partes de un salario mínimo si la ley lo reglamenta así, nosotros en este acto legislativo entonces estaríamos poniéndole una limitante al espíritu del Constituyente y es que no podría ser nunca mayor a medio salario mínimo así nosotros digamos que en la práctica el Gobierno no lo va a hacer, así digamos nosotros en la práctica que se han dado ochenta mil pesos de beneficio económico a los adultos mayores, etc., etc., pero porque no de pronto tendríamos nosotros la suerte o nosotros como Congreso la responsabilidad de poder asumir mediante una ley un compromiso mayor con los adultos mayores de sesenta y cinco años de que no fuese medio salario mínimo sino que fuese mayor porque de pronto en algún momento determinado las condiciones económicas del país así lo indique.

El segundo punto que aquí nosotros vemos en el texto que como existe hoy en día que los beneficiados podrán ser personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas cierto, pero en el texto que nosotros estamos modificando lo limitamos a que tienen que ser solamente mayores de sesenta y cinco años que carezcan de rentas e ingresos propios en el texto tal y cual como existe hoy las rentas o los beneficios económicos se pueden dar así yo tenga una renta, así yo tenga un ingreso económico, ojo así yo lo tenga si el Estado considera que ese ingreso económico que yo tengo es insuficiente para cumplir con las obligaciones que yo tengo o para tener un buen sistema de salud o para tener la posibilidad de tener una diversión sana como también es un derecho de todos, así yo tenga una renta el Estado me lo podría decir, con el texto propuesto doctor Salamanca, yo creo que eso se limitaría y solamente tendrían que venir a ser beneficiarios económicos aquellas personas que definitivamente no tengan ninguna renta, es decir, si yo

tengo una renta si yo soy un adulto mayor y tengo en mi casa una habitación que arriendo a un pensionado por ejemplo en cincuenta mil pesos mensuales o en cien mil pesos mensuales en una situación de marginalidad, yo en seguida estaría excluido del beneficio que hoy nosotros quisiéramos entregarle a los adultos mayores y también entonces viene otro punto y es que lo extendíamos nosotros como lo ven en el texto actual de la Constitución, es, a personas de escasos recursos; a todas aquellas personas que tengan escasos recursos que no cumplan las condiciones para acceder a una pensión, pero aquí solamente lo entraríamos a limitar más el espíritu del Constituyente diciendo que solo son para mayores de sesenta y cinco años que carezcan de rentas propias y a personas en condiciones de discapacidad severa y mental profunda, estamos excluyendo a otras situaciones que se nos podrían a nosotros ocurrir o situaciones que se podrían presentar tanto a los adultos mayores como a jóvenes como nosotros o como a jóvenes como el doctor Correa, como bien lo decía el doctor Miguel Gómez, o como Efraín o como yo o como también el doctor Béner Zambrano, que a pesar de sus canas conserva esa juventud que lo caracteriza, pero estaríamos nosotros excluyendo aquellas personas jóvenes como nosotros que por cualquier situación también de la vida no tengamos la posibilidad de una situación de discapacidad severa y mental profunda, miren que no es excluyente, es severa y mental profunda, tiene que cumplirse la situación pero que entonces nos dejaría a nosotros de pronto sin la posibilidad de tener una pensión.

Me gusta el proyecto doctor Salamanca, me gusta la intención que tiene, pero me preocupa sobremanera que estemos nosotros limitando la voluntad del Constituyente a través de este proyecto porque yo creo y entiendo que en el artículo con el inciso que se pretende modificar hoy tal y cual existe, existirían mayores posibilidades para que nosotros dentro de una democracia participativa y social de derecho como lo dicta nuestra Constitución podríamos entonces venir aquí mediante una ley como tal cual lo dice también la Constitución en estos momentos, entrar a definir aquellas situaciones que merecerían un beneficio económico adicional debido a que el principio de redistribución del ingreso entre los habitantes de un territorio así lo indique, entonces doctor Salamanca, yo quisiera que pudiéramos absolver estas dudas y de la manera más respetuosa le pido que pudiéramos entonces poder recoger estas observaciones que me parecen muy importantes y de pronto si así bien lo tiene la Comisión enriquecer un poco más el proyecto de manera tal que después no tengamos una Acto Legislativo que está limitando el querer del Constituyente cuando quiere ampliar esos beneficios económicos a más personas y después para la modificación sean más difíciles, hoy como ley también podríamos abordar el problema y abordarlo de cara no solamente a esta situaciones, sino a todas las que se puedan presentar, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidenta, de manera muy breve este es un proyecto que merece todo nuestro apoyo, una causa noble necesaria, nada más satisfactorio para

un legislador, colaborador y proponente frente a una población vulnerable que realmente en términos comparativos las cosas resultan necesarias, el doctor Juan Carlos Salazar, por ejemplo comparaba y preguntaba quién sería más vulnerable yo creo que ambos, realmente un niño en discapacidad en invalidez tiene muchas décadas de sufrimiento, pero el día en que nos coloquemos nosotros en verdadera cercanía a la muerte, ese sufrimiento que no es de décadas sino pronto de pocos años es muchísimo más intenso y doloroso que el que puede tener un niño, son situaciones no comparables, en el fondo los sufrimientos son inmensos en uno y otro caso, pero lo que quiero decirle doctor Salamanca es que este es un gran proyecto cuente con nuestro apoyo no hay mucho que decir, sí le recomiendo como es apenas obvio, que unamos inteligencias y recojamos las inquietudes que con razón mayor o menor han planteado algunos compañeros y de seguro el proyecto va a ser bastante mejorado pero lo acompañamos y quiero terminar con un punto, el de los recursos y la sostenibilidad, usted seguramente fue uno de quienes se opuso al tema de la sostenibilidad fiscal que tuve el encargo de desarrollar y exponer acá, siempre le dije al Gobierno que el tema no podía entenderse solo desde el punto de vista de los egresos y concebida la sostenibilidad bajo un marco integral, si uno es gerente de un país tiene que preocuparse no solo por los gastos que tiene sino por cómo incrementar los recursos, hay que buscarlos siempre he dicho por ejemplo que se dilapidan los recursos en áreas como la minería muy pronto va a explotar un nuevo escándalo en el país en relación con las licencias mineras, nosotros estamos desperdiciando una inmensidad de recursos en el tema de la minería, de manera que no hay justificación, la sostenibilidad es integral, es en relación con una buena gerencia en cuanto a egresos pero por supuesto incrementando siempre los ingresos de manera que esto es una población que merece todo nuestro respeto y nuestra atención, cuente con nuestro apoyo y felicitaciones por ese proyecto.

Presidenta:

Doctor Salamanca, tenemos suficiente ilustración, creo que ya hay, gracias al doctor y además usted se lució haciendo la presentación del proyecto, sobre la inquietud suya puntual por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Por un lado, el tema de que si de pronto recorta las posibilidades de ampliar el valor, no aquí lo que se fija es un derecho; la Constitución incluyó y elevó a rango constitucional el tema pensional, yo quiero comentarle esta anécdota, este proyecto lo presenté en el período pasado y tuvo debate favorable en la Comisión Séptima, tuvo debate favorable en la Plenaria de la Cámara y pasó a Senado, el Presidente Álvaro Uribe, a través de su Ministro en el debate en el Senado se opuso con el argumento de que era una ley y necesitaba el aval y además de que como había que modificar la Constitución porque la Constitución es inflexible, en que es una pensión lo que se reconoce y la ley no puede entrar a reconocer lo que la Constitución no establece que es una excepción; que es una pensión de sobrevivencia, al

igual como está en América Latina, entonces por eso apelé a este instrumento en ejercicio del desarrollo, mejor de la posición del Gobierno de la pasada administración que se opuso, argumentando esas razones, por eso presentamos ese proyecto y lo que pasa es que aquí la ley si nosotros dejamos un marco demasiado amplio pasa lo que siempre ocurre, de que siempre los derechos se reconocen por debajo, hay que establecer un mínimo, entonces que ocurre que aquí hay muchos aspectos que desde las cuales doctor De Luque, usted plantea ya son materia de un desarrollo legal, dejémosle entonces a la ley que establezca esos mínimos el doctor Juan Carlos Salazar, dice que cuando puede cesar una obligación aquí estamos hablando de discapacidades y las discapacidades cuando son severas mentales profundas son irreversibles o sea no estamos hablando de que haya perdido un ojo, de que haya perdido una pierna porque aun con esa discapacidad las posibilidades laborales mantienen aún vivas.

De modo que tiene que ser en el marco de una discapacidad total que necesite de una tercera persona para poder sobrevivir y que desde luego esa persona no tiene ingresos, no tiene una renta, la familia no tiene absolutamente nada, es condenarse ese pobre discapacitado y condenar a su vez a un miembro más de su familia a vivir en condiciones muy lamentables de indigencia, ahora el tema de Acción Social, usted hablaba de que si de pronto iríamos a despertar algunas controversias entorno a que hay unos subsidios, hay unos programas que desarrolla y despliega acción social que valen seis punto dos billones de pesos, unido aquí a lo que expusieron muchos Congresistas sobre el tema de la corrupción más los otros doscientos y pico de programas asistencialistas o subsidios que tiene el Estado, eso también doctor Juan Carlos, lo dejamos a la ley para que la ley establezca cuál es la fuente de recursos; cuántos discapacitados, cuántos viejitos y a qué estrato corresponden, es obligar al Estado a que haya una identificación plena de la población colombiana, lamentablemente el DANE no hace ese tipo de ejercicios pero eso contribuye a que el Estado se ponga al día por lo menos también en el aspecto estadístico, que hay una gran falencia para efectos de elaborar políticas sociales, políticas de apoyo al ciudadano y en este caso a los discapacitados y a las personas adultas mayores que tampoco se sabe, no está clasificados por estrato social y eso es bien importante, yo les agradezco a todos los Congresistas el apoyo, le agradezco a los honorables Ponentes que contribuyeron a dar luces con sus adiciones al doctor Torres también que contribuyó, a la doctora Martínez también contribuyó con sus luces de modo que yo les agradezco mucho el apoyo dado a este proyecto, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo De Luque Zuleta:

Gracias doctor Salamanca, pero no recogió mi inquietud, mi inquietud eran las limitantes que le podríamos poner al proyecto, usted me dice entonces que dejémosle eso a que la ley lo regule, pero es que la ley solamente como usted la tiene en el texto original que pretendemos modificar dice que la ley

se encargará de determinar qué grupo de personas y cómo se hace, aquí solamente dejamos a la ley para determinar el procedimiento y requisito para acceder a esa pensión, ojo, segundo vuelvo y dejo claridad sobre el tema si no modificamos esto si yo soy una persona mayor de sesenta y cinco años que tiene en su casita un cuarto alquilado por cincuenta mil pesos mensuales a una persona en una situación de vulnerabilidad ya yo tendría una renta propia y sería excluido de este requisito, ojo, con eso y esa renta propia me haría excluir de este requisito según como se está planteando ahorita porque yo ya tendría una renta e ingreso propio así sea de cincuenta mil pesos, pero lo tendría según como esta, nosotros si lo vemos de esta manera exegética y además de eso simplemente pensaría yo que sería que esa ampliación que tendríamos nosotros de menor al salario mínimo y dejarlo solamente en la mitad del salario mínimo, excluiría que pudiera ser un beneficio mayor a quien lo necesite mayormente por ejemplo si este abuelito hoy tiene una renta propia de cincuenta mil pesos de manera tal que tendría derecho a la mitad del salario mínimo, bueno, entonces descontémosle esa renta propia de cincuenta mil pesos que tiene y démosle lo que quede de la mitad del salario mínimo, si me hago entender, para que sea más justo y también entonces pongamos que el mínimo o sea que sea un mínimo la mitad del salario mínimo si lo que queremos es quedar unos mínimos como usted me lo acaba de decir entonces dejémoslo que sea como mínimo medio salario mínimo y si la persona tiene una renta propia entonces descontémosle esa renta propia para que sea inferior al salario mínimo y de esa manera pueda tener ese mínimo que queremos nosotros garantizarle.

Lo otro doctor Salamanca es que podamos también decir que las personas en condiciones de discapacidad severa y mental profunda; es decir tendría que cumplir los dos requisitos que fuera una discapacidad severa y mental profunda entonces porque no también es decir si la persona tiene una discapacidad severa física de motricidad o de movimiento que sea también objeto no que esa discapacidad tenga que ir de la mano de una mental severa porque entonces ahí seríamos excluyentes.

Yo le agradecería que pudiera recoger estas dos observaciones y pudiéramos entonces avanzar en este proyecto para que no seamos excluyentes porque creería que si queda así, si podríamos ser excluyentes la intención de su proyecto y yo sé que es no ser excluyente con esas personas, gracias.

Presidenta:

Señor Secretario proceda a leer cómo termina el informe de ponencia, doctor Salamanca recoge las inquietudes o la deja como constancia, las inquietudes del doctor De Luque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Yo considero que dejemos como constancia me parece muy pertinente la apreciación de que no limitar hasta medio sino que puede hacer hasta más me parece extraordinaria la posición y desde luego ya lo haríamos, lo incluiríamos en el segundo debate y pondría como ponente.

Presidenta:

Dejamos como constancia la solicitud realizada por el doctor De Luque y lo incluimos como ponente para segundo debate, señor Secretario.

Secretario:**Proposición**

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que se le dé ponencia favorable para el primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 049 de 2011 Cámara, por el cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones**, con el pliego de modificaciones que se presenta.

Presidenta:

En consideración la ponencia del proyecto de Acto Legislativo leído se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Presidenta, por ser un Acto Legislativo, se debe votar de manera nominal, estamos votando el informe de ponencia.

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No votó
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidenta:

Cerrada la votación, por favor informe señor Secretario el resultado de la votación.

Secretario:

Presidenta han votado veinticinco (25) honorables Representantes todos lo han hecho de manera afirmativa, en consecuencia el informe de ponencia ha sido aprobado.

Presidenta:

Sometamos a votación los artículos del presente proyecto.

Secretario:

Presidenta son dos (2) artículos hay una proposición del honorable Representante Juan Carlos Salazar, si el ponente está de acuerdo que se apruebe de una vez con la proposición la cual me permito leer.

Proposición

No obstante el Estado reconocerá una pensión o asignación contributiva o asistencias de sobrevivencia equivalente a medio salario mínimo para colombianos mayores de sesenta y cinco años o a niños menores de catorce años de edad que carezcan de ingresos propios y a personas en condición de discapacidad severa y mental profunda, la ley determinará el procedimiento para acceder a ella, se eliminan los requisitos porque el acto legislativo los da, es todo lo que dice la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidenta, es que doctor Salamanca siendo consecuente con lo que le pregunte y con la exposición cuando participe por eso le decía quién es más vulnerable si un niño en total discapacidad o un adulto mayor de sesenta y cinco años en igual situación entonces por eso le hice tanto énfasis y a mí la respuesta que usted me manifestó y la respuesta que el doctor Buenahora dio a mí no me satisface por eso yo hablaba era de una asignación y no una pensión porque es que no hay discapacidad absoluta, la única discapacidad absoluta es cuando usted está en un coma definitivo y ahí el Estado tiene que responder por el sujeto que tiene la discapacidad definitiva, es cuando usted tiene una muerte cerebral, es la única discapacidad definitiva de resto no existe discapacidad definitiva todas son medicamente tratables aunque yo no soy médico, por eso le decía que aunque usted tiene una exposición de motivos bien importante y que la población que estamos tocando es una población mínima porque es una población primero de un niño que no tiene ningún tipo de ingresos, no, ningún tipo de ingresos y eso sí que hay que se encuentran en muchos centros de rehabilitación sociales que están en todas las ciudades y que no cuentan con la asistencia del Estado, por eso le hago la proposición y aprovecho en este proyecto para incluir a esos niños que están en total discapacidad que no cuentan con ingresos propios y que tienen una discapacidad severa y mental profunda.

En cuanto al tema de eliminar los requisitos pues lógico tiene que eliminarlos porque si la ley le va a colocar a eso bolitas como un árbol de navidad, ahí estaremos abriendo una gran brecha para que se comience a ver un desangre de recursos y comiencen

a ingresar una cantidad de personas que no hacen parte de lo que usted quiere en el proyecto, los requisitos son claros, los requisitos son que carezcan de ingresos propios y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda, la ley determinará el procedimiento para acceder a ella pero no podemos decir al final como usted me dice que hay requisitos adicionales para acceder al proyecto en ese sentido va mi proposición, señora Presidenta, muchas gracias.

Presidenta:

Doctor Salazar, yo tengo la obligación de poner en consideración la proposición, quisiera saber pensó que dentro de tanta intervención habían conciliado, además doctor Salazar, usted firma la ponencia entonces no entiendo si están de acuerdo los demás.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo quiero recordarles a mis Compañeros y al ilustre Parlamentario que estamos es modificando la Constitución, la Constitución es una ley marco, doctores la Constitución como lo dice frecuentemente el profesor Bocanegra no es la complementación de una ley, ni la ley no debe ser casuística aquí se está sentando un principio general porque ese es el oficio de la Constitución, luego no hay que abusar en el hacer expresividades en la Constitución porque para eso está la ley, doctor el grave problema de nuestro país es que se ha abusado de la Constitución para volverla un código, yo considero que frente a cualquier ley que seda lo que nosotros queremos, la Corte Constitucional analizará el espíritu de esa ley, lo que se dijo acá mirara lo que usted dijo, mirara lo que dijo el ponente y luego dirá si esa ley se excede, o no, de manera que yo considero innecesario eso doctor porque ese es el oficio de la ley y le entregamos un principio y ella lo lleva a los casos particulares en los códigos, gracias.

Presidenta:

Que hacemos doctor Salamanca? pero es que él no ha retirado la proposición, bueno entonces votemos primero el artículo, ¿no la retira doctor Salazar? ¿no lo convencen los argumentos? ¿la votamos? o qué. En consideración la proposición leída se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, señores Congresistas hay que votarla de manera nominal porque es una proposición de un proyecto de Acto Legislativo.

Secretario:

Abril Jaimés Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No

Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	No votó
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidenta:

El resultado de la votación señor Secretario, por favor.

Secretario:

Presidenta, han votado veintiséis (26) honorables Representantes veinticinco (25) lo han hecho por el no uno por el sí, en consecuencia la proposición aditiva presentada por el honorable Representante Salazar ha sido negada, articulado son dos artículos Presidenta no hay ninguna proposición adicional radicada en la Secretaria.

Presidenta:

Ponemos en consideración entonces el articulado se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿lo aprueban los honorables Congresista? Sírvase por favor llamar a lista gracias.

Secretario:

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Voto
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No Voto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Voto
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Voto
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Voto
Roa Sarmiento Humphrey	No Voto
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Voto

Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Voto
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Secretario:

Presidenta, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa en consecuencia el articulado ha sido aprobado.

Presidenta:

En consideración el título del proyecto y la pregunta es si los honorables Congresistas desean que pase a la Plenaria de Cámara.

Secretario:

“Por la cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones.”

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No voto
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No voto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No voto
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No voto
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No voto
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No voto
Roa Sarmiento Humphrey	No voto
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No voto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No voto
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Secretario:

Presidenta, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, todos lo han hecho de manera

afirmativa, en consecuencia tanto el título como la pregunta ¿si quiere la Comisión que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara han sido aprobados.

Presidenta:

Se designan Ponentes los mismos Congresistas y se adiciona el nombre del doctor Alfredo Rafael De Luque Zuleta, para debate en la Cámara muchas gracias, doctor Salamanca el proyecto que sigue era que le iba a consultar es de su autoría también, como es un proyecto que va a tener una amplia discusión yo creo que no alcanzamos, la Bancada Liberal tiene almuerzo, su señoría lo sabe con el Presidente y el Partido de la U también lo que quiere decir que no vamos a alcanzar y a las dos en punto esta citada Plenaria pero como ese es el segundo punto quiero solicitarle a su señoría que aplacemos el estudio del Proyecto y me había pedido el doctor Jaime Buenahora, para que iniciemos simplemente la mención del Código de Régimen Departamental mientras algunos almuerzan y simplemente empezamos su estudio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Gracias Presidenta, bueno este tema de la reforma al modelo de salud que hay en Colombia es un tema bien importante es decir estamos en mora de que el Congreso haga algo, porque definitivamente lo que tenemos que definir es si el servicio de salud es un servicio o es un negocio, la discusión o sea, en este escenario hay que hacer el debate, si la vida y el derecho a la salud de los colombianos puede derivarse un lucro, puede derivarse esas gigantes empresas que se han enriquecido en forma desahorada o definitivamente prevalece la necesidad de salvar la vida de los ciudadanos, es esa la discusión es ese el punto del debate, desde luego que ahí, yo no sé señora Presidenta, el tema es de que usted propone que aplacemos la discusión.

Presidenta:

Estudiemos el próximo martes porque es un tema bastante amplio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Pero doctora lo que pasa es que no se si alcanzaríamos por términos a evacuar ese proyecto.

Presidenta:

Igual estoy segura que no alcanzamos a aprobarlo doctor Salamanca, se retiran dos Bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Bueno, pues así la cosa pues, si hay ese retiro al almuerzo y todo eso pues tocaría presentar ya para la próxima legislatura esta iniciativa de todas maneras yo le agradezco su generosidad.

Presidenta:

Y porque no lo retiramos doctor para aceptar el retiro que es meramente por trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Sí lo retiramos para la próxima legislatura, gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Bueno mi doctor muchas gracias, pongo en consideración el retiro del Proyecto de Acto Legislativo, el tema es bien importante yo lo acompaño le anuncio de una vez que estoy absolutamente de acuerdo, pero sé que vamos abordar una discusión amplia donde podemos inclusive mejorar otros temas de la salud, en consideración se cierra la discusión lo aprueban los honorables Congresistas, señor Secretario llame a lista por favor es un retiro del proyecto de Acto Legislativo, ¿no es necesario? para el retiro no es necesario tengo la duda ¿lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Se aprueba el retiro señora Presidenta por unanimidad de este Proyecto de Acto Legislativo.

Presidenta:

Secretario, tercer punto.

Secretario:

Proyecto de ley número 945 de 2011 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos.* La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera: de acuerdo con las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos,* Presidenta ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia le ruego someterlo a consideración.

Presidenta:

Me ha pedido la palabra el doctor Jaime Buenahora que es el ponente y le debo la palabra me excusa doctor Bérrer, por estar aprobando el proyecto de acto legislativo.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidenta, una moción de orden vamos a ser breves solo cinco minutos, pero sí agradecería queuviésemos orden, Presidenta y honorables Representantes el tema del régimen Departamental es absolutamente fundamental todos acá de una y otra manera pertenecen a entidades territoriales llamadas departamentos y acaban de vivir una experiencia electoral y estuvieron en contacto con la mayoría de los municipios en sus respectivos departamentos pero hay que decir que si hay algo urgente en este país es modernizar el régimen de los departamentos, quiero agradecer a la honorable representante compañera Coordinadora Ponente Victoria Vargas, hoy ausente por cuestión de salud, y a todos y cada uno de los ponentes por su contribución para la elaboración de la ponencia.

El régimen de los departamentos tiene que llevarnos a tener treinta dos Entidades Territoriales competitivas de manera que los departamentos tengan verdaderos instrumentos gerenciales, departamentos en dónde haya efectivo control político y por sobre todo, dónde haya planificación para el desarrollo que se puedan articular por ejemplo los planes y programas de desarrollo de los respectivos municipios cosa que es imposible hoy y entre otras cosas, pensando en la elección de los nuevos Gobernadores y Alcaldes parece prudente que, y esto señor Viceministro para que lo consulte, que se piense en un proyecto de ley que en relación con los presupuestos departamentales y municipales haya un cambio en cuanto a la vigencia como ocurre en muchos países del mundo, porque prácticamente un Gobernador y un Alcalde va a perder los primeros seis, siete, ocho meses en procura de sacar adelante un plan de desarrollo para su cuatrienio de manera que el ejercicio real de su poder como Gobernador y Alcalde comenzaría es en un segundo año eso es un contrasentido en términos cronológicos es un irrespeto a la voluntad popular que quiere que el Gobernador desde el día en que se posesione, tenga todos los instrumentos gerenciales y de planeación para poner en marcha su departamento o su municipio desde luego este es un tema para trabajarlo con el Ministerio de Hacienda, señor Viceministro que no está incluido en este proyecto decía que iba ser breve básicamente tenemos que reconocer que el código departamental actual es más que obsoleto tiene más de veinte años es producto del Decreto 1222/86 en ese entonces este país tenía treinta y dos millones de habitantes no habíamos vivido los problemas de paramilitarismo y de infortunios por ejemplo en la tenencia de la tierra, el urbanismo se ha multiplicado y esto significa mayores problemas en términos de servicios públicos en aspectos ambientales, etc. etc.

Por dónde se mire las condiciones sociológicas son radicalmente diferentes hoy, pero hay otra cosa desde el punto de vista Constitucional y legal es que la normatividad vigente está muy lejos, demasiado distante, los parámetros Constitucionales, es increíble que hace veinte años expedida la carta, hasta ahora realmente tengamos en nuestras manos un proyecto del nuevo régimen departamental, de manera que es una necesidad para el país; para las treinta y dos entidades territoriales que se llaman departamentos, ahora bien como está distribuido el proyecto, el proyecto tiene unos siete títulos que en su orden comienzan como es lógico hablando en un primer título de la organización y funcionamiento en general, después entra a un tema vital que es el de las asambleas departamentales, seguramente muchos de ustedes contribuyeron en la elección de importantes Diputados y tienen representación en esa Corporación popular que llamamos Asambleas pero que no sirven casi para nada; en la medida en que su periodo de sesiones es muy breve, segundo es importante para la elección de Contralor, para aprobar el presupuesto y quienes hacen parte de unas juntas directivas pero carecen de los fundamentos reales en cuanto al significado que tiene la representación popular, la soberanía departamental no tienen por ejemplo ningún control político, este es un absur-

do en una democracia de manera que hay todo un título relacionado con las asambleas, cómo funcionan, cómo pueden estar organizadas las calidades de sus miembros etc. etc. y después viene el tema de los Gobernadores porque hay que rediseñar todo el tema de sus facultades, hoy en día por ejemplo, en materia ambiental hay grandes limitaciones para los Gobernadores y el deterioro es continuo después por supuesto se entra en el tema del control, hay varias proposiciones interesantes tuvimos una audiencia pública por ejemplo y es planteada por el representante de la Federación Nacional de Diputados que el control político incluyera a quienes representan en calidad de funcionarios las Entidades Nacionales que en razón de la descentralización por servicios un bienestar familiar en el Valle, en Santander que fueran también objeto de control político en el nivel departamental y así muchas otras, cosas por ejemplo, hay una para normas relativas al régimen prestacional de los Diputados y así sucesivamente, el último de los títulos tiene que ver con los departamentos de frontera este es un aspecto fundamental porque da sus características, es menester que por supuesto con el visto bueno de la Cancillería se atienda su realidad sociológica en muchas regiones fronterizas, el comercio y el turismo son por ejemplo sectores vitales para el fortalecimiento económico de esos departamentos, de manera Presidenta, que este es a groso modo una muy breve presentación del proyecto y por supuesto bienvenidas todas las sugerencias todas las inquietudes y todas las posiciones que sabemos lo único que buscan es mejorar el articulado.

En ese sentido Presidenta, me he permitido presentar una proposición en el sentido de contar en la próxima sesión antes de entrar a discutir el articulado a quien representa la Federación Nacional de Departamentos, a quien representa la Federación Nacional de Diputados y al Gobernador que tenemos más a la mano en este caso el Gobernador de Cundinamarca para que expresen sus inquietudes y una vez oídos procedamos a discutir el articulado o el proyecto en sí de nuevo, mil gracias a los Compañeros Ponentes un reconocimiento a la doctora Victoria Vargas y con esto Presidenta dejo en manos suyas la proposición, muchas gracias.

Presidente, Vicepresidente honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Tengo entendido que en ese sentido doctor Buenahora en la audiencia pública vino la persona que representa a los Diputados o sea lo que usted está sugiriendo es que volvamos a invitarlos nuevamente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Doctor Varón, no, desafortunadamente hay conmigo apenas tres Representantes miembros de la Comisión, me parece importante oír algunas inquietudes, podemos darles el uso de la palabra por no más de veinte minutos, pero sí destacar los puntos relevantes y conocer de primera mano las inquietudes porque no siempre es la misma visión de la Federación de Departamentos que la de los Diputados por ejemplo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias doctor Varón y apreciados Colegas, yo también hago parte del equipo de ponentes de este importante proyecto; como quiera que fui también Gobernador de los santandereanos en el periodo 2001- 2002 - 2003 y existe un gran interés en el país para que se actualicen, se modernicen todos los estatutos que tengan que ver con el mandamiento de los Gobernadores de los diputados y en la modernización del manejo de los departamentos, ustedes saben que cuando en el año 1991, cuando la Asamblea Nacional Constituyente los departamentos no fueron tocados y fueron dejados con la misma legislación de 1986 cuando no existían las mismas dificultades que hoy en día existen, más sin embargo ya lo expresaba el doctor Germán Varón, Vicepresidente de esta Célula, aquí se hizo una audiencia pública con la presencia de la autoridad de la federación de departamentos y yo creo que es conveniente amigas y amigos, compañeros, Colegas que abramos el debate que empecemos el debate y en medio de ese debate se puedan dar todas las modificaciones, consideraciones, aprobaciones o no aprobaciones de lo que queramos en este proyecto que es muy importante y que ha sido discutido ampliamente, yo creo señor Presidente que si se aviene con el compañero Jaime Buenahora para que abramos el debate y realmente podamos ganar un tiempo muy indispensable para que no caigamos en lo que no le gusta a mi amigo Heriberto Sanabria que nos coja el tiempo con la Reforma a la Justicia y aquí venimos después es a pupitriar, entonces empecemos y abramos el debate para que se inicie la discusión de este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, completamente identificado con las observaciones hechas por el doctor Buenahora, el régimen departamental es obsoleto está conformado solo por el Decreto-ley 1222/86 y en parte la Ley 617, no hemos tenido un sistema homogéneo, un régimen departamental sistemático y me parece que el proyecto aborda una necesidad que tienen los departamentos colombianos, yo estoy presentando una proposición fundamentalmente buscando, como ya lo hicimos en el proyecto de régimen municipal, que las asambleas se ajusten al Régimen de Bancadas para evitar la dispersión, ahí está la proposición mía la miramos, tengo otra duda doctor Buenahora en el artículo 15 sobre las atribuciones, ustedes citan exactamente en el numeral 26, dar aplicación al numeral 14 del artículo 4º del Acto Legislativo 01 de 2007 y pregunto por qué no transcriben más bien el Acto Legislativo y se incorpora al texto del proyecto de ley porque me da la impresión de que ese mismo numeral estaría repetido con el artículo 31, que se refiere a la moción de censura que pueden adelantar las Asambleas Departamentales, creo que allí hay una repetición aunque en el primero de los artículos simplemente remiten o no el acto legislativo pero que valdría la pena o incluir el texto completo y de paso si hay repetición o me parece a mí escribir uno de los dos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, yo creo que un proyecto de esta trascendencia y esta magnitud merecería de pronto que la Mesa Directiva nos diera, y para ser sinceros y ser claros, nos diera un espacio al menos este fin de semana para nosotros estudiar, yo no sé cómo se coló el de Régimen Municipal y ya va en segundo debate y nos tocó armar una discusión para que el proyecto no fuera votado a pupitrazo limpio en la Plenaria de la Cámara de Representantes, pues a mí no me gustaría que un proyecto de esta magnitud donde está el juego de control político de las CAR, donde está en juego el funcionamiento de los departamentos se nos pasara como el agua de los dedos, doctor Navas, este es un proyecto trascendental que merece todo el estudio y me parece que el Ministerio del interior fue muy hábil al meterlo en elecciones donde nosotros no teníamos de pronto toda la atención puesta sobre estos proyectos pero afortunadamente hoy ya estamos bien concentrados y yo sí le pediría a la Mesa Directiva que trasladara la aprobación del informe de ponencia para el próximo martes y nos diera este fin de semana para digerir, yo ya tengo muchísimas pero muchísimas interrogantes sobre este proyecto y muchísimos aportes a saber que yo fui diputado durante dos ocasiones y conozco claramente las falencias que tiene el Régimen Departamental e igualmente conozco las falencias que tienen los municipios por esa razón le pediría al Ministerio del Interior que es el encargado de pronto de liderar este proyecto que nos permita digerir y hacerle aportes al proyecto porque mire nosotros tenemos la experiencia y el conocimiento y lo que queremos es que haya una verdadera coordinación del nivel central, del nivel departamental y del nivel municipal para que haya coherencia en las políticas públicas en materia de administración, entonces sí le pediría señor Presidente y además teniendo en cuenta que ya son las 12:30 del mediodía y que la Plenaria esta citada para las doce del día, sí le pediría que nos hiciera y nos permitiera a nosotros estudiar este proyecto y verá que la discusión va a ser bien amplia y creo que no se tomará únicamente una sesión sino por lo menos una o dos sesiones, lo que decían ahora que efectivamente el representante de las Gobernaciones estuvo aquí que el Representante de las Asambleas estuvo aquí pero la participación de los Diputados fue mínima por obvias razones que estábamos en los compromisos electorales, así que señor Presidente le solicito respetuosamente que aplacemos la discusión de esta proposición para el día martes para que actuemos con verdadera responsabilidad, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Veo que hay una solicitud de no estudiar el articulado sino hacer una presentación general sobre el proyecto doctor Buenahora más o menos es lo que yo entiendo, citar nuevamente a personas que de diferentes sectores quieran exponer sus puntos de vista dejando una salvedad que se hizo una audiencia pública dónde asistieron efectivamente de cada uno de esos sectores a poner en conocimiento de la comisión sus puntos de vista, sus críticas y sus

aportes, entonces yo lo que sugiero es esto como el informe con el que termina la ponencia es la manifestación de la necesidad, como todos lo reconocen de la existencia de una modificación en el régimen departamental, lo que les pediría es que aprobemos e iniciemos una discusión general no del articulado y que permitamos la intervención del doctor Eduver Gutiérrez que viene en representación de la federación de Departamentos para empezar a agotar ese proceso de oír las diferentes opiniones, si nadie tiene inconveniente entonces someto a consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba presidente por unanimidad.

Presidente:

Primero ruego que hagamos un poco de silencio para oír la intervención del doctor Eduver y le pregunto a la Comisión si se declara en sesión permanente; sesión informal perdón para poder escuchar la intervención del doctor Eduver Gutiérrez.

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente, la Comisión declararse sesión informal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduver Gutiérrez, Representante de la Federación de Departamentos:

Bueno primero que todo excusar a la doctora María Teresa Forero de Saade que es la Directora Ejecutiva de la federación quien por razones de salud no pudo estar presente en el día de hoy, cómo lo hubiese querido decirle a los señores Representantes que este ha sido un proyecto plenamente concertado con los Gobernadores, con el Gobierno Nacional se han hecho sobre el mismo distintas sesiones de trabajo en los cuales el señor Ministro y los Funcionarios del Gobierno han tenido la oportunidad de presentarlo y discutirlo en el seno de la Federación Nacional de Departamentos, por supuesto en la medida en que eso es así nosotros compartimos las proposiciones que en él se hacen y quisiera resaltar fundamentalmente dos aspectos que son digamos de especial trascendencia para la vida departamental, el primero es que este proyecto supera el marco preconstitucional establecido hoy día en los decretos, fundamentalmente en el Decreto 1222/86, marco preconstitucional que en esencia contiene disposiciones que regulan el régimen departamental con fundamento en el anterior marco constitucional que por supuesto no consultan la realidad, no consultan las expectativas de modernización del régimen departamental a las cuales habría que abocarse en relación con el nuevo marco constitucional repito.

En segundo lugar este proyecto contiene una serie de disposiciones en relación con delegación de competencias ejecutoras de distintas Entidades Nacionales en cabeza de los departamentos a partir de las cuales se permitiría en relación con esas competencias y a través de los convenios o contratos plan, se permitiría que los departamentos ejecuten competencias en relación con la promoción del desarrollo económico y social de los territorios, ello consulta de manera plena de acuerdo con nuestro parecer con el parecer de los Gobernadores el espíritu del

artículo 298 de la Carta Política en el sentido del papel que debe jugar el nivel intermedio de gobierno en relación con esas competencias ejecutoras por lo cual saludamos de manera especial ese hecho, ello permitiría en esencia que de manera contractualizada se generara una especie de escenario intermedio entre las centralización de competencias y la descentralización de las mismas a partir de esa figura del contrato plan a partir se delega bajo la posibilidad de que si el departamento cumple fundamentalmente el rol de desarrollar de manera eficiente esas competencias el nivel intermedio de Gobierno, podría en esencia aspirar a una descentralización de las mismas en la medida que ha demostrado éxito en la realización de esas competencias por supuesto en relación con el tema catastral, vale la pena señalar señores Representantes, que existen en Colombia representación de algunos catastros, quiero señalar aquí que en el caso de Antioquia en el caso de Medellín, en el caso de Bogotá, en el caso de Cali, ya hay descentralización de esta facultad de esta competencia en relación con formación y actualización de los catastros, lo que persigue el proyecto es algo muy importante y es que los departamentos en general pudiesen aspirar a ser titulares de esa competencia a partir de una etapa previa de delegación de desconcentración si se quiere, de esa competencia con la posibilidad de que a futuro los departamentos que generen vocación eficiencia en la prestación de ese servicio pudiesen efectivamente aspirar a la descentralización tal como se ha hecho con Bogotá, repito con Cali con Medellín y con Antioquia, entonces en eso hay una paradoja muy importante y es que los municipios y los departamentos financian las actualizaciones y las formaciones catastrales pero no tienen posibilidad hoy de ejecutar las competencias en este sentido porque es paradójico porque a ellos les cuesta formar sus catastros, les cuesta actualizar su catastro, pero no tienen las decisiones fundamentales en relación con el tema, entonces bienvenidas las disposiciones contenidas en el proyecto en relación con la posibilidad de delegar competencias catastrales y sectoriales en materia de catastros, finalmente señalar que bienvenidas las disposiciones del proyecto que tiende a generar una actualización de la ley en relación con el contenido del nuevo marco constitucional en materia por ejemplo de Reforma Política a partir de la aplicación de Ley de Bancadas, también a nivel de Asambleas Departamentales y bienvenidas las disposiciones señor Presidente que tienen que ver con la posibilidad de aplicación de control político a través de la moción de censura en el escenario departamental también de acuerdo con el marco constitucional actual sobre el tema, esto para señalarles que en esencia hemos estado a nivel de Federación de Departamentos a nivel de departamentos absolutamente sintonizados con esta iniciativa que compartimos, repito plenamente porque contiene disposiciones que han sido propuestas en el escenario los Gobernadores discutidas en ese escenario y por supuesto acordadas con el Gobierno Nacional, entonces quería señalar de manera especial ese aspecto porque es muy importante que los honorables Representantes sepan que ha sido repito un proyecto plenamente acordado en el escenario de la Cumbre de Gobernadores en el escenario de

la Federación Nacional de departamentos con los señores Gobernadores, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Aurelio Iragorri Valencia, Viceministro del Interior:

Gracias Presidente, no voy a entrar a exponer en detalle el proyecto pero sí quería manifestar a los señores Representantes que para la elaboración del texto inicial el Ministerio del Interior además de otras reuniones asistió a la Asamblea Nacional de Diputados, de ahí salieron algunas consideraciones, proposiciones que fueron incluidas, hicimos además varias reuniones con la Federación de Departamentos, tuvimos aportes de varios de los Gobernadores que se interesaron en el tema o sea la estructuración del texto fue un trabajo mancomunado entre todos los interesados y después de presentado el proyecto aquí en la Comisión, se realizó una audiencia pública en la que asistió, participó y expuso, y eso está incluido en el expediente del proyecto el doctor Jairo Slebi y también la Federación de Departamentos Jairo Slebi como Presidente de la Federación de Diputados, básicamente eso era lo que quería decir con respecto a cómo se elaboró este proyecto, este proyecto para responderle al Representante Juan Carlos Salazar, lo presentamos en la legislatura anterior el Senado no le dio trámite porque ya era muy tarde en el momento en que se presentó y preferimos retirar el proyecto y presentarlo en esta legislatura en la Cámara de Representantes fue presentado, no me acuerdo el día doce de agosto, esas consideraciones señor Presidente para no entrar en detalles sobre el tema del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Para hacer una pregunta al señor Viceministro, ustedes están pidiendo facultades para establecer una nueva tipología de departamentos, yo quisiera conocer si se ha adelantado algo sobre esa propuesta y en caso afirmativo porque no se incluye de una vez en el proyecto para que el mismo Congreso evacue esta posibilidad para que efectivamente los departamentos nuestros son disímiles, económica, geográfica y socialmente y no podemos seguir manejando el mismo criterio que se maneja con la Ley 617, pero si ustedes tienen por lo menos ya una idea, un diseño, una propuesta sobre esa tipología de departamentos sería bueno que la conociéramos.

Presidente:

Yo les solicitaría el siguiente favor, ya creo que no hay interés de adentrar la discusión del articulado, quisiera someter a consideración de la Comisión la propuesta del doctor Jaime Buenahora en el sentido de citar al señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al presidente de la Federación Nacional de Departamentos que se encuentran acá y al presidente de la Federación colombiana de Diputados, el doctor Slebi, con el fin de que exponga sus ideas sobre el proyecto de Ley, se somete a consideración de la comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Señor Viceministro para responder la inquietud del doctor Hugo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Aurelio Iragorri Valencia, Viceministro del Interior:

Representante muchas gracias, básicamente se define una tipología de departamentos porque uno no le puede exigir lo mismo a un departamento como Cundinamarca que a uno como Vaupés, donde los temas geográficos de población político económicos pues son absolutamente desiguales, la idea y en el proyecto están definidos unos criterios de diferenciación digamos como son los criterios o aspectos generales en virtud de los cuales se haría esa tipología no tenemos adelantado el tema en lo que corresponde a la determinación como tal de la tipología porque es un tema que corresponde al Ministerio de Hacienda y a Planeación Nacional y consideramos que mientras se realice ese trabajo puede pasar un tiempo que no sabemos de cuántos meses, es entonces, preferimos que esa labor se desarrollara después de aprobado el proyecto con las consideraciones específicas de cuáles serían los criterios para determinar esa tipología, no se ha realizado el trabajo con hacienda y Planeación en detalle.

Hoy en el artículo 13, los criterios anunciados son el nivel de desarrollo económico y social, capacidad de gestión, capacidad fiscal, características del territorio, número de municipios que lo conforman, vocación económica y por último circunstancias culturales, sociales, geográficas y ecológico ambientales, hasta ahí llegamos digamos en cuanto a cuáles son los criterios para definir la tipología, el trabajo repito con Hacienda y Planeación aún no se adelantado y creemos que en esta instancia sería o muy difícil de adelantar o el proyecto no podríamos darle el trámite requerido en esta legislatura.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, volver a sesión formal, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente de conformidad con la instrucción dada por el Presidente se anuncia para la próxima sesión la discusión y votación de los siguientes proyectos:

• **Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

• **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los Organismos y Entidades del orden nacional.

• **Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara, 112 de 2010 Senado**, por medio de la cual se

modifica parcialmente la Ley 962 de 2005 relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los Organismos y Entidades del Estado.

• **Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado**, por medio de la cual se Adiciona el artículo 365 A a la Ley 599/00 Código Penal Colombiano.

• **Proyecto de ley número 096 de 2011 Cámara**, mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley 975/05 por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la Paz Nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Presidente han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión.

Presidente:

Gracias señor Secretario se levanta la sesión.

Secretario:

Siendo las 12:40 p. m. Se ha levantado la sesión y se ha convocado para el próximo martes a las 9:00 a. m.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 19 DE 2011

(noviembre 8)

Legislatura 2011-2012

Sesiones Ordinarias

(Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes, 8 de noviembre de 2011, siendo las 10:15 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, presidida la sesión por su Vicepresidente, el honorable Representante Germán Varón Cotrino.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Señor Presidente, la Bancada de la U, pidió que la Comisión se iniciara un poco más tarde debido a una reunión que ellos tenían programada, en las horas de la mañana. Procedemos con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto

Bocanegra Varón Alfredo

De la Peña Márquez Fernando
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Varón Cotrino Germán

Señor Presidente, la secretaria le informa que no se ha registrado quórum para deliberar.

Igualmente la secretaria deja constancia de que el doctor Germán Navas, estuvo muy temprano pero tuvo que retirarse a una reunión en el Salón de la Constitución.

Presidente:

Se decreta un receso de treinta minutos mientras la Bancada de la U, culmina su reunión en la Presidencia de la República.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, llamar a lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Siendo las 10:40 de la mañana y trascurrido el receso decretado por la presidencia, procedemos a llamar nuevamente a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
 Bocanegra Varón Alfredo
 Buenahora Febres Jaime
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Varón Cotrino Germán

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Navas Talero Carlos Germán
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
 Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
 Franco Castaño Adriana
 Gómez Martínez Miguel
 Martínez Rosales Rosmery
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Torres Monsalvo Efraín Antonio

Señor Presidente, se ha conformado quórum para deliberar.

Presidente:

Procedamos a leer el orden del día, mientras se conforma el quórum para aprobarlo y procedemos según el mismo orden del día.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de Actas

No	FECHA	GACETA
1	JULIO 27 DE 2011	689/2011
2	AGOSTO 2 DE 2011	689/2011
4	AGOSTO 10 DE 2011	693/2011
5	AGOSTO 16 DE 2011	694/2011
9	AGOSTO 31 DE 2011	689/2011

III

Proyectos para primer debate, discusión y votación

1. Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos

Autor: doctor Germán Vargas Lleras Ministro del Interior.

Ponentes: honorables Representantes *Victoria Eugenia Vargas Vives –C–, Jaime Buenahora Febres –C–, Juan Carlos García Gómez –C–, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe y Jorge Enrique Rozo Rodríguez*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 787 de 2011.

Invitados:

Doctor Andrés González Díaz, Gobernador de Cundinamarca.

Doctora María Teresa Forero de Saade, Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos.

Doctor Jairo Slebi Medina, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Diputados.

Doctor Gilberto Toro Giraldo, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios.

2. Proyecto de ley número 096 de 2011 Cámara, mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos

armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctora Viviane Morales Hoyos.

Ponentes: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz –C–*, *Victoria Eugenia Vargas Vives*, *Efraín Antonio Torres Monsalvo*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Camillo Andrés Abril Jaimes*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Hernando Alfonso Prada Gil* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2011.

3. Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara - 112 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los Organismos y Entidades del Estado.

Autor: honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia

Ponentes: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–*, *Efraín Torres Monsalvo –C–*, *Germán Navas Talero*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 425 de 2011.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 724 de 2011.

4. Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones” (se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional).

Autor: honorable Representante *Obed de Jesús Zuluzga Henao*

Ponentes: honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales –C–*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *Jorge Gómez Villamizar*, *Miguel Gómez Martínez*, *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2011.

5. Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara - 77/10 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (armas blancas).

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*

Ponentes: honorable Representante *Rubén Darío Rodríguez Góngora –C–*, *Bérner Zambrano Eraso*, *Germán Varón Cotrino*, *Fernando De la Peña Márquez*, *Henry Humberto Arcila Moncada*, *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Texto Aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2011

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2011 mayoritaria

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 11 honorables Representantes Prada y Varón

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón P.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente:

Sometemos a consideración el orden del día; se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a proceder entonces como habíamos quedado con el orden del día, se someten a consideración las actas que a continuación lea el señor Secretario.

Secretario:

Acta número 1 de julio 27 de 2011, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2011; Acta número 2 de agosto 2 de 2011, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2011; Acta número 4 de agosto 10 de 2011, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 693 de 2011; Acta número 5 de agosto 16 de 2011, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2011; Acta número 9 de agosto 31 de 2011, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2011.

Presidente, han sido anunciadas las actas que ya están debidamente publicadas para la aprobación por parte de la Comisión.

Presidente:

Se someten a consideración las actas leídas por el señor Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Las aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobadas las actas, señor Presidente.

Presidente:

Segundo punto del orden del día.

Secretario:

Proyectos para primer debate, discusión y votación.

Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Para este proyecto están invitados:

Doctor Andrés González Díaz, Gobernador de Cundinamarca

Doctora María Teresa Forero de Saade, Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos.

Doctor Jairo Slebi Medina, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Diputados.

Doctor Gilberto Toro Giraldo, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios.

Señor Presidente, el Gobernador de Cundinamarca ya se encuentra presente.

Presidente:

Vamos a proceder, entonces, a irnos de acuerdo con la solicitud que se hizo por parte del Representante Juan Carlos Salazar, aprobada por la Comisión Primera.

La presidencia concede el uso de la palabra para una constancia al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Para dejar constancia, señor Presidente, que para este proyecto me retiro del recinto y me aíblo de todas las decisiones tanto en deliberación como en aprobación de este proyecto, por impedimentos a futuro que se puedan presentar.

La presidencia concede el uso de la palabra al señor Gobernador de Cundinamarca, doctor Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Señoras y señores, Representantes, muy complacido en esta prestigiosa y tan importante Comisión Primera de nuestra Cámara de Representantes.

La verdad, la oportunidad de estar modernizando el Estatuto de las entidades territoriales es de especial relevancia; sabemos todos que la Constitución del 91 hizo un gran esfuerzo en materia de descentralización, de fortalecimiento de los gobiernos territoriales; pero nos quedó un camino por recorrer, señor Viceministro, doctor Iragorri, en cuanto a la precisión y alcance de las facultades de los departamentos; se hizo un avance muy relevante y muy útil para este país en cuanto a los municipios; se abrió la puerta para crear las regiones tema fundamental y debemos agradecer a ustedes especialmente a esta célula legislativa el haberse expedido la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, ahí quedó el pasaporte regional para una nueva arquitectura y una nueva anatomía institucional de los departamentos.

Pero falta recorrer un camino en cuanto a los departamentos en sí mismos; ya tenemos las regiones, habrá que desarrollarlo; se han venido fortaleciendo los municipios en buena hora, pero qué bueno que ustedes comiencen el camino de la modernización de esa otra estructura intermedia cuya función fundamental es la articulación de los niveles del Estado; los departamentos tenemos la tarea de ser las bisagras de la anatomía institucional, unir las políticas públicas de los municipios con subsidiariedad, con complementariedad, con cofinanciación, con planificación. De no existir este nivel intermedio, habría un espacio sin ocupar, caótica entre el nivel nacional y la célula local; la función, entonces, es de complementariedad, articulación, planificación, cofinanciación.

En ese sentido este Estatuto, trae una serie de medidas, debo decir a ustedes, no todas las que uno quisiera pero es un paso importante; entremos a hacer algunas observaciones. En primer lugar, en cuanto al tema económico, hemos aspirado de tiempo atrás que se puedan correr las fronteras de la soberanía fiscal para fortalecer las entidades territoriales; creemos que es exageradamente centralista, inconveniente, inflexible el que en materia fiscal cada paso que se dé, deba darse de la mano de la Nación; nosotros creemos que las grandes ciudades, los municipios, los departamentos pueden tomar algunas medidas dentro del marco de la ley en materia fiscal y voy a dar un ejemplo; en la región capital se ha debatido siempre la importancia de poder establecer algunos tributos específicos para financiar la movilidad, si nosotros queremos financiar un sistema férreo, un sistema de transporte masivo, el SITP etc., y se pusiesen de acuerdo Bogotá, Cundinamarca, mañana Meta, Boyacá, dentro del marco de las regiones que hemos aprobado para establecer una gran bolsa que financie en parte la movilidad, por qué no, si se asume la responsabilidad política señor Presidente, usted que conoce muy bien todo este tema, pues por qué no poder asumir un cierto nivel de autonomía fiscal con racionalidad, eso entre otras cosas le convendría a la Nación, para descargar parte el peso, ciento por ciento, a la Nación.

Pues bien, alguna norma de estas fue traída por el mismo Gobierno Nacional, la doctora Devia, conoce muy bien los antecedentes, venía una norma magnífica en esta materia, nacida en el mismo Ministerio del Interior, que en forma afortunada se ha convertido en el Ministerio de la descentralización como debe ser, con estas y otras leyes que ha presentado ante el Congreso, hay un avance muy importante.

Entonces les pediría en primer lugar doctor Prada, poder dejar una primera constancia para que ustedes reabran este diálogo con el Gobierno Nacional, sé que el Ministerio del Interior siempre ha acariciado esta norma como algo muy positivo para los departamentos y municipios, pero que pudiese participar el Ministro de Hacienda y Planeación y en verdad allí haríamos un avance de fondo en estos temas; porque el proyecto de ley trae un tema muy importante, es la delegación está en el artículo 11 del proyecto, la posibilidad de que la Nación delegue en departamentos y podría hacerlo también, y sería muy útil, en ciertos municipios, recaudar ciertos impuestos como al revés, que departamentos o municipios le asignaran a la Nación recaudar otros; por ejemplo, el predial que a veces es tan difícil cobrar en un municipio por las interferencias políticas; qué tal un buen acuerdo con la DIAN, en departamentos que se dieran esa pela par que a través de la estructura moderna, tributaria de la Nación se pudieran asumir ciertas funciones.

Pero viceversa, la DIAN y el Ministerio de Hacienda, acuerdan con los departamentos que estos puedan recaudar ciertos impuestos y distribuir el esfuerzo que se ha hecho en esta materia; de forma tal que yo destacaría que el artículo 11 es un artículo sano, es un buen avance; pero les pediríamos señores Parlamentarios, que pudiésemos avanzar más en el tema fiscal, corramos las fronteras tributarias de

los departamentos y municipios, que no estén tan estrictamente atadas al centralismo que hoy rige en esta materia.

En segundo lugar, en facultades de planeación, la verdad parte de la esencia de los departamentos es la planeación, es fijar las directrices, las políticas públicas en el tema ambiental y en el tema del uso del suelo; pero yo aquí también les pediría que también sería, ya verán ustedes dentro de la práctica parlamentaria, si se deja como constancia para los siguientes debates, pero que las facultades de planeación tengan más dientes; se es tímido en las facultades, porque se dice siempre y cuando no contravenga, siempre y cuando no entre en conflicto con otras disposiciones locales; aquí debemos ser muy claros y voy a dar un ejemplo.

Si nosotros en un departamento queremos que la densidad del uso del suelo, por hectáreas sea una o dos o tres viviendas para conservar el equilibrio ambiental de una región y en un municipio se establece que la densidad en el uso del suelo sea extrema, pues aquí tiene alguien que tomar la definición, porque si vamos a defender, por decir algo, la Sabana de Bogotá para que no se consuma en su densidad, o los entornos del Valle de Aburrá, pues debe haber unas normas de planeación que rijan con plena contundencia; si nosotros vamos a decir que las rondas de los ríos no se ocupen sino después de cierta longitud, después del eje que se marque en los ríos, eso tiene que regir en toda la región, pero no se puede señalar esa facultad con timidez de que siempre que no contravenga lo que se disponga a nivel local, porque o sino no habría solución en los temas de planeación.

Yo quisiera retomar en esto un paso por ustedes mismos dado, y creo que lo subrayan aquí en el proyecto, porque la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, de manera muy clara si se dice que esas directrices de planeamiento deben ser tomadas por los departamentos, creo que el equilibrio armónico, fraternal de pronto se logra con conceptos como el de subsidiariedad, complementariedad, concurrencia; utilizar esos criterios, pero cuando quiera que haya que tomar decisiones que quede claro quién las toma.

Quisiera dar como ejemplo también, señor Viceministro, esto en cuanto a temas de planeación, en cuanto a temas de orden público, yo no tengo claro en la técnica si esto sustituye otras normas, pero voy a dar el ejemplo de algo que leí aquí en materia de orden público, donde se dice: Se promoverán los planes de convivencia y seguridad. No, no solamente se promoverá, aquí tiene que quedar claro que si hay que tomar unas medidas de orden público, como dice la Constitución, prevalece la orden superior del departamento, como prevalece la del Gobierno Nacional y la del Presidente frente a los Gobernadores.

Entonces, que esas normas de orden público aquí para los departamentos, queden muy claritas, aparte de eso uno promoverá planes de convivencia y de seguridad ciudadana, pero debe haber una facultad muy clara en cabeza de los departamentos y gobernador, en materia de orden público que prima sobre las órdenes en caso de conflicto, órdenes emitidas a nivel local, si mañana en un municipio como nos pasó ahora en elecciones, por X o Y razón no hay

quién porque está en la discusión del problema en lo caliente, quien tome la decisión de declarar un toque de queda o una ley sea, pues debe quedar clarísimo que en estos temas de orden público hay unas facultades muy precisas del departamento.

Si el Gobernador tiene claro que debe pedir la asistencia militar para controlar el orden público en un territorio, debe quedar clarísimo que esa facultad en forma concurrente le corresponde también al Gobernador y al departamento; eso en los temas de orden público.

Hay otros detalles señor Presidente, yo creo que han hecho un esfuerzo muy serio en concurrencia con el Ministerio del Interior y los ponentes, cuando se cae en el detalle siempre hay limitaciones, ahí está una facultad que dice, los departamentos podrán ejercer labores de cooperación internacional, pero y establece solamente unos temas, recreación, deporte, turismo; en todos los temas falta, por ejemplo, uno esencial que es el desarrollo económico, uno hace gestión de cooperación internacional básicamente, además de derechos humanos y los temas ambientales para el desarrollo económico de los departamentos.

De otro lado, hay unos temas ya de la práctica cotidiana de la Federación de Departamentos; hay un artículo muy necesario que le da un marco legal al porcentaje de recursos de los recaudos que hace la Federación de departamentos, para sobrevivir, lo anoto porque me parece que es una norma que está bien traída; quiero señalarle a los señores Congresistas que la Federación de departamentos, es una entidad muy eficiente, es una entidad que recauda en cuanto a los impuestos extranjeros una suma hoy cercana a los doscientos cincuenta mil millones de pesos y lo hace con una plataforma informática y una planta de personal que no supera los nueve o diez empleados. De manera que es de los ejemplos de eficiencia en el país, pero se pide que se regule algo que ya está operando en la práctica y es que haya un umbral y un porcentaje para estos efectos que es hasta el 2% en esta materia.

Yo diría, señor Presidente, que esas son las consideraciones fundamentales, de resto vienen unas normas que ustedes han trabajado de tiempo atrás, los contratos plan, qué bueno están las normas orgánicas de desarrollo territorial y repito, manejar con una técnica especial el tema de la concurrencia y de la subsidiariedad. Sobre los temas de las Asambleas, no estimamos nosotros ser los más llamados para dar opiniones, nos parece que está bien que se introduzca el tema de la Ley de Bancadas, la misma filosofía de las Bancadas y de la silla vacía en los departamentos, es un tema fundamental para el ejercicio transparente de la política, el tema de las Bancadas que ustedes han utilizado en forma apropiada en el Congreso hay que llevarlo a las Asambleas y ojalá lo lleven a fondo a los Concejos Municipales, con toda la disciplina para que se fortalezcan los Partidos y lo mismo el tema de la silla vacía.

De manera que con estas reflexiones y nuestro agradecimiento especial, ojalá puedan avanzar ustedes al máximo en este tema; ha habido varios intentos en el Estatuto Departamental y este paso que dan sería muy importante para contribuir en el desarrollo de este tema de modernización institucional.

Presidente:

Muchas gracias, señor Gobernador, esas observaciones usted las pone en conocimiento de la Mesa, si es tan amable para poder incluirlas dentro de los criterios que tienen los ponentes para elaborar el proyecto.

¿No sé si alguien tenga alguna inquietud que plantearle al señor Gobernador? Le agradezco mucho señor Gobernador, muy amable.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Slebi Medina, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Diputados.

Gracias, señor Presidente. Señores de la Mesa Directiva, señores Congresistas de la Comisión Primera, señor Gobernador de Cundinamarca, Presidente de la Federación; en nombre de los Diputados de Colombia, de la Federación Nacional de Asambleas Departamentales, vengo a dejar algunas pequeñas inquietudes para que sean tenidas en cuenta en la ponencia.

La Mesa Directiva tuvo a bien hacer una invitación hace unos quince, veinte días, en el cual hicimos una exposición sobre la necesidad de fortalecer estas Corporaciones Públicas de elección popular. Esta legislación que hoy tenemos, que todavía está vigente, es una legislación preconstitucional del Decreto 1222/86, la Asamblea Constituyente como discutíamos aquí, no se atrevió a profundizar por cuestiones de tiempo, qué iban a hacer con las Asambleas y algunas personas han pensado que eso hay que acabarlo; pero yo veo aquí a muchos Congresistas de la Comisión Primera que han sido diputados de varios departamentos y conocen muy bien la necesidad de hacer ese equilibrio, también, de poderes, pero ha venido cambiando.

En los últimos veinte años han cambiado los departamentos y esta es una oportunidad muy importante, nosotros hemos venido trabajando con el Gobierno y la Federación de departamentos, un proyecto innegablemente consideramos que haya algunas cosas que se podrían técnicamente cambiar para mejorar el control político de las Asambleas; por ejemplo, que podrían desarrollarse, señores Congresistas, unas facultades que la Constitución otorga en el artículo 150 numeral 5, que no se ha desarrollado y pasarán otros veinte años o veinticinco años en que volvamos a tocar este tema; esta ley es muy importante para que realmente podamos tener esos principios que manda la Constitución sobre la complementariedad, subsidiariedad para desarrollar muchas actividades con los municipios, con otros departamentos para desarrollar las regiones de planificación.

Esta Ley Orgánica que ustedes están discutiendo en el día de hoy, nos parece muy importante; luego de esos veinte años, básicamente, nosotros queremos decirles que hay unas funciones muy importantes y específicas para que la Asamblea desarrolle respecto al transporte; por ejemplo, el transporte se está desarrollando en unas modalidades muy nuevas y tienen que ser las Asambleas las que tengan unas competencias legales para poder desarrollar eso; lo mismo que el turismo, la cultura, la cooperación; en las zonas fronterizas Colombia tiene 52% de su territorio en las zonas fronterizas y tienen una actividad muy dinámica esas zonas de frontera. Entonces, hay que desarrollar legalmente estas situaciones.

Pero lo que nos parece mucho más importante hoy en este momento, es el control político que pueda realizar, no es un control político simplemente a la administración departamental, no se trata de eso, se trata de desarrollar un control político como muy bien lo trae el proyecto, por ejemplo, sobre las corporaciones; porque están pasando muchas cosas en los municipios, están pasando muchas cosas en los departamentos que no hay una legislación actualizada que pueda permitir que se ejerzan esas competencias legales, pero además, por ejemplo, el control político que hay que ejercer sobre los funcionarios nacionales que están allá en la jurisdicción de cada departamento, o sea nadie los controla.

Entonces, nosotros tenemos que hacer un desarrollo de varios puntos que tiene la Constitución, que no se han desarrollado, entre esos también algo muy importante, doctor Juan Carlos Salazar, es por ejemplo lo de las prestaciones sociales de los diputados, ese es el punto, nosotros queremos que como todos los trabajadores, nos pongan allí; existen incluso, algunos diputados en un encuentro que hicimos en Cali, en abril de este año, que por qué entonces no ponen las mismas prestaciones que los trabajadores del departamento, que los funcionarios departamentales.

Nosotros creemos que estamos discutiendo es una sola cosa, porque ya lo que está ahí, está en la ley; por ejemplo, las cesantías ya están en la ley, los intereses de las cesantías ya están en la ley; realmente muchas asambleas pagan, como la Asamblea de Antioquia y la de Cundinamarca, pagan unas primas de vacaciones y primas de navidad, eso lo tienen todos los trabajadores. Por eso nosotros queremos es ahondar mucho más en la cuestión del control político, en que también se le paguen doce meses de seguridad social, la Constitución, en el 299, es muy clara, que la ley y esta es una oportunidad que ustedes no deben dejar pasar, para desarrollar todas las condiciones de los diputados; vamos a tener unas nuevas Asambleas renovadas con una muy importante votación a partir del 1º de enero, sería muy bueno tenerles precisamente la buena nueva de que el Congreso, la Comisión Primera de la Cámara, van aprobándola.

Nosotros estamos compartiendo con el Gobierno, con el señor Ministro del Interior y el señor Viceministro y su equipo, un trabajo conjunto que hay algunas cosas que afinar como hemos hablado con algunos Representantes como el doctor Jaime Buenahora, como el doctor Salazar, hoy estamos aquí para decirles que es muy importante que ustedes ayuden a las Asambleas, que les den mayores herramientas de trabajo, que las actualicemos, ya que no se acabaron constitucionalmente, hay que fortalecerlas, porque son la representación a nivel seccional de lo que es la política y el control político es esencial, en esta actividad. Muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias, señor Presidente. Creo yo, señor Presidente, que no son temas menores los que ha tratado

nuestro Gobernador del departamento de Cundinamarca y tampoco lo es, el Presidente de los Diputados, el doctor Jairo.

Simplemente, quisiera referirme a ellos, para verificar si pudiéramos contar efectivamente con una propuesta de articulado concreta, porque los tres grandes temas me parece que son vitales, la posibilidad de ampliar esa frontera fiscal como usted la ha llamado, Gobernador; a mí me parece que ese es un tema vital de autonomía y si le apuntamos a ese tipo de autonomía aquí estamos profundizando realmente la descentralización.

Yo creo que el Estatuto, en general, es muy bueno, avanza como lo reconocen las autoridades regionales, departamentales y me parece que esta es una oportunidad que no deberíamos desperdiciar ¿en qué sentido? Y es que la autonomía que se está reclamando para el recaudo e incluso para imposición de algunos tributos dentro del marco constitucional y legal, naturalmente, pues podría, claramente, en este Estatuto estar plenamente regulada y usted toca un tema Gobernador, sobre lo cual además sería buenísimo escuchar su opinión, el tema de las facultades de planeación, aquí está el Secretario de Planeación del Departamento, el doctor Galán, y nos podría ilustrar mucho sobre ese tema, además puso un ejemplo, el ejemplo tal vez más duro en tema ambiental es el tema del uso del suelo, ahí es donde está y además tiene que ver mucho diputado, con lo que usted mencionaba sobre el tema del transporte y es dónde vive la gente y cómo se va a desplazar.

Todo está íntimamente interrelacionado, por eso me opuse a que abrieran los Ministerios de Vivienda y Ambiente, porque tienen directa relación y tremenda conexión en el tratamiento de los temas, pero ya, digamos, aquí en el Estatuto en concreto cómo podríamos regular para fortalecer esa facultad de planeación con el impacto ambiental; la pregunta concreta es, sin que vulneremos la facultad constitucional que tienen los municipios en la regulación del uso del suelo, ahí tenemos una dificultad, ya hubo un pronunciamiento de la Corte Constitucional, sobre los megaproyectos aquí en la Sabana o en general los megaproyectos, y aquí me parece que hay que hacer una reflexión sobre el particular, a ver cómo podemos abordar dentro de unas competencias serías institucionales en los departamentos.

Qué me preocupa? Que obviamente estamos comenzando paralelamente un debate, que no estamos comenzando, realmente está es anunciado, el debate de las Corporaciones Autónomas Regionales; ese debate nos tiene muy heridos a los colombianos en la medida en que ahí encontramos en la desarticulación y desorden y en la autonomía que se ha prestado más bien para la clientelización entre otras, de las Corporaciones Autónomas Regionales, encontramos buena parte de las causas de lo que ha sido la ineficiencia del Estado en el tratamiento de toda esta tragedia invernal que, entre otras cosas, ya se nos vino y se nos empató la segunda con la primera.

A mí ese paralelismo siempre me ha angustiado mucho, Gobernador, tener por un lado Corporaciones Autónomas Regionales, por otro lado departamentos, por otro lado Ministerio de Ambiente como instancia de decisión y bien valdría la pena escuchar

un poco su reflexión sobre ese particular porque estamos ad portas insisto de iniciar paralelamente un debate sobre el fortalecimiento a las Corporaciones Autónomas Regionales e insisto, esas Corporaciones no nos han generado sino muchas dudas, más bien en el país más que aportes concretos.

Finalmente, toca el tercer gran tema, el tema del orden público Presidente y es, cuáles son las competencias, porque en concreto son realmente muy pocas, es supremamente muy leve la intervención que puede hacer un Gobernador en este tema del orden público, el orden público lo tiene monopolizado, naturalmente, en su administración, en su gestión, en su decisión el Gobierno Nacional y obviamente en la situación de conflicto que vive Colombia, difícilmente vamos a desmontar esa competencia; sin embargo, no se trata de desmontarla, sino de que haya realmente competencias que puedan intervenir en la construcción o en la preservación del orden público en un punto de equilibrio tal en el que el municipio no alcanza a hacerlo, ni el Gobierno Nacional llega, hay unos municipios supremamente débiles que no tienen cómo contrarrestar problemas de orden público, pero tampoco está el Gobierno Nacional por la situación nacional concentrado en ello. Razón por la cual ahí no sé si pudiéramos encontrar una fórmula y si la tuvieran ustedes Gobernador, que pudieran proponer para intentar habilitar una intervención de orden público que tampoco vulnere las competencias nacionales como el conductor del orden público en el Presidente de la República.

Y el último tema del control político doctor Buenahora, a los funcionarios nacionales del orden regional, eso sí que es maravilla, no los controla nadie, no los controlan los concejos municipales, no los controlan las asambleas departamentales y aquí cada vez que uno propone traer a alguien de ese nivel dicen, no se puede, tiene que ser al Ministro del ramo; pero el debate es con el funcionario regional en concreto y me parece que esa competencia en materia regional la deberían tener las Asambleas Departamentales.

Por eso yo le propondría la competencia a las Asambleas Departamentales, porque son los funcionarios nacionales con competencia regional, departamental en concreto; insisto, ellos sí están en el mejor de los reinos sin ningún tipo de control, riase, para traer un funcionario aquí al Congreso ese es todo un drama, eso no es posible, pero tampoco lo podemos llevar, toca es invitarlo por cortesía a ver si de pronto viene, y tampoco hay facultad real de ejercer un control ni en el municipio, ni en el departamento, ni en la Nación; luego yo sí creo que ahí vale la pena dotar a las Asambleas de un poder de control mucho más fuerte.

Celebro el resto de medidas como las han celebrado; Presidente, yo creo que este Estatuto avanza en la modernización de los departamentos en forma seria, técnica y vale la pena avanzar en ello; puntualmente, si tenemos un articulado o vale la pena, doctor Buenahora, usted nos ayuda a coordinar seguramente toda esta, si vale la pena que nos sentemos diseñemos el articulado y podamos no desaprovechar este momento para avanzar en esas regulaciones que se han pedido. Gracias Presidente.

Presidente:

Señor Gobernador, alguna observación sobre la intervención del doctor Prada ¿considera necesario hacer alguna observación?

La presidencia concede el uso de la palabra al señor Gobernador de Cundinamarca, doctor Andrés González Díaz:

Señor Presidente. El tema de la regulación del uso del suelo, tema capital.

Yo quisiera recordar que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, expedida por ustedes, fue bastante sabia en este tema, porque a lo que lleva es a que los departamentos expidan unas directrices, unos lineamientos; por ejemplo, no se podrá ocupar la ronda de los ríos en tal franja, esos son lineamientos; cuando cada uno de los municipios va a expedir su Plan de Ordenamiento Territorial debe acoger ese lineamiento, eso existía hace diez o doce años y lamentablemente sucumbió jurisprudencialmente.

Ustedes de nuevo con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, dicen:

Artículo 29 numeral 2°.

Literal (a). Funciones del departamento. Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potenciales y limitantes biofísicas, económicas y culturales.

Pero al ver el proyecto actual a lo anterior que es bastante sabio y equilibrado, le agregan esto, “**sin contravenir las competencias municipales sobre usos del suelo**”. Entonces, ahí cae, borramos totalmente el esfuerzo recientemente aprobado por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Entonces, la propuesta concreta como usted nos la pedía Presidente y lo haremos por escrito y en las constancias, es suprimir la parte de ese numeral 4°, que dice:

“Sin contravenir las competencias”. Dejarlo tal y cual como se aprobó en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

En materia de orden público, Presidente, quienes participamos en la Constitución del 91, se redactó una norma muy sabia en eso y es que hay tres niveles de orden público pero siempre prevalece el nacional; entonces, existe la capacidad de tomar medidas de orden público de cada autoridad municipal, departamental y nacional; el Gobernador debe sujetarse a las órdenes del Presidente y el Alcalde en materia de orden público a las ordenes del Gobernador.

Lo dejaría también como constancia, la doctora Debía me dice que hay una Ley del 91, que establece algo en este sentido, habría es que establecer con técnica legislativa que esto no termine derogando o cambiando en forma exhaustiva algo que ya está sabiamente regulado en esa materia. Esos serían los comentarios, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Simplemente, como lo hicimos en la sesión pasada sobre este proyecto de ley y escuchando la

intervención del Gobernador de Cundinamarca, la vez pasada del delegado de la Federación de Departamentos, es un proyecto de vital importancia porque es muy antigua la norma que está rigiendo los departamentos hoy en día y quienes hemos ejercido funciones como diputado o como gobernador, conocemos las falencias y la falta de que haya mayor empoderamiento por parte de la legislación colombiana en el sentido de darle mayor autoridad a los gobernadores y a los diputados.

Yo creo que este proyecto que ha venido siendo promovido por el Gobierno Nacional, bien merece que se le dé continuación, ya llevamos varios debates y es bueno que se le dé trámite y escuchar las aclaraciones que se han pedido, pero darle agilidad para que este proyecto tenga realmente el trámite que se merece.

Hay un tema muy importante que nos ha tocado a los alcaldes y gobernadores y es el tema de la limitación en municipios, a límites dudosos en diferentes municipios y yo creo que aquí en la claridad que le dan a la Asamblea Departamental, ya empieza a configurarse una autonomía para que esos límites que son dudosos entre varios municipios de un mismo departamento, puedan ser definidos inclusive en el caso de varios departamentos como es el de Norte de Santander y Boyacá, donde hay dificultades también debe darse una legislación en ese sentido.

De resto, señor Presidente, pienso que hay claridad sobre este proyecto del Gobierno Nacional.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias, Presidente. Yo de todas maneras cuando estamos en el articulado sí tengo una serie de proposiciones que tienden primero que todo a fortalecer el tema de las Asambleas que desafortunadamente en el país cada vez van teniendo menos importancia y considero que las asambleas en los departamentos son muy importantes porque regulan cierto orden político en los departamentos.

Pero sí creo y eso le pediría al Ministerio del Interior, que son los que están abordando este proyecto, que seamos muy concretos en lo que vamos a aprobar o es o no es, por ejemplo, ahora discutía con los funcionarios el numeral 5°, del artículo 5°, dice:

“Armonizar los planes de ordenamiento territorial municipal dentro de la jurisdicción departamental”.

Yo creo que la palabra tiene que ser mucho más concreta, o se hace o no se hace, pero armonizar es como llamar al Gobernador a que armonice nada en un tema tan delicado como ese, que dicte los lineamientos como dice el Gobernador en los planes de ordenamiento municipal y que dicte un norte a lo que deben ser los planes de ordenamiento territorial.

En materia de seguridad, yo creo que nosotros tenemos que legislar sobre ese tema, voy a decir el caso particular de Cali con el Alcalde; en Cali tenemos ley zanahoria hasta la una de la mañana; pero en Yumbo, Jamundí y Candelaria tenemos ley zanahoria hasta las cuatro de la mañana; son ciudades donde las áreas urbanas coinciden, es decir, ahí se está afectando una actividad comercial por una decisión de un mandatario que no sé si la hizo de buena intención o de mala intención. Entonces,

creo que en ese momento es donde se le deben dar facultades al Gobernador, para definir cuál es la estrategia de convivencia y seguridad ciudadana que se debe dar en ese sector, es una de las propuestas que nosotros tenemos.

En materia de las asambleas, igualmente, traemos unas propuestas importantes en materia salarial; yo fui diputado y conozco los afanes de los diputados y creo que tenemos que entrar a mirar ese régimen no únicamente prestacional, sino el tema salarial. No entiendo por ejemplo, cómo a los diputados se les pagan seis meses, pero se les liquidan las cesantías por doce meses, eso se puede prestar en un futuro para demandas porque cuando uno no trabaja, pues no tiene derecho a un régimen prestacional.

Entonces, propongo que en los departamentos de categoría especial que un mes laborado de los diputados asciende a treinta salarios mínimos, propongo, multiplique eso por seis, le da ciento ochenta; divida esos ciento ochenta en doce y si se dan las extras, igualmente, se incluye en el salario; entonces, usted distribuye el salario de los diputados en doce meses y no está afectando la Ley 617, y es mucho más fácil el cálculo tanto de las cesantías como el cálculo prestacional; es una propuesta que tenemos acá y otras propuestas que se discutirán en el momento del articulado.

Pero yo sí creo y para aportarle a la intervención del Gobernador, me parece que deben ser muy concretas las facultades de los departamentos; en el tema de control político todos sabemos, las Corporaciones Regionales y, como lo decía el doctor Prada, son organismos que nadie los controla, hacen lo que les da la gana y por eso pasa lo que pasa.

Resulta que hoy en Caldas, en Manizales, hubo una tragedia por la ola invernal, ¿quién es el responsable? El alcalde y el gobernador del departamento, son los que tienen que salir a dar la cara, pero la responsabilidad y la autoridad ambiental es la CAR y él no sale por ninguna parte a responder por esto, y nadie le hace control político; entonces sí creo que el control político de las CAR y los establecimientos públicos de nivel nacional que están en los departamentos tienen que ser controlados por las Asambleas, es que el control político es indispensable para que pueda haber transparencia y para que pueda haber democracia.

Hoy en día las CAR son ruedas sueltas tanto para el Gobierno Nacional, como para el Gobierno Departamental, porque no hay quien las controle; cuando éramos diputados citábamos al director de la CAR y nunca iba y cuando lo citaba el Congreso, se aplazaba el debate y nunca se le hace control político a las CAR; entonces, creo que esa facultad o esa función o esa atribución tiene que ir a las Asambleas y en fin, hay una serie de proposiciones que vamos a tratar de ir ajustando para que salga un proyecto bien interesante que le dé músculo a las asambleas y que le dé control a las asambleas y a los departamentos para que el desarrollo en estos sea mucho más efectivo y para que se controle la corrupción que es fundamentalmente uno de los ejes fundamentales de este Gobierno. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Muchísimas gracias Presidente. Ante todo pienso que este proyecto en buena hora fue presentado por el Gobierno, creo que es algo que venimos trabajando desde que se aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial; precisamente en esa Ley de Ordenamiento Territorial se estableció que se daría un término para presentar la reforma al Código de Régimen Departamental y pienso que es algo que necesitamos todos los departamentos de Colombia; hace más de veinte años que no se tiene un nuevo Código de Régimen Departamental. Hay varios puntos que se introdujeron a esta reforma del Código de Régimen Departamental, que me parece de gran importancia y que son precisamente necesarios para el funcionamiento de los departamentos, de las asambleas departamentales y en general de los diputados que forman parte de estas asambleas.

Pienso que el hecho de que pudimos llevar al Código de Régimen Departamental, lo que estableció en la LOT como son los contratos plan, para que haya esa delegación de competencias de nivel nacional, a nivel departamental y que no sean esa delegación de competencia solamente el darle la competencia al departamento para que pueda ejercer esa competencia, sino que además se están trasladando los recursos para que se pueda ejercer de una forma adecuada; esa competencia es un gran avance para nuestra reforma departamental.

Igualmente la creación de la junta departamental de coordinación municipal, pienso que esto va a ser muy importante para que esa junta departamental tenga la posibilidad a nivel departamental con todos los municipios que integran el departamento, tener la posibilidad de llegar a dar a aquellos municipios que no tienen la fuerza y que son de pronto los municipios más desprotegidos en un departamento, tener la oportunidad esa junta de poder llevarle una mano a estos municipios.

Yo les comento algo, en el departamento del Atlántico hoy en día, después de la ola invernal que sufrimos hace un año, que volvimos a sufrir hace más de seis, siete meses y que en estos momentos estamos volviendo a sufrir; el departamento como tal, tuvo que entrar a mirar cómo ayudaba a aquellos municipios del sur del departamento del Atlántico a salir de esta tragedia que tuvimos hace un año, municipios como Suan, Santa Lucía, Campo de la Cruz, que quedaron totalmente inundados y que hasta la fecha todavía las personas que vivían en estos municipios no tienen todavía una realidad certera de a dónde van a poder vivir ellos como vivían antes.

Ha sido el departamento el que ha tenido que cobijarlos, el que ha tenido que llegar por intermedio de la Nación y del Fondo de Adaptación que viene ahora a reconstruir el sur del departamento del Atlántico y por medio de Colombia Humanitaria a darle la mano a estos municipios. Entonces para mí es sumamente importante que nosotros le demos a los departamentos las facultades necesarias para que verdaderamente aquellos municipios que tienen menos fortaleza, sean acogidos por las Gobernaciones, por los departamentos para darles una mano.

En la intervención del Gobernador de Cundinamarca, estoy de acuerdo con él la parte que habla de planeación, no sé si podremos de alguna manera suprimir la parte del artículo; nosotros en la Ley de Ordenamiento Territorial, dimos una amplia facultad, igualmente en la parte de seguridad creo que al departamento hay que darle los dientes como decía el Gobernador, para que pueda también tener la posibilidad de entrar a solucionar los problemas de seguridad que hay en cada uno de los departamentos, porque muchas veces aunque hayan políticas generales de la Nación, el esperar que la Nación llegue a tomar las medidas adecuadas en un momento dado cuando se está en una tragedia, le toca a las autoridades locales ejercer esas funciones y pienso que es importante que se deje claro y que se deje como una función de los departamentos.

En general el proyecto le da a los departamentos, la importancia que deben tener, esa importancia de ser ese medio entre la Nación y los municipios, le da también importancia y relevancia a las Asambleas Departamentales como decía el doctor Jairo, sobre lo que los diputados, yo fui también diputada del departamento del Atlántico y sé que los diputados muchísimas veces no son tratados como se lo merecen; la verdad la parte salarial, la parte de las funciones, llega un momento en que uno hasta pensaría que las asambleas departamentales iría a terminarse o sus funciones irían a ser subsumidas por los municipios o por las regiones el día de mañana; pero pienso que ahora más que nunca las asambleas departamentales tienen la posibilidad con esta reforma al Código de Régimen Departamental, de agarrar bien sus funciones, de ejercer esas funciones de control político que se deben ejercer no solamente para los funcionarios municipales o departamentales, sino para los funcionarios regionales y que debería ser algo obligatorio, algo que está cobijado en la reforma al Código de Régimen Departamental dándole a usted la posibilidad de ejercer con mayor vehemencia ese control político, que deben ejercer las Asambleas Departamentales.

Yo soy una defensora total de las Asambleas, porque fui parte de ellas y creo que son necesarias en nuestro país. El proyecto lo hemos estudiado los ponentes, creo que muchas reformas se le hicieron a lo largo del estudio de la ponencia, hemos acogido muchísimas inquietudes tanto de los miembros de la Comisión, como de las personas que nos han llamado a decirnos que quisieran que se hagan algunas modificaciones y que sé que de pronto en el transcurso del estudio antes de que llegue a Plenaria, van a haber muchas más propuestas que podamos incluir; pero pienso que hasta ahora hemos podido llegar a un proyecto que está incluyendo muchas cosas positivas para los departamentos, las asambleas y los diputados de nuestra Colombia.

Creo que es un proyecto sano, que a buena hora lo presentó el Gobierno, que les estamos dando su respaldo y que de todas formas nos gustaría que más adelante podamos tener la oportunidad antes de que pase a Plenaria, de poder llegar a realizar los foros, que habíamos quedado de realizar en distintos departamentos de Colombia, para también escuchar las opiniones de distintos Gobernadores, de los gobernadores actuales y de los que van a entrar a partir

del 1º de enero, de los diputados igualmente y de toda la comunidad en general.

Entonces mi propuesta es, que apoyemos este proyecto, que podamos incluirle lo que el Gobernador de Cundinamarca nos acaba de sugerir, y de que los foros sean realizados antes de que el proyecto pueda ser aprobado por la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Muchas gracias señor Presidente. Yo celebro que el Ministerio del Interior a través de este Gobierno, haya presentado este proyecto de ley; así como lo ha hecho en la organización y funcionamiento de los municipios, que a propósito esta tarde lo estaremos tratando en la Plenaria de la Cámara de Representantes, ahora lo hace con la modernización, la organización y funcionamiento de los departamentos; porque desde el Decreto 1222/86, es decir hace más de veinticinco años no se había legislado de la manera clara y concreta como se pretende hacer en esta oportunidad.

Tuve la ocasión de ser diputado a la Asamblea del departamento del Tolima, en el año 2000, cuando el doctor Bocanegra, era Secretario de Gobierno Departamental y en esa época estaba recientemente expedida la Ley 617 y fueron muchas las controversias que se generaron porque era una ley que recientemente se aplicaba y generaba muchas dudas, sobre todo en el tema del régimen prestacional de los diputados; por eso esas dudas del pasado que se han venido resolviendo, ahora aquí se tratan de manera concreta en este proyecto de ley, por lo tanto celebro que ya tengan claridad todos los diputados de nuestro país sobre todo con este régimen prestacional de los diputados a los cuales se refería el doctor Juan Carlos Salazar, en el tema de la prima de navidad, en el tema de las cesantías y en el seguro de vida a que tienen derecho.

Se han producido una serie de normas por parte del Gobierno Nacional, entre otras el Estatuto Anticorrupción, se ha hablado de la silla vacía, se ha hablado de la reforma política en donde trata el tema del régimen de bancadas y todos estos temas se recogen en este proyecto de ley en donde tengo que resaltar el trabajo juicioso desarrollado por la doctora Victoria Eugenia Vargas y acompañado del resto de ponentes y pues es importante que le demos vía libre a este proyecto de ley, sobre todo por esos temas en los cuales se están clarificando muchas cosas que generaban dudas en el pasado; por ejemplo al control político se le está estableciendo de manera clara las funciones a las asambleas para generar ese control político, que aquí lo hacemos pero generalmente en los concejos y en los departamentos que se convierte en asambleas y concejos de bolsillo no lo hacen, es importante este control político eficiente en los temas de la transparencia, en los temas de la rendición de cuentas y principalmente en los temas de los presupuestos participativos.

Yo quiero decirles, que la Asociación de Juntas de Acción Comunal y los Comuneros de nuestro país en compromisos con el señor Presidente de la República el doctor Juan Manuel Santos, ha insisti-

do en los presupuestos participativos, estos presupuestos participativos lo hemos recogido en el proyecto de ley de modernización de los municipios; ni más faltaba que no los recogiéramos también acá en este proyecto de organización y funcionamiento de los departamentos.

Es muy importante también indicar, que en esas funciones a los gobernadores como lo planteaba el señor Gobernador del departamento de Cundinamarca, se van a armonizar los Planes de Ordenamiento Territorial, con el propósito de que no interfieran el desarrollo regional, es decir va a haber una incidencia muy importante de los departamentos en la aprobación de los POT municipales; se le establecen funciones a los Gobernadores como la prevención y mitigación del riesgo y sería muy importante que ahora que están sucediendo casos de actualidad como lo que sucede en este momento en Manizales, pues también tengan incidencia los Gobernadores en esas decisiones de carácter local que deberían tomar los jefes locales, los Alcaldes Municipales.

Y hay algo que es importante que se incluya en la ley, porque se ha venido trabajando por los Gobernadores, en cada departamento existen las oficinas de atención a los alcaldes, es bueno que quede como Ley de la República a través de la junta departamental de coordinación municipal; nuestro Gobernador del departamento recientemente electo, el doctor Luis Carlos Delgado, expresó en el departamento del Tolima, que dentro de sus compromisos con todos sus electores y principalmente con la ciudad de Ibagué iba a crear la Oficina de Enlace entre el departamento y la capital musical de Colombia y esto por qué.

Porque generalmente todas las inversiones que hacen los Gobernadores, se dirigen hacia los municipios y se olvidan de las capitales departamentales; por eso celebro que se esté incluyendo esta junta departamental de coordinación municipal y para los funcionarios del Ministerio del Interior y señor Viceministro, algo que también trabajamos en la organización y funcionamiento de los municipios recogiendo las inquietudes de las asociaciones de junta de acción comunal, aquí también se han tenido en cuenta esas inquietudes cuando se dice, que los departamentos pueden celebrar con las organizaciones de acción comunal convenios para la ejecución de funciones y obras.

Y finalmente quiero resaltar, que se incluye aquí el tema de las responsabilidades que tienen las Asambleas para imponer las sanciones que establecen de manera interna los Partidos, de acuerdo al Régimen de Bancadas esas acciones son la pérdida del derecho al voto y aún la expulsión y quién debe aplicar esas sanciones? Esas sanciones ya no las aplica ni la Procuraduría, ni ningún organismo de control sino tienen que aplicarle las Asambleas Departamentales y aquí se ha incluido por parte de los ponentes ese tema tan importante recogiendo lo establecido en la reforma política y lo del tema del Estatuto Anticorrupción, el tema de la “Silla Vacía”, que nunca se había hablado era importante también tenerlo en cuenta en este proyecto de ley.

Por eso como vocero del Partido Liberal, quiero decirles que tienen el apoyo total de nuestro Partido, para que salga adelante este proyecto de moderni-

zación y de organización y funcionamiento de los departamentos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Bravo:

Muy breve señor Presidente. Es que me parece que fue muy pertinente la intervención del señor Gobernador de Cundinamarca y en ese sentido, yo quisiera insistir a los ponentes en las observaciones que él hizo.

La célula central de cualquier proyecto de descentralización, es la entidad intermedia; se cree normalmente que la célula de la descentralización es la autoridad local, la última autoridad de este proyecto, pero si la célula intermedia no se fortalece el riesgo que corre el proyecto descentralizador es el anarquismo y yo lo que pensaría en ese orden de ideas es que en este proyecto de ley, existe una oportunidad muy importante para fortalecer a la sección intermedia.

Yo subrayaría las dos observaciones que hizo el Gobernador, para que ojalá los ponentes las conviertan en proposiciones ojalá en el transcurso de esta misma sesión; la planeación encomendada constitucionalmente a las entidades departamentales hoy no tiene herramientas, hoy no tiene dientes para hacerla exigible a las autoridades municipales; luego me parece que la primera anotación que habría que hacerle al proyecto de ley, es darle no solamente jerarquía a la autoridad departamental en materia de planeación sino instrumentos para hacérsela exigible a la autoridad municipal.

Yo no sé si existe todavía señor Gobernador, una norma que recuerdo que existía y que permitía que la autoridad departamental revocara algunas decisiones de la autoridad municipal, cuando estas las del nivel municipal contravinieran las del orden departamental; si esa norma ya no existe, me parece que esa norma habría que recogerla en el texto de este proyecto de ley, el ejemplo que planteó el Gobernador en términos de los municipios de zonas que comparten una misma región en el departamento, para el caso de Cundinamarca son ejemplos, que bien pueden ser aplicables en cualquier departamento del país y que no tiene sentido que las normas de planeación difieran entre un municipio y otro, haciendo parte de la misma región, teniendo la misma vocación económica y teniendo sobre todo un patrimonio ambiental común que proteger.

Y obviamente lo segundo, en lo cual debe quedar claramente establecida la jerarquía de orden departamental es en materia de orden público; yo creo que en esos dos aspectos el Congreso no puede perder esta oportunidad legislativa para establecer de manera clara la jerarquía y los instrumentos para que la autoridad departamental le pueda hacer exigible esa misma jerarquía a la autoridad municipal. Yo terminaría diciendo que uno de los graves problemas del proyecto descentralizador en Colombia, no solamente es que es ambiguo sino que definitivamente no están claramente establecidas las jerarquías entre la entidad departamental y la entidad municipal; ambas hacen exactamente lo mismo, resuelven problemas de servicios públicos, de sus habitantes y en las normas en las que hay clara diferenciación,

las jerarquías no están perfectamente establecidas y mucho menos los instrumentos de la autoridad departamental frente a la autoridad municipal.

De tal manera que mi intervención señor Presidente, va en el propósito de sugerirle a los ponentes, que antes que entremos a discutir la ponencia que fue radicada pudieran ellos presentar un pliego de modificaciones en el que esas jerarquías en esas dos materias específicas, las de planeación y las de orden público, queden perfectamente y claramente establecidas en el texto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente. Este tema aunque ha sido estudiado a profundidad, nunca deja de sorprender con unas aristas, con nuevos puntos de vista y desde luego el proyecto como venía ya ha sido bastante mejorado y estoy absolutamente cierto y seguro que va a ser objeto de una mejoría, de un mejoramiento muy superior a lo que tenemos hoy en día.

Acá debemos en primer lugar agradecer la presencia del Gobernador de Cundinamarca, el doctor Andrés González y del doctor Jairo Slebi, Presidente de la Federación Nacional de Diputados, por las inquietudes que nos han planteado; ya las conocíamos pero era importante que la Comisión en pleno las oyera de nuevo; se han planteado tres temas, el de la planeación, el del orden público y el del control político y creo que les asiste la razón. El tema del control político es fundamental, el control político cuando uno mira por ejemplo la técnica del articulado, no aparece entre las atribuciones de las Asambleas los treinta y ocho numerales sino después en el artículo 33, el control político no está relacionado solo con la moción de censura y así no se entiende el control político del Congreso, el artículo 135 de la Constitución habla de la Moción de Censura en relación con el Congreso, pero el control político es el elemento vital de cualquier Congreso en el mundo y debe serlo también de cualquier Corporación Pública de expresión popular, por su puesto en el ámbito regional y municipal.

El control político, en general y con la herramienta complementaria de la moción de censura y referido como bien se ha dicho, no solo a los funcionarios departamentales, sino a quienes por la descentralización de servicios, cualquier instituto del orden nacional que preste servicios su jurisdicción es el departamento x o y como ocurre con un Bienestar Familiar, que también ese funcionario cuya responsabilidad está adscrita a esa entidad territorial, también sea objeto de control político o la entidad que representa la soberanía popular en esa jurisdicción.

De manera que muy bien venido ese tema, el control político hay que fortalecerlo, a veces pienso que si se toma en serio las Asambleas, no se entiende por qué tenga que sesionar seis meses, creo que realmente si se las quiere fortalecer y se habla de su injerencia en Planeación y en otros temas como verdadero equipo colaborador que debe ser una Asamblea del Gobernador, pues debiera casi que sesionar más meses; claro, hoy hacemos unos artículos de-

rivados de lo que existe; hace veinticinco años era Presidente de la Asamblea del Norte de Santander y recuerdo que solo servían las Asambleas para aprobar el presupuesto, elegir Contralor y los miembros de las Juntas Directivas de las Entidades Departamentales; pero las Asambleas, merecen toda su dignidad como expresión de la soberanía popular de los departamentos.

El otro tema, el de la planeación fundamental, yo le veo fallas al articulado en el sentido de no haber atendido la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, es que si uno mira por ejemplo el artículo 29, encuentra que lo que tenemos es, prácticamente que adaptar ese artículo al texto, al articulado del régimen departamental, en el tema ambiental, en el tema de la conurbación, en el tema de los asentamientos en general y esa no es una tarea difícil; creo que tienen toda la razón tanto el señor Gobernador, como el Presidente de la Federación Nacional de Diputados, en cuanto a sus inquietudes.

El tema del orden público, recoge las inquietudes bienvenidas, para ser breves lo que quiero significar es que este es un proyecto trascendental para el país, pero como le ocurre muchas veces al Congreso, se enfrenta ante las limitaciones de tiempo, un código que tiene veinticinco años, que es fruto del Decreto 1222/86 y que pretende ser reemplazado nos otorga hoy en tiempo escasos cuarenta días, tamaño responsabilidad; se critica el pupitrazo, pero se empuja y se presiona y tenemos y entendemos la responsabilidad. De todas maneras yo creo que en el 80% del articulado la lógica es simple, quien lea los artículos con detenimiento entiende que a veces son verdades de Perogrullo, atribuciones elementales de la Asamblea o de los Gobernadores, en fin, lo cual no significa que no haya unos siete y ocho puntos que son estructurales y que son los que tienen que llamar nuestra atención.

En calidad de coordinador ponente, junto con la doctora Victoria Eugenia Vargas, queremos recibir con el mayor agrado y con la mejor complacencia todas las inquietudes, todas las proposiciones; esto es para mejorarlo, para que el Código de pronto dure otros veinte o veinticinco años; la pregunta es, el compromiso nuestro ante la premura del tiempo sería entregar un Código, de suerte que el 1º de enero quienes inician en calidad de nuevos Gobernadores y nuevos Diputados, sean regidos por él o el perfeccionamiento legislativo nos llevaría a acertar hasta donde nos sea posible y extenderíamos el tiempo.

Es una decisión racional, pero política; yo creo que desde el punto de vista político si es conveniente entregarles un nuevo Código a quienes se inician como Gobernadores y Diputados, lo cual significa que en aras de la racionalidad del tiempo tenemos que estar muy comprometidos y consagrados a lograr el mejor de los articulados. Personalmente leo y releo y encuentro puntos y puntos que me hacen reflexionar y voy a mencionar tres o cuatro, que no son necesariamente estructurales, pero es solo a manera de ejemplo.

El tema de la Emisión de Bonos, no me convence, me parece que tiene que haber una ley muy estricta que controle ese punto, quien quiera ver la debacle de las grandes regiones del Brasil, por ese tema de la Emisión de Bonos no solo en relación

con la deuda interna, sino con la deuda externa en los años setenta y ochentas entenderán de qué estoy hablando; ese es un tema muy delicado que compromete a los ciudadanos del departamento y por supuesto a la Nación que finalmente es quien va a avalar esas emisiones.

El tema de la base catastral, parece no estructural pero es importantísimo tal y como está el artículo se habla de que aquellos departamentos que tengan una gran capacidad técnica, presupuestal y fiscal, podrían encargarse de organizar la base catastral, actualizarla, adecuarla, no saben el riesgo que eso es en términos de corrupción; el mismo Gobernador de Cundinamarca doctor Andrés González, sabe los tecnicismos con que Agustín Codazzi, adelanta esa gestión; le temo a eso y le temo a dar un salto al vacío cuando se considera un periodo de veinte años, hay leyes que tienen la desfasada descentralizadora y bienvenidas en principio sobre la filosofía de la descentralización, pero cuando se experimenta hay que saber que si las cosas fallan tienen que tener mecanismos para recoger, acá no se puede errar.

Yo diría que un periodo de veinte años es excesivo y así con otros detalles, qué tal las perlas que hay acá sobre el quórum y las mayorías, no es un tema estructural; yo propongo que se siga la Ley 5ª, la Ley 5ª tiene artículos muy claros 116 y 117 y saben qué tenemos nosotros acá?

Artículo 31. Quórum. Las Asambleas Departamentales y sus comisiones no podrán abrir sesiones, ni deliberar con menos de la cuarta parte de sus miembros; para decidir, requieren la presencia de la mitad más uno de sus miembros y el voto favorable, igualmente de la mitad más uno de los diputados presentes.

Esa última parte es funesta, va a enredar todo, la Ley 5ª no dice eso; pongo un ejemplo concreto, si hay veinticinco Diputados de una Asamblea de treinta y uno, una mayoría es trece a doce pero tal y como está redactado sería catorce once, porque la mitad de veinticinco es 12.5 más 1, 13.5, bastante jurisprudencia hay en el sentido de que se sube; esto no puede ser, vayan a cualquier Comisión, revisen las mayorías en las nuestras, sigamos la Ley 5ª. Imagínense en la votación de los candidatos a Contralor, la complejidad de esto y así muchos otros temas.

El artículo 51, frente a la pérdida de investidura de los diputados, yo no diría que es una interdicción judicial, es una interdicción política; que haya un fallo judicial detrás, claro, pero la interdicción judicial es un concepto amplísimo que responde más que todo al derecho de familia. De manera que en tecnicismos, en cosas repito que no parecen estructurales vamos a encontrar cómo mejorar este articulado. El doctor Alfredo Bocanegra, con razón planteaba una proposición sobre la escala salarial de los diputados; de manera que todas las proposiciones bienvenidas, lo que creo como dije es que tenemos que someternos a un trabajo racional, consagrado, haciendo el mejor uso del tiempo, pero ojalá el Congreso de Colombia le pueda entregar a los nuevos Gobernadores y Diputados un nuevo Código Departamental en el cual nuestra impronta quede por quinquenios y por becas. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Vamos a proceder entonces a aprobar aquellos artículos que no tengan observaciones, en el entendido de que tanto el doctor Slebi, como el señor Gobernador, van a tramitar esas inquietudes por escrito y la ponen en conocimiento de los ponentes.

¿Qué artículos no tienen proposiciones, señor Secretario?

Secretario:

Presidente, me queda mucho más fácil establecerle cuáles tienen.

El proyecto tiene ciento cuarenta y tres (143) artículos y hay proposiciones radicadas a los artículos 2º, 5º, 6º, 11, 18, 43, 49, 70, 71, 97, 118 y al 128.

Estas son las proposiciones que están radicadas en este momento en la Secretaría General, pero tengo entendido de que hay otras que están por radicarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Hay una al artículo 51, que es simplemente de redacción donde hablan de acuerdos, los acuerdos son municipales hay que dejar nada más las ordenanzas; entonces ya se está redactando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente. Simplemente para insinuarle con un respeto grande, la posibilidad que las proposiciones que se tengan avaladas tanto por el Gobierno, como por los ponentes, pudiéramos darles trámite en el día de hoy y si el tiempo es escaso para seguir analizando cada una de las proposiciones, pues debidamente tenerse las otras como constancia para presentar en segundo debate de una manera más ordenada el proyecto que estamos debatiendo en el día de hoy. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. De manera muy breve quisiera pedirles a los coordinadores y ponentes, revisar el artículo 15, que es la composición de las Asambleas Departamentales, con ese artículo como está redactado las asambleas van a incrementar el número de sus miembros; en el caso particular de la Asamblea del Valle del Cauca, por ejemplo ya no elegirían veintiuno sino veintiséis o veintisiete miembros, no sé el señor Gobernador de Cundinamarca, si tenga alguna observación con respecto al incremento de los miembros de las asambleas, creo que se incrementa de manera importante la asignación presupuestal que tendría que hacerse en la asamblea conforme al número de miembros que aumentarían.

Yo no sé cuántos miembros tiene hoy la Asamblea de Cundinamarca, cuántos habitantes tiene Cundinamarca, señor Gobernador para yo hacerle una flexión al respecto.

Presidente:

Doctor Roosevelt, si le parece podríamos hacer lo siguiente, saquemos ese artículo para que no quede dentro de los que no tiene observaciones.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Yo le rogaría Presidente, porque me temo que finalmente las Asambleas van a quedar conformadas, en departamentos como Antioquia, como Cundinamarca, como Valle del Cauca, cuyo número de habitantes es superior a los cuatro millones de habitantes, van a quedar con Asamblea de veintisiete, treinta miembros y creo que no se compadecen con la situación financiera que tienen hoy esos entes territoriales. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente. A mí me extraña mucho escuchar de un demócrata como el doctor Roosevelt Rodríguez, gran amigo mío que le extraña que la representación de las corporaciones crezcan de acuerdo como dice la ley; a mí me parece doctor Roosevelt, que entonces diríamos por qué Bogotá tiene cuarenta y cinco concejales por ser un Distrito o diría yo, por qué el Valle del Cauca tiene cuarenta y dos municipios y Antioquia tiene como ciento y pico y entonces diríamos que la representatividad de las corporaciones sencillamente se debe limitar a un número porque sencillamente hay limitaciones presupuestales.

Yo soy un demócrata consagrado y considero que la democracia se demuestra con la participación en las corporaciones, si el departamento de Antioquia tiene más de cuatro millones de habitantes, pues la ley dice que tiene 26.6 diputados y cuál es el problema, entre más gente hay más contribución, hay más dinero; por eso los departamentos grandes contribuyen más y por eso tienen derecho a tener más participación en las corporaciones y si algún día Bogotá llegara a tener veinte millones de habitantes, creo que su corporación igualmente debe estar representada por muchos más concejales, tiene que haber un balance en la representación con relación a la cantidad de habitantes de los departamentos.

Yo sí acabo de enviar y acabo de solicitarle al DANE que me certifique, cuántos son los habitantes del Valle del Cauca o doctor Buenahora, usted que es el coordinador ponente, aquí estuvimos discutiendo la semana pasada que tenía que haber mucha más representatividad en el Congreso de la República de las personas que están en el extranjero y yo respaldé su propuesta con unas modificaciones porque considero que tiene que estar representado.

Igualmente, no puede ser posible que el Valle del Cauca o Antioquia, no tengan una representación de acuerdo a lo que dice la ley y el 1º de enero si los habitantes del Valle del Cauca, son cuatro millones pues dura es la ley, pero es la ley y son veintisiete diputados, eso dice la ley; no estoy de acuerdo que porque fiscalmente. Yo quisiera decirle y recodarle a mi honorable compañero Vallecaucano, Roosevelt Rodríguez, cuál es el presupuesto que tiene el concejo municipal de Santiago de Cali cuando él fue concejal comparado con el presupuesto irrisorio que

tienen las Asambleas de los departamentos, por qué no entramos a revisar también ese tema a ver cómo es que se maneja la parte presupuestal de los concejos y le quiero decir una cosa doctor Roosevelt; uno de los grandes beneficiados en el Valle del Cauca con esta medida sería el Partido de la U al cual usted pertenece.

Por esa razón no comparto y en pocas ocasiones no hemos compartido, no comparto su posición; yo creo que la ley hay que respetarla y si la ley dice una cosa hay que cumplirla. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Yo quisiera hacer una sola salvedad antes de seguir con esta discusión y es que el procedimiento es aprobar aquellos artículos que no tengan observaciones y entramos en la discusión individual; la intervención del doctor Roosevelt, generó que obviamente se debatiera el número de diputados, pero según lo que yo veo el mismo número de diputados se sostiene según lo que dice la Constitución en el artículo 299, de once a treinta y uno y el debate no tiene ninguna razón de ser, porque se sigue respetando lo que obviamente la Carta Política establece.

Si están de acuerdo entonces, podemos proceder con aquellos artículos que no tienen ninguna modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Solo con una observación Presidente. Una observación muy breve y que tiene que ver con el debate que hay que dar sobre este artículo.

Yo no creo Presidente, conveniente para los departamentos aumentar el número de diputados, no lo considero conveniente y no es cierto que esto sea un ordenamiento legal vigente; se pretende a través de este artículo dejar como norma vigente el aumento de número de diputados. Es cierto que la Constitución establece como número máximo de diputados en los departamentos, el de 31, pero conforme a la Ley 617, se viene manejando un número acorde con la situación financiera y presupuestal de los departamentos.

Lo que no queremos es que este artículo, permita un desbordamiento en ese sentido, por eso estamos prestos para el debate Presidente, yo no tengo ninguna objeción en que aprobemos los artículos que no tengan ninguna clase de oposición; pero sí espero que podamos dar un debate sobre este artículo 15. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidente. Simplemente para dejar la constancia que estoy plenamente de acuerdo con lo que el doctor Roosevelt, ha manifestado y yo creo que ese es uno de los temas que debemos discutir, las Asambleas son sinónimo de unos gastos enormes a cargo del departamento, porque esto es con presupuesto directamente del departamento y si usted mira los resultados en todos los departamentos, las corporaciones que hoy menos respaldo tienen a la hora de elegirse son las Asambleas Departamen-

tales, no es sino que comparen la votación que hay en relación con alcaldías, concejos y asambleas y nos daremos cuenta.

Simplemente era para dejar mi constancia, de ese apoyo al doctor Roosvelt.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner Zambrano Eraso:

Gracias señor Presidente. Para acoger la propuesta suya, que se aprueben los artículos que no tienen ninguna discusión y avanzar un poco más; si la voluntad es aprobar este Código Departamental, tal como se aprobó el Código Municipal, lo correcto sería que esas proposiciones nos queden como constancia para que sean tenidas en cuenta para el debate de Plenaria, con la claridad, nosotros no podemos aprobar un artículo o suprimir otro, pensando en un Partido; no, estamos legislando es para el país para todas las asambleas, para los Gobiernos departamentales, no estamos mirando si se va a beneficiar un Partido o el otro, no y acoger la recomendación del doctor Orlando, la preocupación es financiera, la democracia no la podemos medir de acuerdo a la cantidad sino a la calidad de los diputados en este caso.

Pero no quiero entrar en discusiones y lo mejor es acoger su iniciativa y ojalá que las proposiciones que están sobre la mesa, las recomendaciones del señor Gobernador, del Representante Rivera y todos los demás Parlamentarios sean tenidas en cuenta para el segundo debate, señor Presidente si la voluntad es sacar el proyecto adelante. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Sí Presidente. Es que yo tengo que aclarar, porque pareciera que quedara la sensación de que yo estoy sugiriendo que se amplíe de manera caprichosa el número de los diputados, no, en ningún momento; yo estoy sencillamente señalando que el artículo 299 de la Constitución de los colombianos dice lo siguiente:

Artículo 299. En cada departamento habrá una corporación político administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por no menos de once miembros, ni más de treinta y uno.

Entonces debe quedar claro, que yo no me estoy inventando absolutamente nada, ni estoy proponiendo que se aumente el número de los diputados, si la ley dice una cosa hay que cumplirla para que respetemos nuestra Carta Política que precisamente fue aprobada por nosotros y sino sencillamente cuando ustedes la discutieron, porque yo no estaba en este Congreso, pues no hubieran aprobado este artículo y sencillamente no estuviéramos en esta discusión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente para una moción. Yo creo que existe una ilustración suficiente y un consenso en torno a la importancia del proyecto en su integralidad; por eso le solicito que se empiecen a votar los

contenidos sin discusión y las proposiciones avaladas por los ponentes que se asimilan a la voluntad misma de los ponentes, en el caso mío tengo uno sobre el artículo 70, que está avalada por la totalidad de los ponentes lo que quiere decir que hace parte integral de la ponencia, se incorpora, se asimila a la ponencia casi en su integridad porque no tiene oposición.

Esa es mi proposición, para que abra la votación señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, lea los artículos que no tienen observaciones.

Secretario:

Sí Presidente, pero primero hago una aclaración con relación a la proposición del doctor Bocanegra, que dice que tiene todo el consenso y es que ese artículo tiene otra proposición adicional a la suya.

Los artículos que no tienen proposición Presidente son, el 1°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20 de ahí hasta el artículo 40 ninguno tiene observación, el 41 tampoco tiene observación, el 42 tampoco tienen ninguna proposición, ni el 44, ni el 45, ni el 46, ni el 47, ni el 48, ni el 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, del 80 al 96 tampoco hay ninguna observación; el 98 tampoco tiene observación, de ahí hasta el 117 tampoco tiene ninguna proposición, el 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143.

En conclusión Presidente y para hacer mayor claridad, los que tienen proposición son los siguientes artículos.

2°, 5°, 6°, 11, 15, 18, 43, 49, 50, 70, 71, 97, 118 y 128; estos son los artículos que tienen proposición, el resto Presidente, le ruego poner ese número de artículos en bloque.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, por el Secretario que no tienen proposición. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban?

Secretario:

Han sido aprobados el bloque de artículos que no tienen proposición, con la unanimidad de la Comisión señor Presidente.

Presidente:

Procedamos señor Secretario, con el primer artículo que tiene proposiciones.

Secretario:

Los que tienen proposiciones. El artículo 2°, tiene una proposición suscrita por el doctor Arcila.

Proposición

Modifíquese el artículo 2°, del **Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos**, el cual quedará así:

Artículo 2°. Definición. Los departamentos son entidades territoriales que actúan en la intermediación entre el nivel nacional y los municipios. Tienen

autonomía, patrimonio y personería jurídica dentro de los límites de la Constitución y la ley, para la administración, manejo y gestión de sus propios asuntos e intereses, la promoción del desarrollo económico de sus territorios y el bienestar de sus habitantes, el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios que les corresponden.

El departamento se constituye en la entidad articuladora y coordinadora de las actuaciones de carácter sectorial del Gobierno Nacional y es gerente de los asuntos regionales dentro de su territorio.

Entiendo doctor Arcila, que lo que está tachado usted lo suprime.

Explicación. Los departamentos no pueden convertirse en los superiores jerárquicos de los municipios, por cuanto son entidades territoriales independientes, al incluir la palabra supramunicipal puede darse dicha interpretación.

Del honorable Representante, Henry Humberto Arcila Moncada.

Presidente, ha sido leída la proposición suscrita por el doctor Arcila.

Presidente:

Se somete a consideración la proposición, del doctor Arcila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente. Ya lo dijo el Secretario, lo que queremos es que se excluya simplemente esta frase **con impacto supramunicipal**, o sea si bien es cierto son entes territoriales, con una autonomía diferente. Es no colocar al departamento por encima del municipio, ni al municipio por encima del departamento, para que no se entienda de otra forma la palabra **supramunicipal**.

Entonces es simplemente excluir del texto del artículo 2º, esta frase **con impacto supramunicipal**, teniendo en cuenta que son dos entes territoriales con la misma importancia y ni uno, ni el otro está por encima de uno y otro.

Presidente:

Con la observación del doctor Arcila, aprueba la Comisión la modificación presentada.

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Es que supramunicipal no es que esté por encima, es que coinciden varios municipios; eso es supramunicipal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Además la expresión desde el punto de vista de la técnica legislativa, no corresponde propiamente a una expresión de carácter legislativo. Suprapartidismo es por fuera de los Partidos, esa es una candidatura suprapartidista; por encima de los Partidos. Entonces la expresión no me parece muy adecuada, por eso acompaño la proposición de su paisano, el doctor Arcila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Yo quisiera entender la proposición en la etimología de la palabra, pero realmente me parece que las dos posiciones serían válidas, depende de cómo interprete usted **supramunicipal**, más bien diría que aunque quede dos veces, que se ponga otra vez regional, después dice, entonces habría que cambiar y es gerente de los asuntos regionales, con impacto regional; queda dos veces el adjetivo, pero realmente lo de supramunicipal yo personalmente no le veo mayor problema, no creo que ahí, entre en discusión un tema jerárquico.

Presidente:

Les hago una propuesta, que los ponentes revisen y aprobamos la del doctor Arcila, que sabemos cuál es el espíritu de la modificación.

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobada por unanimidad señor Presidente, se deja constancia que el artículo 4º, votado dentro del bloque se votó inicialmente que por ser de carácter orgánico, fue votado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para este tipo de artículos.

Presidente:

Siguiente artículo con modificaciones o con proposiciones, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 5º, tiene siete proposiciones Presidente, de las cuales seis son del doctor Juan Carlos Salazar Uribe y una del doctor Henry Humberto Arcila; lo que pasa Presidente es que este artículo tiene varios numerales y hay muchas proposiciones a los diferentes numerales.

Tiene proposición el doctor Arcila y dice de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese los numerales 5 y 9 del artículo 5º del **Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, el cual quedará así:

Artículo 5º. Funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos:

5. Armonizar los planes de ordenamiento territorial municipal dentro de la jurisdicción departamental, **sin perjuicio de las competencias municipales.**

9. Desarrollar y promover proyectos de infraestructura en materia de vías intermunicipales, saneamiento básico, vivienda y comercio con los municipios o conjunto de municipios que así lo demanden, en desarrollo de los principios de concurrencia y subsidiariedad.

Agrega municipios o conjunto de municipios.

Esta es la proposición del doctor Arcila, a los numerales 5 y 9.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente. Para el caso del numeral 5 del artículo 5°, obviamente es en el mismo sentido, es dándole obviamente los límites al departamento y al municipio, dice:

5. Armonizar los planes de ordenamiento territorial municipal.

Estamos hablando de una norma de carácter departamental, que está metiéndose, perdonen la expresión, en el fuero municipal; porque está hablando de la armonización de los planes de ordenamiento territorial municipal dentro de la jurisdicción departamental.

Lo único que pretendemos con la proposición, es que se marquen límites en el municipio y en el departamento y por eso se le coloca, **sin perjuicio de las competencias municipales**.

O sea que no vayan sino hasta donde la ley permite llegar en los municipios.

En el caso del numeral 9, es incluir aquellos grupos municipios que en determinados momentos por decirlo, se asocian como tal, en la asociación de municipios colocarlos dentro del numeral 9 de este artículo, el cual quedaría así:

9. Desarrollar y promover proyectos de infraestructura en materia de vías intermunicipales, saneamiento básico, vivienda y comercio con los municipios o conjunto de municipios que así lo demanden.

Inclusive, podría tenerse en cuenta la innovación en los departamentos que ahorita con la nueva legislación de regalías va a tener su efecto y obviamente aquí tendríamos espacios, no solamente para decidir sobre un municipio, sino que los conjuntos de municipios, las asociaciones de municipios puedan también en determinado momento tener parte en este numeral del artículo 5°. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente. Yo sé que el doctor Arcila, tiene muy buenas intenciones con la proposición, pero él mismo está sugiriendo la corrección de un error notorio, la palabra **conjunto de municipios**, es extraña al ordenamiento territorial; yo creo que podría reemplazarse por **asociación de municipios o áreas metropolitanas** y hasta ahí estaría de acuerdo.

Presidente:

Con las modificaciones que sugiere el doctor Hugo Velásquez, se somete a consideración la proposición del doctor Arcila.

Secretario:

Presidente, este artículo como le manifestó la Secretaría, tiene varios numerales y quiero de una vez comunicarle a la Comisión el conjunto de proposiciones que hay.

El doctor Arcila, presenta modificación a los numerales 5 y 9; el doctor Salazar, en una proposición solicita eliminar el 5, en otra solicita modificar el 5.

La de eliminar, se retira la proposición.

Igualmente, el doctor Salazar, presenta modificaciones al 6, al 9, que acabamos de leer, la proposición suya doctor Arcila, al 10 y al 14; el doctor Jaime Buenahora, presenta modificación al numeral 4.

No sé Presidente, si de una vez miramos la proposición que hay presentada por el doctor Salazar, al numeral 9; doctor Salazar, la modificación del numeral 5, ¿qué hacemos con la suya?

Presidente:

Retire la eliminación y deja la modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Es que discutiendo con la doctora Sandra, es lo siguiente.

Yo inicialmente planteaba eliminar el artículo, porque estaba el verbo “**Armonizar**” y para mí eso no tiene ningún significado; entonces qué propongo doctor Henry Arcila?

Es dejar el artículo 5°, tal cual como está la Ley de Ordenamiento Territorial, en donde habla de las competencias en materia de ordenamiento territorial para los departamentos. Entonces quedaría el proyecto de acuerdo a como está la ley, me entiendo? Entonces yo diría, competencia de los departamentos en materia de ordenamiento territorial, (a, b, c, d, e, f, g), son los siete literales que están en la Ley de Ordenamiento Territorial, que para qué los voy a leer.

Entonces quedaría así, porque nosotros no podemos estar por encima de esta ley en este proyecto, es más o menos mi proposición; por eso la pasé de esa manera y así es como está.

a) Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales.

b) Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio.

c) Orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.

d) Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas.

e) En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento fisicoterritorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.

f) La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana correspondiente a estas, la cual

será ejercida con observancia a los principios para el ejercicio de las competencias establecidos en la presente ley.

g) Los departamentos y las asociaciones que estos conformen podrán implementar programas de protección especial para la conservación y recuperación del medio ambiente.

Así está en la Ley de Ordenamiento, entonces en el artículo 5º, esas son las facultades que tendrían los departamentos en materia de ordenamiento territorial. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Presidente, quisiera aquí oficiar como amigable componedor de las dos propuestas, veo bondades y un sentido de responsabilidad y de armonía legislativa, entre lo que propone el Representante Juan Carlos.

Incorporar una norma anterior, pero que tiene coherencia y no legislar de manera aislada y a veces contradictoria sobre un mismo tópico; yo consideraría que si se pueden concertar estas dos iniciativas de estos ilustres vallecaucanos, podríamos aligerar el trámite de esta liberación.

Presidente:

Les hago una sugerencia respetuosa, déjenlo como constancia, se reúnen los dos y presentan un texto y lo podemos incluir para la Plenaria con los coordinadores ponentes; nadie está desconociendo la necesidad de hacer la modificación que ustedes han propuesto, nadie está en contra de lo que usted propone doctor Juan Carlos, incluso el mismo Gobierno me manifiesta su beneplácito a la modificación que usted presenta, lo mismo a la del doctor Arcila.

Entonces siéntense los dos y coordinen una sola proposición y la presentamos para la Plenaria, si están de acuerdo y la dejamos como constancia doctor Juan Carlos, nadie está en desacuerdo, el Gobierno acompaña las proposiciones del doctor Salazar y la suya doctor Arcila.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Presidente, es claro que hay una buena intención de enriquecer el proyecto por parte del doctor Juan Carlos, nos vamos a remitir a una ley y lógicamente habría que diseñar de otra forma el artículo 5º, con un grupo más numeroso de numerales; yo no tengo ninguna situación, de pronto podría plantear también a la Comisión.

Lo que yo estoy solicitando, es un texto que no tiene mucha situación en el sentido de lo que usted Juan Carlos, va a adicionar como tal que es muy importante, si usted está de acuerdo aprobar esta proposición y yo coadyuvo la suya en la Plenaria, porque es un texto mucho más amplio el suyo.

Presidente:

Para que no se nos vuelva un diálogo, yo les sugiero con todo respeto, déjenla como constancia, se sientan ustedes, no hay ningún miembro de la Comisión que esté en contravía de las modificaciones que ustedes dicen.

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, como son veinticuatro numerales, como lo manifesté Presidente tienen proposición. El artículo 4º, que es una proposición del doctor Jaime Buenahora, el 5º, el 6º, el 9º, 10, 14 y 21; Presidente, estamos tratando de armonizar el numeral 5, por qué no aprobamos el numeral 4, del doctor Jaime Buenahora y tratamos de aprobar los otros numerales que no tienen proposición alguna.

Presidente:

Lo que pasa es que cuando uno pregunta sobre las proposiciones, yo entendí que era solo sobre el numeral 5.

Entonces sometemos a consideración la proposición del doctor Jaime Buenahora, el numeral 4.

Secretario:

Dice de la siguiente manera, Presidente.

Proposición

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011, establecer las directrices para el ordenamiento de la totalidad de funciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbanización, con el fin de determinar los escenarios de uso, conservación y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos del desarrollo, potencialidades y limitantes biofísico económicos y culturales.

Presidente, ha sido leída la proposición del doctor Jaime Buenahora, al numeral 4 del artículo 5º.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muy brevemente. En el fondo esta es la proposición que recoge las inquietudes que planteara el Gobernador de Cundinamarca, lo único que creemos es que haya concordancia entre la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y el Régimen Departamental. En ese sentido, de manera que no creo que haya el más mínimo inconveniente.

En cuanto a las proposiciones mías, dado que firmé esta ponencia sobre los temas a los que me referí, yo voy a llevar eso al pliego de modificaciones para el segundo debate.

Presidente:

Se somete a consideración la proposición del doctor Jaime Buenahora, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente y quedó de la siguiente manera.

“Conforme a lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011, establecer las directrices para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbanización, con el fin de determinar los escenarios de uso, conservación y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente, la prevención de desastres y en función de los objetivos del desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales.

Presidente, se aprobó con la mayoría exigida en la Constitución y la ley por ser de materia orgánica el numeral 4, del artículo 5°.

Presidente:

Siguiente proposición, señor Secretario, sobre el mismo artículo y diferente numeral.

Secretario:

Proposición al numeral 6. El Representante Juan Carlos Salazar Uribe, solicita eliminar el numeral 6.

El numeral 6, dice de la siguiente manera:

Numeral 6 - artículo 5°. Ejercer seguimiento y vigilar el cumplimiento de la política ambiental dentro de su territorio, y prevenir de manera articulada con las instancias pertinentes, la gestión del riesgo medioambiental, de conformidad con los lineamientos fijados por el Gobierno nacional para tal fin y evaluar el impacto de su gestión.

Presidente, este es el numeral que el honorable Representante Juan Carlos Salazar, solicita eliminar; al igual que el numeral 21, que dice de la siguiente manera:

Numeral 21 - artículo 5°. Concurrir en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, los recursos naturales y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica, todo de acuerdo con las políticas y programas nacionales sobre la materia y en desarrollo de las decisiones que tomen las autoridades competentes.

Con tal fin deben facilitar la coordinación y articulación de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales que se cumplan dentro de su jurisdicción, en particular los de las respectivas Corporaciones Autónomas Regionales. También podrán interponer acciones populares y de grupo, que fueren necesarias para proteger el ambiente y los recursos naturales y coadyuvar los que otros hayan iniciado.

Presidente, estos son los numerales que el honorable Representante Juan Carlos Salazar, solicita eliminar, se trata del numeral 6 y el numeral 21.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

La proposición ¿por qué la hago? Por la exposición que hice inicialmente; no puede ser posible que en materia ambiental los gobernadores, los alcaldes y el Gobierno Departamental o los Entes Territoriales tengan una responsabilidad ante la opinión pública, ante la Fiscalía, ante la Procuraduría, ante la Contraloría y ante todo el mundo.

Pero en el momento de hacer el control político y de pedir cuentas a la autoridad ambiental que opera en el departamento, cuando pasa la tragedia, el Director de la CAR no aparece por ninguna parte; entonces si le vamos a dar la facultad a la Asamblea Departamental para hacer el control político, pues no hay necesidad de desaparecer los dos numerales, pero si no lo vamos a ver pues para qué la ponemos, si no la tenemos.

Entonces que ejerza el control el Congreso y que sea el Ministerio del Medio Ambiente, el que salga a dar la cara cuando pasen tragedias como la que acaba de pasar por ejemplo en Manizales, es como buscarle responsables a los asuntos ambientales.

Entonces parece que vamos a incluir, porque veo una proposición donde yo incluyo que el control político a los Directores de las CAR los harán las Asambleas, entonces con ese punto no hay necesidad de retirar porque ya hay una responsabilidad y ya hay una responsabilidad por parte de los directores tanto con las asambleas como en el Gobierno Departamental.

En eso va dirigida la propuesta. Gracias Presidente.

Presidente:

Es decir, que al incluir la función en la Asamblea de poder citar a las CAR, queda superado el tema y se puede eliminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Claro, elimino la propuesta, siempre y cuando quede que el control político a las CAR y a las Asambleas.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, comparto la propuesta de eliminar el numeral 6, porque quedó incorporado dentro de la propuesta del Representante Buenahora, que acabamos de aprobar.

Pero el numeral 21, me parece a mí que no puede eliminarse, una cosa es el control político de las Asambleas frente a las Corporaciones Ambientales, además un control político que se debe complementar a través de los Alcaldes que son los que eligen a los directores de esas Corporaciones y son los que sostienen esas Corporaciones a través de la sobretasa ambiental. Pero lo que aquí estamos incluyendo es una concurrencia, es decir una complementariedad a la labor ambiental que debe el departamento cumplir dentro de su respectiva jurisdicción y nosotros tenemos que recordar que la Ley 99, le está asignando a los municipios y a los departamentos competencias residuales en materia de medio ambiente.

Luego aquí no podríamos sustraerle a los departamentos esta función, porque ya la Ley 99, se la está entregando dentro de unas precisas competencias a los departamentos; a mí me parece que el numeral no riñe de ninguna manera con el espíritu del proyecto y yo creo que podríamos aprobar lo concerniente a la eliminación del artículo 6°, porque ya se incorporó en la propuesta del Representante Buenahora, pero el 21 debe mantenerse como está. Gracias Presidente.

Presidente:

Vamos a hacer lo siguiente, entonces votemos primero el numeral 6 y luego el numeral 21 su eliminación que son las dos propuestas del doctor Juan Carlos, para poder avanzar.

Leamos el numeral 6, para que quede claridad señor Secretario, y votamos su eliminación o no.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Señor Presidente. Yo entiendo la nobleza y el buen propósito del doctor Juan Carlos Salazar, pero

realmente sí me parece que hay que mantener los dos, es que una cosa es vigilar y pues como no se va a vigilar esa gestión y otra cosa es concurrir.

De manera que son absolutamente complementarios y realmente yo sí insisto doctor Juan Carlos, acá a las Asambleas les vamos a dar el control político, claro, hay que vigilar las CAR, todo lo que usted quiera, pero las Asambleas van a tener control político. Yo les ruego que bajo el buen propósito que encarna su petición, de todas maneras estime que globalmente es muchísimo mejor mantenerlos realmente y le agradezco mucho.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Presidente, es que mirando bien el ítem 21, el segundo párrafo de esa redacción, conduce a que los departamentos pierdan autonomía porque dice:

“Con tal fin deben facilitar la coordinación”

En cambio de decir que los departamentos o los Gobernadores, son coordinadores; eso es lo que debe hacer el Gobernador de las políticas públicas en el departamento, deben ser coordinadores, no deben ser unos súbditos solamente para mirar la orden del centralismo. Eso es lo que está diciendo con esa redacción.

“Con tal fin deben facilitar”, obligatoriamente deben obedecer la orden que en tema ambiental da la autoridad nacional, el centralismo; ese es un tema que yo estoy de acuerdo en que se revise como dice el doctor Juan Carlos, deben ser coordinadores de la política pública del Gobierno nacional, no deben ser unos súbditos solamente para mirar y queden mudos; no, tienen que tener la autonomía y la autoridad que les da el pueblo para que sean los coordinadores de la actividad pública del Gobierno nacional.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Presidente, se recibe con agrado la constancia que es importantísimo y se tiene en cuenta para lo que será el pliego en el segundo debate.

Presidente:

Entonces sometamos a consideración el numeral 6.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Doctor Buenahora, ya no entiendo la actitud, es decir; yo estoy diciendo que se dejen los dos numerales y se los estoy planteando siempre y cuando el numeral 25 del artículo 5º, quede claro que el control político lo ejercerán las Asambleas Departamentales y superado el problema, eso es.

Yo la retiro y después discutimos la 25, porque va a quedar incorporado, entonces se retira la proposición.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Juan Carlos.

Secretario:

Entonces retirada la proposición del numeral 6 y numeral 21, nos quedan proposiciones para los numerales 9, 10 y 14.

Presidente, el numeral 9, dice de la siguiente manera:

Proposición

Desarrollar y promover proyectos de infraestructura en materia de vías intermunicipales, saneamiento básico, vivienda y comercio con los municipios que así lo demanden, en desarrollo de los principios de concurrencia y subsidiariedad.

Eso dice el numeral 9, la proposición del honorable Representante *Juan Carlos Salazar*.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe.

No, está, es así:

Numeral 9. Desarrollar y promover proyectos de infraestructura en materia de vías intermunicipales.

Es decir, ¿cuál es la realidad de los departamentos? Los departamentos no están en capacidad de hacer inversión en vías secundarias, ni en vías primarias; es decir, démosle la responsabilidad a los departamentos; es más, en la propia ley se le está dando como función a los departamentos que articulen proyectos agrícolas, agroindustriales, etc.; porque es que hoy en día todo el mundo le saca el cuerpo a las áreas rurales donde están las vías terciarias.

Entonces, que sea una responsabilidad de los departamentos, hacer inversión en las vías terciarias; en últimas las vías secundarias y las vías primarias las está manejando el Invías. En ese sentido va la propuesta. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Retomemos la definición de las vías primarias, de las secundarias y de las terciarias y de la competencia estatal de cada uno de ellos en las diferentes divisiones de la configuración del Estado.

Esas primarias que son las grandes troncales, las grandes concesiones que hoy se desarrollan así, están a cargo del Estado central, que tiene la capacidad de promoverlas y responder por ellas; luego vienen las secundarias, que son ya no las que nos comunican entre departamentos, sino entre los municipios del mismo departamento y luego vienen las terciarias que son de esa cabecera municipal, con sus zonas veredales y rurales. De manera que estaríamos haciendo una desnaturalización del término de vías terciarias, estas competencias deben de seguir así.

Ahora, los departamentos tienen instrumentos Juan Carlos, pueden tener instrumentos, lo que pasa es que les ha dado miedo, pero por ejemplo, ya es hora de que empiecen a explorar temas como las concesiones departamentales; Cundinamarca, tiene una concesión o parte de una concesión, tiene tres, es un ejemplo, pero el resto de departamentos se acobardan cuando hay flujos en aumento de poblaciones que tienen la capacidad de contribuir, de concurrir al mantenimiento de sus propias vías.

Entonces sí le solicitaría a esta Comisión, mantener el artículo tal cual está sin ninguna modificación.

Presidente:

Se somete a consideración la proposición del doctor Juan Carlos Salazar, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión.

Secretario:

Se procede a votar la proposición del honorable Representante Juan Carlos Salazar, al numeral 9 del artículo 5°, donde propone cambiar vías intermunicipales por vías terciarias.

Honorables Representantes

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Excusa
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No
Velandía Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No Votó

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, continúe señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado dieciocho (18), honorables Representantes, seis (6) lo han hecho por el sí y doce (12) lo han hecho por el no; en consecuencia la proposición suscrita por el honorable Representante Salazar, ha sido negada.

Presidente:

Votamos el numeral como viene en la ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el numeral 9, por unanimidad señor Presidente y con la constancia que se vota con

la mayoría exigida en la Constitución y la Ley, debido a que el artículo es Orgánico.

Presidente:

En las demás modificaciones señor Secretario, tengo entendido que solo hay un artículo que es el 70, con dos proposiciones.

Secretario:

Presidente, es que nos falta terminar este artículo, este artículo tiene todavía otras proposiciones.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada.

Ya quedó diseñada la propuesta armonizada del numeral 5.

Presidente:

Proceda a leerla y la sometemos a consideración.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

La que estamos firmando con el compañero Juan Carlos, quedaría el numeral 5.

Proposición. Numeral 5. Armonizar los planes de ordenamiento territorial, municipal dentro de la jurisdicción departamental, sin perjuicio de las competencias municipales, según la distribución de competencias consagradas en el numeral 2, del artículo 29 de la Ley 1454 de 2011.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, en los términos leídos por el doctor Arcila, esa era la modificación del numeral 5, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el numeral 5 del artículo 5°, como fue leído con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, por ser un artículo orgánico.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente. Quiero de verdad resaltar la intención que Juan Carlos tiene en el numeral 9, lástima no alcanzar ahorita; pero pensamos nosotros los que vivimos en provincia, que el término de terciarias, sin excluir nada del numeral Juan Carlos, hay que incluirlo; ya sería en la plenaria para que los compañeros de la Comisión nos apoyaran, pero realmente el desarrollar y promover proyectos de infraestructura en materia de vías, no solamente en la parte intermunicipal sino en la parte de vías terciarias es supremamente importante.

Hay corregimientos como lo explicaba nuestro compañero, sobre la denominación de vía terciaria de que hay corregimientos en el Valle y por así decirlo, que son inclusive más grandes que la cabecera y tienen unas vías muy deterioradas y que de verdad necesitamos que también sean materia de análisis en proyectos que acompañe el departamento; porque es que los departamentos le han dejado estas vías terciarias a merced de los municipios obviamente con todas las dificultades de orden económico que tienen los municipios.

Entonces con todo y esto y vuelvo al tema de las regalías, que todo esto va a ser de alguna forma, algo de pensar que puede hacer inversiones inclusive en vías, de que por favor a los compañeros de la Comisión, planteemos la proposición, la firmamos para que sea incluida también o si ustedes de pronto nos quieren apoyar en esta misma, hacerla de una vez; es simplemente incluir la palabra “**vías terciarias**”, en el numeral 9, sin excluir nada, porque obviamente todos en nuestras regiones tenemos corregimientos que son de verdad corregimientos grandes de poblaciones altas que en un momento dado podemos tener en mucho olvido y que realmente necesitan de la mano, no solamente de la responsabilidad de los municipios sino del departamento que también debe de hacer inversión, en estas vías. Gracias Presidente.

Secretario:

Presidente, también hay una proposición al numeral 10 del artículo 5°. Suscrita por el doctor Juan Carlos Salazar y dice de la siguiente manera:

Proposición

El numeral 10 del artículo 5°, quedará así:

Numeral 10. Articular con los municipios en el nivel territorial la política del Gobierno nacional en materia de atención integral a la población desplazada y a la población víctima de la violencia, complementando administrativamente las acciones y esfuerzos de los municipios, tanto expulsores como receptores en su calidad de entidades concurrentes y corresponsables, según los principios de concurrencia y subsidiaridad, desarrollando a través de los comités departamentales y los planes integrales únicos, las competencias departamentales en materia de ayuda humanitaria de emergencia, prevención, protección y estabilización socioeconómica de la población desplazada, así como las establecidas frente a la población víctima de la violencia, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral para la Población Desplazada (SNAIPD) y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas.

Se elimina la palabra “**presupuestalmente**”.

Ha sido leída la proposición suscrita por el doctor *Juan Carlos Salazar Uribe*, al numeral 10 del artículo 5°.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

La doctora Sandra, me dice que la proposición es inconstitucional, sí, de acuerdo; pero debo dejar constancia también, se le está pidiendo a los municipios igualmente que vayan e igualmente busquen recursos para estas actividades y esta cantidad de leyes que hemos aprobado nosotros aquí para el tema de reparación de víctimas.

Los departamentos no tienen plata, pero la Constitución dice que deben concurrir; de todas maneras sería bueno en una próxima ley que miremos a ver de dónde va a salir esa plata, porque los municipios bien endeudados que están y les vamos a meter este asunto tan costoso y tan complicado. Pero la retiro, porque dicen que es inconstitucional.

Presidente:

Muchas gracias doctor Juan Carlos. Sigamos con la siguiente proposición; ¿queda entonces el numeral 10 como viene?

Secretario:

Sí Presidente, el numeral 14, es la que tiene el párrafo al numeral 14. Por técnica legislativa, honorable Representante, un párrafo a un numeral no es lo más técnico, pero ustedes son los que ordenan acá.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

No hay ningún problema, entonces quitémosle el párrafo, quedaría tal cual como está e iría un párrafo adicional donde le quitamos el párrafo y le ponemos:

“Cuando se trate de municipios en donde sus áreas urbanas coincidan, las decisiones en este aspecto serán tomadas por el gobierno departamental, en todo caso el alcalde podrá decretar medidas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en casos de asonadas y/o alteraciones del orden público en su respectivo municipio”.

Secretario:

Suprimimos en donde dice párrafo, entonces dice:

Proposición

Numeral 14 del artículo 5°. Impulsar y promover los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana con los Alcaldes y Comandantes de Policía del departamento, así como los programas tendientes a generar una cultura de tolerancia, respeto por la diversidad, convivencia ciudadana y defensa de los derechos humanos, para los habitantes de su territorio.

Cuando se trate de municipios en donde sus áreas urbanas coincidan, las decisiones en este aspecto serán tomadas por el gobierno departamental, en todo caso el alcalde podrá decretar medidas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en casos de asonadas y/o alteraciones del orden público en su respectivo municipio.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Una pregunta, ¿cómo puede coincidir el área urbana de dos municipios?

Una cosa es la conurbanización y si se quiere el área metropolitana, pero coincidan en términos de yuxtaposición me parece a mí que no es factible; entonces ahí no habría de ninguna manera ningún tipo de condición de competencia y tiene que seguirlo manejando el municipio, porque no hay posibilidad espacialmente hablando de que dos municipios coincidan geográficamente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Doctor, es lo siguiente, yo no estoy hablando en toda materia, estamos hablando en materia de convivencia y seguridad; específicamente, le voy a poner un caso particular, el tema Cali - Candelaria, Jamundí y Yumbo, Bucaramanga-Floridablanca; en

Cali se tomó una decisión en materia de convivencia, que afectó notablemente el comercio y la noche en Cali. Al Alcalde le dio por decir en Cali, la ley zanahoria es hasta las dos de la mañana, pero resulta que en Yumbo, la ley zanahoria es hasta las cuatro de la mañana y en Candelaria es hasta las cuatro y en Palmira es hasta las cuatro; es un tema de convivencia.

Entonces ahí esa decisión está afectando todo el comercio de una actividad comercial, en la cual conviven todos los caleños, la gente se va para Yumbo a matar y se viene a matar a Cali, ahí tiene que haber un árbitro; porque es que yo no sé a qué intereses obedece la decisión del Alcalde, entonces en ese punto es que yo digo.

Ahora, lo que usted dice, pues usted de pronto es más avanzado en esa parte, de pronto la manera como yo escribo el artículo de pronto no es congruente y me gustaría que usted me ayudara a escribirlo, pero la intención es esa la que estoy buscando, que en esa materia el Gobernador sea el árbitro en ese tipo de conflictos. Gracias Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración la proposición en los términos que lo ha explicado el doctor Juan Carlos Salazar. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Presidente, tengo entendido que hay posiciones que no generan consenso, luego nos toca votarlo de manera nominal.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Yo le sugeriría al doctor Juan Carlos Salazar, que cambiara la palabra coincidencia geográfica por área metropolitana o por vecindad, podría ser o municipios aproximados; pero sin embargo a mí queda la duda, ¿será que nosotros podemos quitarle competencias al Alcalde para entregárselas al Gobernador?

Esa es la duda que me queda.

Presidente:

En temas de seguridad sí puede, pero entonces con la modificación que solicita el doctor Hugo Velásquez, se somete a consideración de la Comisión.

Con las modificaciones de **municipio de vecindad**, que dice el doctor Juan Carlos Salazar, se somete a consideración de la Comisión, la proposición del artículo 5° numeral 14, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

Secretario:

Presidente, entonces quedaría:

Numeral 14 – artículo 5°. Cuando se trate de municipios vecinos, las decisiones en este aspecto serán tomadas por el gobierno departamental, en todo caso el alcalde podrá decretar medidas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en casos de asonadas y/o alteraciones del orden público en su respectivo municipio.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias señor Presidente. Para no ir a cometer un atropello a la gramática, al castellano, al español; yo

creo que es mejor suspender de ese artículo, porque **municipios vecinos son todos los municipios**, el Gobernador tiene mando sobre todo el departamento y todos los municipios o sea, así a la ligera no podemos producir una ley que va a ir a las universidades, va a ir a los colegios y un horror de estos que no es error, sino horror. Yo no estoy de acuerdo con eso señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Yo quiero proponer una moción de orden, la verdad por qué no dejamos doctor Juan Carlos Salazar, como constancia esa proposición y nos comprometemos el grupo de ponentes a hacerle una redacción adecuada para el segundo debate cuando lleguemos a Plenaria.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señor Presidente. La dejamos como constancia para incluirla en el texto de la ponencia.

Presidente:

Entonces se vota el artículo 5°, con las modificaciones puestas a consideración y aprobadas en la Comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 5°, con la modificación aprobada inicialmente y con la mayoría exigida en la Constitución y la ley por ser un artículo de materia orgánica.

Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Hay otra proposición para el artículo 6°, que la presenta el doctor Juan Carlos Uribe y dice de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 6°. Promoción del desarrollo económico y del bienestar social. Los departamentos deberán adelantar directamente o a través de alianzas estratégicas u otros mecanismos asociativos con entidades públicas o de orden privado, las actividades económicas que consideren necesarias para su desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Parágrafo. En todo caso las alianzas estratégicas u otros mecanismos asociativos cuando se hagan con entidades de orden privado, deberán hacerse mediante licitación pública.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

En concordancia con el Estatuto Anticorrupción, porque son con entidades privadas.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, la modificación en los términos que lo propone el doctor Juan Carlos Salazar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Escúcheme bien. Qué es lo que dice el artículo inicialmente o dice así:

Artículo 6°. Promoción del desarrollo económico y del bienestar social. Los departamentos deberán adelantar directamente o a través de alianzas estratégicas u otros mecanismos asociativos con entidades públicas o de orden privado, las actividades económicas que consideren necesarias para su desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

¿Qué es? Sencillamente aquí estamos hablando de los contratos que se dan con Fundaciones, con Cooperativas y con Asociaciones; eso es lo que dice aquí, son privadas. Entonces yo digo:

Parágrafo. En todo caso las alianzas estratégicas u otros mecanismos asociativos cuando se hagan con entidades de orden privado, deberán hacerse mediante licitación pública.

Sí que concurra todo mundo y que no sea a dedo como se hace actualmente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Presidente. Yo tuve el privilegio de haber sido Gobernador y Alcalde, coartarle a una entidad pública, a una entidad territorial poder realizar una alianza estratégica con una entidad privada para desarrollar tecnología o para impulsar programas de desarrollo humano, no está bien; cuando la Gobernación de Cundinamarca o el Gobernador del Valle hace una alianza con una universidad para promover el desarrollo del uso del Internet por ejemplo, esa es una alianza entre una entidad privada, entre una universidad y un departamento para promover el desarrollo humano, el desarrollo intelectual.

Someter eso al régimen de contratación de la ley que ustedes conocen, eso no está bien porque anquilosa al Estado y amarra totalmente a un Gobernador y a un Alcalde; es diferente alianzas con convenios, cuando hay un convenio para construir una vía intermunicipal que hay que contratarla pues ahí sí hay que someterla a un proceso licitatorio o a un proceso contractual. Hay que someterlo al régimen de contratación.

Pero el tema de alianzas estratégicas, que se utilizan totalmente en el país por parte del Gobierno, para el desarrollo de toda índole no está bien señor Presidente y apreciados colegas; yo creo que eso es coartar totalmente las posibilidades del desarrollo entre lo público y lo privado.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias señor Presidente. En mi opinión la proposición del Representante Salazar, en los departamentos hoy en día no se les tiene prohibido, no hay una norma expresa que les prohíba ni hacer los convenios, ni hacer alianzas; simplemente es que la naturaleza del convenio o de la alianza debe tener de acuerdo a la naturaleza del mismo la complacencia o el visto bueno de la Asamblea.

Por lo tanto, yo no entiendo el sentido final o el fondo de la proposición del Representante Salazar, que me parece muy bien traída, pero que puede ser más dispendiosa, más engorrosa con tanta normatividad, salvo que hoy en día no existe; yo no sé los que han sido Gobernadores, el doctor Gómez, ustedes pueden hacer alianzas, convenios o tienen una prohibición expresa, no. Entonces creo que sobra la proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Igual que en el Estatuto Anticorrupción, cuando comenzamos a tratar el tema de los Convenios Interadministrativos y que nunca se abolieron y que hoy en día siguen operando en nuestro sistema contractual; siempre que nos referimos a estos puntos salen este tipo de intervenciones y yo las respeto.

Pero en los grandes convenios que se hacen con entidades privadas en este país, es que están los grandes escándalos de la corrupción en Colombia y yo le apunto a eso; usted fue Gobernador doctor Gómez, yo fui Gerente de Teléfonos en el Valle del Cauca, tuve mucho recorrido público también y le quiero decir lo siguiente.

Usted tiene su experiencia en administración pública, yo también la tengo; es decir yo de pronto respeto su punto de vista, respeto el punto de vista del Representante Heriberto, pero nosotros tenemos que comenzar en este país a cortar las venas a la corrupción y una de las venas de la corrupción en Colombia está en estos convenios, está en estas corporaciones con entidades privadas o si no estamos llenos de demandas en la Fiscalía, llenos de escándalo por lo que está ocurriendo; siempre que tocamos este punto llegamos a esto.

Yo respeto la posición, pero esa proposición sí me gustaría, así me quedara solo, que la votáramos y me quedo solo en ella, pero la intención es esa; es decir, aquí cuando queremos hacer una licitación pública en ocho días la hacemos en ocho días, pero cuando la queremos hacer y dilatarla en un año como la contratación de los vehículos en la Cámara de Representantes, la dilatamos un año. Entonces depende del funcionario y lo capaces que seamos nosotros para administrar la función pública. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Salazar. Se somete a consideración, llame a lista señor Secretario, para la votación.

Secretario:

Proposición

Artículo 6°. Promoción del desarrollo económico y del bienestar social. Los departamentos deberán adelantar directamente o a través de alianzas estratégicas u otros mecanismos asociativos con entidades públicas o de orden privado, las actividades económicas que consideren necesarias para su desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Parágrafo. En todo caso las alianzas estratégicas u otros mecanismos asociativos cuando se ha-

gan con entidades de orden privado, deberán hacerse mediante licitación pública.

Ha sido leído el artículo.

Honorables Representantes

Abril Jaimés Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Excusa
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No Votó

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, continúe señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado dieciocho (18), honorables Representantes, uno (1) por el sí, diecisiete (17) por el no y; en consecuencia la proposición del honorable Representante Salazar, ha sido negada.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente. Es que quería dejar una constancia en el siguiente sentido.

Es que el doctor Juan Carlos, en la parte final de su argumentación dice, cuando salen este tipo de cosas donde hay corrupción, salen este tipo de argumentos como si dejara la sensación de que aquí defendemos un instrumento para que quede libre de tal manera que se pueda generar algún tipo de actividad de corrupción.

Entonces yo quisiera dejar la constancia Presidente, que la votación negativa va más argumentada en torno a que no estamos frente a la contratación pública en este artículo, sino a la promoción del de-

sarrollo de la actividad económica y el bienestar general. Yo cómo lo entiendo

Entiendo que por ejemplo en el departamento de Boyacá, no va a ver ningún tipo de futuro, lástima que no esté aquí el doctor Roa, en la medida en que no se desarrolle el potencial turístico ambiental que tiene el departamento, para el desarrollo potencial turístico ambiental por ejemplo, se requiere mejorar los productos de comida por ejemplo y ofrecer muy buena comida en los municipios, uno cuando va a un municipio y come bien le gusta volver a comer y lo recomienda; pero es que resulta que no sabemos cocinar, no sabemos servir adecuadamente, ni atender adecuadamente al turista internacional, eso es lo que tienen los pequeños pueblitos por ejemplo en Italia, que atienden bien a la gente, que hacen buena comida, que la presentan adecuadamente.

El gobernador del departamento, el departamento mismo tiene la voluntad de hacer un desarrollo de la actividad económica por ejemplo, del turismo y para eso lo que hace es una alianza estratégica con el SENA; para que el SENA le explique a la gente por qué es importante aprender a cocinar en un municipio, eso no es ningún contrato, ni genera ningún tipo de gasto público, al contrario lo que está haciendo es una alianza estratégica. Aquí hay universidades que tienen facultades para formar cocineros o como le llaman chef en fin y entonces pueden hacer alianzas para explicarle a la gente la importancia que tiene eso en el turismo, en el desarrollo de la actividad económica.

Para eso hay que ser muy generosos en la normatividad, que le permita Gobernador a ustedes, moverse con algún grado de agilidad en la competencia económica; no es para hacer contratos públicos, por ejemplo se habla de una alianza estratégica y usted decía que fue Gerente de la Empresa de Telecomunicaciones del Valle del Cauca o de Cali y entonces yo recuerdo, bueno vamos a buscar un socio estratégico para la Empresa de Telecomunicaciones del Valle del Cauca o la de Bogotá, esa sí es una cosa completamente diferente porque eso es ni más, ni menos buscar un socio estratégico que invierta para administrar los recursos del erario público, eso es completamente diferente.

De tal manera Presidente, que yo comprendo Juan Carlos, su angustia y la comparto, comparto que tengamos todos los mecanismos para cerrarle a la corrupción la posibilidad de que actúe campantemente; pero no es dentro de este marco de desarrollo económico o limitando la actividad de los Gobernadores en el desarrollo económico que lo vamos a lograr dentro del marco lo que he explicado.

Finalmente doctor Juan Carlos y Presidente, le pongo el ojo al artículo para la Plenaria por una razón, porque dice:

“Los departamentos deberán adelantar directamente o a través de alianzas estratégicas u otros mecanismos asociativos con entidades públicas o de orden privado”.

Y a mí esas frases tan abiertas, redacciones que caben tantas posibilidades de asociación, podría haber perfectamente un contrato Juan Carlos y para qué, dice:

“deberán adelantar las actividades económicas”, ¿qué es actividad económica? Todo; por esa razón cualquier medio asociativo privado que desarrolle una actividad económica, no me deja plenamente tranquilo que se enmarque únicamente dentro de lo que he planteado aquí como desarrollo de la actividad económica del departamento para la competitividad por ejemplo o para la generación de bienestar social.

Lo digo ahora Presidente, con más angustia porque se nos viene el TLC encima y los gobernadores van a tener regionalmente que responsabilizarse de conducir el desarrollo económico de las regiones y preparar la región para la competencia; por eso hay que mantener un esquema, que les permita moverse ágilmente en las alianzas estratégicas para el desarrollo económico, pero que ello no implique que en este artículo estemos autorizando la contratación directa para generar actividades económicas, que puedan enmarcarse dentro de cualquier tipo de gasto público.

Con esa constancia Presidente, yo anuncio que le pongo el ojo al artículo para la Plenaria, a ver si podemos cerrarlo un poco sin perder la clara intención del artículo de permitir el crecimiento, el desarrollo económico y el bienestar social en los departamentos. Gracias Presidente.

Presidente:

¿Quiere declararse la Comisión, en sesión permanente?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente, toca poner en consideración el artículo tal y como viene en la ponencia el artículo 6°, negamos la proposición, pero no hemos aprobado el artículo como viene en la ponencia.

Presidente:

Hagamos las constancias y procedemos de esa manera.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Ha habido una votación dieciocho - uno, pero quiero resaltar la buena fe del doctor Juan Carlos Salazar acá, porque realmente su intención apunta es a luchar contra la corrupción.

Lo que pasa doctor Juan Carlos, es que ese párrafo no conduce a nada, porque usted parte de una premisa equivocada y es que por el hecho de una licitación se evite la corrupción, puede haber mil licitaciones y todos sabemos cómo se maneja, cómo se manipulan y en qué término; de manera que resalto su muy buena intención, el problema de la corrupción es estructural y Presidente, sigamos adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente. Es que a mí me parece que estamos como previniéndonos injustificadamente, de todas maneras este tipo de actividades deben conllevar a autorización de la Asamblea Departamental, luego ahí se está blindando cualquier riesgo

de eso que usted teme Representante Salazar y si usted quiere en el capítulo pertinente a las Asambleas Departamentales, pues llevémoslo allá para que quede más específico.

Presidente:

Votamos el artículo 6°, como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 6°, como viene en la ponencia por unanimidad.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Tenemos diez (10) artículos y el Ministerio del Interior me propone lo siguiente; que deje como constancias las proposiciones que tenemos ahí y que han sido muy bien estudiadas y muy bien elaboradas. Yo estoy totalmente de acuerdo, excepto con lo del artículo 18, ¿por qué?

Porque yo retiré precisamente lo del numeral 6 y 21 del artículo 5°, con la condición de que se aprobara el numeral 25 del artículo 18, donde se incorpora el control político de las CAR a las Asambleas del departamento, si sometemos esa proposición yo con mucho gusto dejo las proposiciones para que sean incluidas como constancias y sean incluidas en el proyecto para segundo debate. Gracias.

Presidente:

Sí está de acuerdo la Comisión, procedemos de la siguiente manera.

El artículo 18, queda excluido de esta votación; en los demás artículos las proposiciones que han sido revisadas tanto por los ponentes, como por el Ministerio del Interior son aceptadas.

Entonces someteríamos a consideración, ¿qué artículos señor Secretario?

Secretario:

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo que usted anuncia, la proposición de adicionar el artículo 11, suscrita por el doctor Hugo Velásquez, quedaría avalada por los ponentes y por el señor Viceministro del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Señor Presidente. Con respecto al artículo 15, la preocupación es que pongamos una carga adicional a las finanzas departamentales, tal cual está concebido el artículo, se van a aumentar el número de diputados en los departamentos.

Yo quiero dejar aquí a manera de constancia Presidente, que yo respaldo la gestión de las Asambleas Departamentales en la estructura administrativa y democrática de las regiones y en particular de los departamentos, no desconozco su importancia; solo que me parece que tal cual están hoy constituidas, son suficientes, creo que con ese número de diputados que hay en cada departamento se puede adelantar la gestión y se pueden cumplir las funciones que están asignadas a las Asambleas Departamentales.

De manera que lo que yo cuestiono, es que aprobemos un artículo que incrementa a mi juicio

de manera desproporcionada la carga fiscal de los departamentos a través del aumento del número de diputados en las Asambleas Departamentales; tal como dijo el doctor Juan Carlos Salazar, a mi Partido, al Partido de la U, seguramente le conviene muchísimo que esto pueda hacerse de la manera como está redactado en el departamento del Valle del Cauca, con seguridad que pudiéramos aumentar dos o tres diputados. Pero aquí lo que está en juego no es la presencia de mi Partido en las Asambleas Departamentales, estamos tratando y en mi caso particular trato en lo posible de evitar que se le adicione una carga de esa magnitud a las finanzas departamentales.

Por esa razón propongo que ese artículo de la manera como está redactado, sea eliminado de la ponencia que está en discusión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Una petición breve relacionada con la intervención del doctor Roosevelt Rodríguez.

Señor Viceministro, por qué no de consumo, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, nos presenta un estudio sobre estos incrementos y los costos fiscales, poniendo dos o tres ejemplos, no tienen que coger los treinta y dos departamentos; pero sí la categorización que se trae en los cuatro niveles de diputados con base en el censo y entonces podemos clarificar el sentido real del aumento en casos concretos y tenemos claridad fiscal.

Presidente:

Les hago una sugerencia, dejemos esos dos artículos para el final y evacuemos los artículos sobre los cuales había proposiciones del doctor Juan Carlos Salazar. Continúe señor Secretario.

Secretario:

Entonces en ese orden de ideas Presidente.

El artículo 11, que ya se leyó que es una proposición del doctor Hugo Velásquez, el artículo 43, que es otra proposición del doctor Hugo Velásquez y que también estaría avalada, el artículo 49, que es una proposición del honorable Representante Fernando de La Peña y de la doctora Victoria Vargas, estaría avalada; el artículo 50, que sería una proposición de la honorable Representante Victoria Vargas y también estaría avalada, el artículo 70, es una proposición del doctor Alfredo Bocanegra, del doctor Fernando de La Peña, del doctor Juan Carlos Salazar, del doctor Prada, del doctor José Rodolfo Pérez, entre otros.

El artículo 71, es una proposición del doctor Fernando de La Peña y de la doctora Victoria Vargas, avalada también por el Gobierno; el artículo 118, es una proposición del doctor Fernando De La Peña y de la doctora Victoria Vargas, avalada por el Gobierno.

El honorable Representante Salazar, había retirado la proposición del artículo 97, del artículo 128 y una que tenía adicional al artículo 70.

En ese orden de ideas señor Presidente, con las modificaciones avaladas por el Gobierno, le ruego poner en consideración los artículos 11, 43, 49, 50, 70, 71, 118, 97 y 128.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, los artículos leídos por el señor Secretario, junto con las modificaciones avaladas por el Gobierno. Se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada.

Señor Presidente, de verdad que me preocupa porque nosotros no conocemos las proposiciones, los que no estamos haciendo proposiciones; así las avale el Gobierno, obviamente tenemos derecho a conocerlas.

Presidente:

Procedamos entonces a leerlas, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, para el artículo 11, dice de la siguiente manera:

Proposición

Adiciónese al artículo 11 del proyecto de ley 045 Cámara "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", el siguiente inciso:

Inciso nuevo. Las Asambleas Departamentales actuarán bajo el régimen de bancadas previsto en la Ley 974 de 2005 y deberán ajustar sus reglamentos en lo establecido en tal disposición y en las normas que regulen el mismo principio.

Se adiciona al artículo que está en la ponencia, este inciso señor Presidente.

Presidente:

En consideración la modificación propuesta a ese artículo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo como viene en la ponencia, más la modificación presentada por el doctor Hugo Velásquez y avalada por los ponentes y el Gobierno.

Proposición

Adiciónese al numeral 1 del artículo 43 del proyecto de ley 045 Cámara "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", el siguiente texto:

Numeral 1. Aceptar o desempeñar cargo como empleado oficial, ni vincularse como contratista del mismo departamento, **ni con ninguno de sus municipios.**

Presidente, a ese artículo 43 se le adiciona al numeral 1, la frase **ni con ninguno de sus municipios.**

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias señor Presidente. Yo sí quiero que se someta individualmente esta votación, porque realmente no podemos tampoco ser más papistas que el "Papa", o sea dejar a una persona con una inhabilidad por haber ocupado o por haber tenido una

posibilidad en un municipio; yo lo veo razonable en el departamento que haya participado en el mismo departamento en sus entidades, pero que lo condenen por cualquier municipio, póngale cuidado en el Valle del Cauca, un municipio tan pequeño como puede ser Ulloa o cualquier municipio y estar inhabilitado yo pienso que no hay razón para que seamos tan exageradamente normativos en esta inhabilidad.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Aurelio Iragorri Valencia - Viceministro del Interior:

Señor Presidente muchas gracias, doctor Hugo y señores miembros de la Comisión.

Independientemente de la presentación de esta propuesta por parte del doctor Hugo, un esfuerzo significativo que hicimos con la comisión redactora del Código Electoral, fue incorporar en el Código que ya está presentado, está en primer debate en la Comisión Primera de Senado, todas las inhabilidades o sea todo el régimen en general que está regado por normas como esta y como otras más; entonces lo que buscó ese Código fue incorporar ahí todo lo que tenía que ver con este tema.

En ese sentido doctor Hugo, mi propuesta muy respetuosa sería, no incluirlo aquí en el Código, sino dejarlo en el régimen departamental e incluirlo en el Código Electoral cuando llegue dicho Código a esta instancia. Esa era la propuesta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Sí Presidente, yo acojo la sugerencia del señor Viceministro, sin embargo lo que estamos haciendo nosotros es recogiendo doctor Arcila, una jurisprudencia del Consejo de Estado que está extendiendo para los diputados y sus parientes, las inhabilidades en forma horizontal.

Lo que ocurre hoy en día es que el diputado o sus familiares, frente al departamento están en situación de incompatibilidad, pero se van a los municipios obviamente aprovechando su situación dominante políticamente y ponen a los familiares a que contraten con todos los municipios y son contratos que si no se ejecutan en la cabecera de la capital del departamento, si se están ejecutando dentro del departamento.

Es jurisprudencia del Consejo de Estado, nosotros tenemos que seguirle recortando privilegios o seguirnos recortarnos privilegios a los que accedemos a posiciones de elección popular, porque estamos muchas veces valiéndonos de nuestra posición para favorecer intereses que estamos apoyando; sin embargo en aras de la agilidad del proceso yo no tengo ningún inconveniente en retirar la proposición.

Presidente:

Entonces sometamos a consideración el artículo como viene.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Yo le solicito doctor Hugo, que no la retire, que la deje como constancia; porque es que si la retira no tenemos la posibilidad de retomar, yo con la venia del

Viceministro considero que esta proposición es muy bien traída, sana, es necesaria. En el Valle del Cauca por ejemplo, dos diputados acaban de ser elegidos Alcaldes, ¡ah escándalo que se formaría en este país! si un Congresista fuera elegido alcalde o gobernador.

Los diputados no tienen ningún problema, se presentaron el de Palmira y el de Cerrito y salen elegidos alcaldes estando como diputados en ejercicio, vaya que cualquiera de nosotros hubiera querido aspirar a ser gobernador o alcalde, se había formado una hecatombe, un tsunami constitucional y qué no decir de los familiares.

Entonces sí le solicito doctor Hugo, que lo deje como constancia, más adelante retomamos el tema.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Señor Presidente. Con el apoyo tan importante de tan distinguida Bancada del Partido Conservador, lo dejo como constancia y espero ser apoyado en la Plenaria para incluirlo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias señor Presidente. Una reflexión para discusión y respaldo al doctor Hugo y a Heriberto.

La norma constitucional determina que la ley, que es lo que estamos haciendo, establecerá el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los diputados, el cual no podrá ser menos severo que el de los Congresistas y resulta que los señores pueden hacer todo y pasan, unos terminan el 31 de diciembre y el 1º, se están posesionando como alcaldes, no tienen ningún problema y ¿nosotros qué?

De todas maneras, no puede ser menos severo quisiera hacer énfasis en eso, no puede ser menos severo que el de los congresistas y por eso lo acompaño doctor Hugo.

Presidente:

Entonces queda como constancia y se somete el artículo como viene en la ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado tal y como viene en la ponencia el artículo 43.

Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

Secretario:

El artículo 49 y tiene una proposición suscrita por el doctor Fernando De La Peña y la doctora Victoria Vargas y dice de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el artículo 49 del **Proyecto de Ley 045 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. El cual quedará así:

Artículo 49. Incapacidad Física Permanente. En caso de que por haberse declarado la incapacidad permanente de un Diputado mediante el procedimiento establecido en el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, este se vea impedido definitivamente para

continuar desempeñándose como tal, se declarará la vacancia por falta absoluta del mismo.

Ha sido leído la proposición al artículo 49, suscrita por el doctor Fernando De La Peña y Victoria Vargas.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, el artículo 49.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. A mí me parece Presidente, que estamos dejando una norma con un poder inmenso para los Presidentes de las Asambleas, porque es que el término de incapacidad absoluta no dejar de ser relativo.

Si bien es cierto que se remite a la EPS correspondiente, podría prestarse para que el Presidente de la Asamblea, mutuo propio por razones políticas o por cualquier otra proscripción que quiera adoptar, termine declarando la vacancia absoluta del cargo.

Entonces yo creo que esa norma no deja de ser peligrosa, con el respeto de quienes presentan esa proposición porque le estamos dando un poder, que si ustedes quieren dejémoselo a la Mesa Directiva, pero no a un solo diputado que es el Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando De La Peña Márquez:

Gracias señor Presidente. Doctor Hugo y queridos compañeros de Comisión; prácticamente como viene desarrollado el artículo 49, en la ponencia facilita para que cualquier médico en determinado momento declare la incapacidad permanente, aquí lo que queremos es, seguirnos al artículo 41 de la Ley 100 del 93, para que se declare su invalidez a través de lo que regla la Ley 100 del 93 en cuestiones de pensión; sería un riesgo grande que hoy dejáramos en manos de cualquier médico que declarase la incapacidad permanente bien sea del gobernador o del mismo diputado.

Creo que podría generarse esa situación y es por lo tanto que la junta calificadora de acuerdo a la Ley 100, sea la indicada en decidir si hay ausencia absoluta y no la hay; ya en este mismo sentido recuerde usted doctor Hugo, lo acordamos y lo aprobamos en el Código de Régimen Político y Municipal, tanto para concejales como alcaldes. Entonces esa es la razón de la presentación de esta proposición modificatoria al artículo 49, en comentario.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 49, la modificación propuesta por el doctor Fernando de La Peña y la doctora Victoria Vargas, por unanimidad.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de La Peña Márquez.

Gracias señor Presidente. En ese mismo sentido va el artículo 118.

Secretario:

Artículo 50.

Proposición

La Representante Victoria Vargas, solicita la supresión de la redacción la expresión “**o acuerdo**”, toda vez que hace referencia a actos administrativos de orden municipal.

Solicita que en el artículo 50, numeral 3º, del proyecto en la ponencia se empleó la palabra **acuerdo**, ella solicita la eliminación de esa palabra.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión el artículo con la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 50 con la proposición leída, suscrita por la doctora Victoria Vargas.

Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 70.

Proposición

Modifíquese parcialmente el artículo 70, Remuneración de los Diputados. En el sentido de dividir las categorías tercera y cuarta, asignando a la tercera categoría veinticuatro (24) salarios mínimos legales mensuales y a la cuarta categoría veinte (20) salarios mínimos legales mensuales.

Está presentada por el honorable Representante *Alfredo Bocanegra Varón, Jorge Gómez, Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez, Jaime Buenahora, Fernando De La Peña*, entre otros.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

Se somete a consideración el artículo con la proposición hecha por la doctora Victoria Vargas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo con la proposición, del doctor Alfredo Bocanegra y otros, del artículo 70.

Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 71.

Proposición

Modifíquese el artículo 71 del **Proyecto de Ley número 045 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos en el sentido de eliminar su último inciso que expresa lo siguiente:

“Respecto al seguro de vida para diputados, continuará rigiendo lo previsto en la Ley 6ª de 1945”.

Está suscrita por el doctor *Fernando de La Peña* y la doctora *Victoria Vargas*.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, el artículo 71, con la modificación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente, el artículo 71, con la modificación que elimina el último inciso propuesto por el doctor Fernando de La Peña y la doctora Victoria Vargas.

Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 118.

Proposición

Modifíquese el artículo 118 del **Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. El cual quedará así:

Artículo 118. Incapacidad Física Permanente.

En caso de que por haberse declarado la incapacidad permanente del Gobernador de un departamento, mediante el procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, éste se vea impedido definitivamente para continuar desempeñándose como tal, se declarará la vacancia por falta absoluta del mismo.

Está suscrita por el doctor *Fernando De La Peña* y la doctora *Victoria Vargas*.

Presidente:

Se somete a consideración el artículo 118, con la modificación; se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad el artículo 118, con la modificación; suscrita por el doctor Fernando De La Peña y la doctora Victoria Vargas.

Presidente, hay unos artículos que el doctor Salazar, les había introducido algunas proposiciones, pero las retiró; esos artículos son el 97 y el 128.

Entonces le ruego poner en consideración el artículo 97 y 128, de la ponencia, Presidente.

Presidente:

En consideración de la Comisión el artículo 97 y 128, como viene en la ponencia; se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos 97 y 128, como viene en la ponencia por unanimidad.

Presidente, nos quedan por aprobar el artículo 15 y el artículo 18. Hay una proposición para eliminar el artículo 15.

Proposición

Propongo se elimine el artículo 15 de la ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara**.

Suscrita por el doctor, *Roosvelt Rodríguez*.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión la eliminación del artículo 15. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Presidente, no hay consenso, toca votarlo de manera nominal.

Presidente:

Entonces proceda, señor Secretario a llamar a lista para votación.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, yo escuché una sugerencia para que el Ministerio del Interior, con el Ministerio de Hacienda, nos digan cuál es el posible impacto fiscal para los departamentos y para sus gastos de funcionamiento, cualquier incremento en el número de diputados.

Sin embargo, yo tengo que hacer unas observaciones, los diputados en departamentos emergentes y en la mayor parte de los departamentos tenían un número mayor al que tienen hoy, pero un decreto del entonces Presidente, Álvaro Uribe, lo redujo significativamente; cuál es la consecuencia de volver a incrementar?, consecuencia de impacto fiscal quiero decir.

Me parece a mí que estaríamos volviendo, a lo que se daba antes de la reducción que se hizo por vía presidencial, pero sin embargo sigo anotando que las Asambleas hoy no son representativas geográfica y políticamente de sus respectivas circunscripciones; su número es tan reducido y coloco como ejemplo mi departamento del Meta, un departamento extenso, con veintinueve municipios y que tiene que ser atendido por una Asamblea Departamental de apenas once diputados y anteriormente eran quince, eso también implica que las posibilidades de espacios de participación, se reducen drásticamente.

Que la posibilidad de que sectores políticos, que algunas regiones de departamento puedan tener acceso a la Asamblea y por consiguiente tener allí, la voz representativa de sus intereses no solo desde el punto de vista de planes de desarrollo, de gasto público y de diferentes programas en materia de salud, sino en todo lo que puede significar reducir un poco esa asimetría que hoy estamos viviendo en regiones de departamentos que son de contraste. Hay departamentos con regiones altamente desarrolladas, con todos los servicios públicos y hay otros sectores que están precariamente desarrollados y que están careciendo de muchos de los servicios públicos fundamentales.

Esto también ha implicado, que esas regiones poco atendidas políticamente sin una voz en la asamblea que pueda presentar sus angustias, sus demandas sociales, terminen convirtiéndose en un factor de desplazamiento hacia la capital de departamento; hoy no solo son los actores armados, también lo es la falta de educación, de vivienda, de vías, de salud, lo que está obligando a que los habitantes de regiones periféricas en cada departamento, busquen las capitales precisamente para procurar la atención de esas necesidades que no se les atienden desde el departamento.

Yo sugeriría que nos atengamos al estudio que nos presente, el señor Viceministro del Interior, que además haga un estudio comparativo entre lo que fueron los gastos de funcionamiento de las Asambleas ante de la decisión del doctor Álvaro Uribe y lo que podrían ser hoy si se incrementara, que no creo que sea de un número sumamente significativo, los diputados de cada una de estas corporaciones. Entonces, no lo hagamos por mezquindad presupuestal, busquemos más bien el tema de los espacios de participación regional y política, para que tengamos una corporación que si la estamos reivindicando con este proyecto de ley, tenemos que permitir que sea lo suficientemente pluralista, representativa como para que realmente cumpla una función dentro de lo que debe ser la Asamblea Departamental como corporación administrativa, deliberativa y ante todo, interprete de los intereses que deben estar allí asentados.

Por lo tanto, yo no quisiera que se sometiera a votación, el proyecto de supresión del artículo, sino que lo dejemos para la Plenaria y que contemos en la Plenaria con una posición clara para que allí podamos entender que las Asambleas Departamentales, hoy no son tan significativamente representativas y que en cambio en algunos sectores son de una representación absolutamente menguada e insignificante. Gracias Presidente.

Presidente:

El doctor Roosevelt, me dice que la dejaría como constancia; consideran pertinente intervenir sobre el mismo aspecto, ¿si ya no hay ninguna modificación?

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Presidente. Me parece muy bien que se deje como constancia la observación que ha hecho el doctor Roosevelt Rodríguez, yo creo que es de la mayor importancia.

Uno supondría que ha habido interlocución, cifras, acuerdos entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda sobre este particular, sabemos que hay una norma constitucional sobre el censo y cómo se va adecuando para efectos de representación que tiene que ver con el Congreso y también con las Asambleas; pero acertar en el efecto numérico y en lo que eso significa fiscalmente es importante. Entonces yo sí quisiera una opinión del Ministerio del Interior.

Termino diciendo que el otro punto que no tiene nada que ver con el artículo, pero que ha planteado en sana lógica el doctor Hugo Velásquez, sí merece nuestra reflexión, porque usted tiene razón cuando dice que hay pueblos y zonas de un departamento que no se ven representados en la Asamblea, lo mismo podríamos decir de zonas de Bogotá, mientras la circunscripción para jugar al Concejo sea completamente abierta en el municipio e igual ocurre en un departamento; es decir, una circunscripción departamental abierta, por su puesto usted puede densamente jugar en determinadas zonas y salir elegido y algunas zonas no se ven representadas, pero ese es un problema de si se hace una redistribución de las curules con base en distritos, en circunscripciones electorales menores, etc, como existe en muchos países del mundo.

Pero por afortunada que es la reflexión, no mezclemos las cosas, el planteamiento del doctor Roosevelt Rodríguez, es un planteamiento serio, sobre el efecto fiscal con base en la aceptación de este artículo tal como viene, que entre otras cosas no es exactamente una derivada precisa de lo que la Constitución indica.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente. Simplemente para evidenciar una tensión que hay y que es tradicional, siempre hay esta tensión entre el principio democrático que nos recomienda que haya más curules para que haya más representatividad y por ende más legitimidad en las decisiones versus la gobernabilidad y el principio de eficiencia que debemos buscar. Entre más grandes sean las corporaciones, normalmente son más ineficientes y más difíciles en la toma de sus decisiones internas, a esta segunda tensión se le agrava el déficit fiscal o el gasto público creciente.

Por esa razón no es para nada Presidente, desafortunado que el doctor Roosevelt, traiga a colación el tema y concentre, porque lo que yo no creo que sea bien recibido es que incrementemos los gastos en las Asambleas Departamentales, cuando tenemos otras prioridades con el prurito simplemente de ampliar el marco democrático porque hay que equilibrar adecuadamente los dos elementos.

Finalmente Presidente, como ya fue retirada, quisiera que de todas maneras tuviéramos un cuadro exacto doctor Roosevelt, como usted lo ha pedido, del impacto que tiene la medida; me ha dicho la doctora Devia, que esta fórmula es exactamente la misma que tiene el Decreto del Presidente Uribe y que por ende no habría ninguna modificación en la estructura numérica de las Asambleas; sin embargo quisiera que para la ponencia de segundo debate, pudiéramos aportar el cuadro en que efectivamente esto produce ese efecto y que dejáramos esa constancia.

Segundo, con la venia del doctor Bocanegra, quisiera señor Ministro encargado aquí en funciones legislativas, que revisáramos la proposición que acabamos de presentar en donde hacemos también una modificación que tiene impacto económico, para efectos de que no viciemos el trámite por el impacto económico que tiene la decisión que acabamos de tomar, pero además para hacerlo con toda la responsabilidad; sé que es, supremamente bien intencionada la medida que acabamos de adoptar, pero quisiera que para la ponencia de segundo debate yo anuncie que le pongo también el ojo a este artículo, a este nuevo del doctor Bocanegra, para que revisemos el impacto y podamos tener la justificación plena de ese impacto en la ponencia de segundo debate. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Simplemente yo he venido muy en consonancia con las ideas liberales, yo creo que este Congreso en eso tiene que ser muy liberal, los mecanismos de participación, de representación entre más amplios en una democracia mucho mejor; yo creo que aquí no puede haber mezquindad fiscal, el Presidente Santos,

acaba de triplicar el tamaño del Estado con ochenta y seis Decretos, así de sencillo, así los medios de comunicación digan que no, pero si nosotros los detallamos en esa locomotora democrática producto de esas facultades que le dio este Congreso, nosotros aquí no podemos ser menos inferiores a eso.

Aquí se tienen que ampliar los mecanismos de participación y de representación y no puede haber objeción fiscal, pretexto fiscal, en el nuevo no pueden ser tan conservadores, la democracia cuesta; en eso no pueden ser tan conservadores, los espacios de representación, los espacios democráticos cuestan.

Entonces, al contrario yo sí invito al Ministerio del Interior, de que en lo posible revisen y si nosotros podemos darle mayor representación a un municipio por allá en el Meta, a un municipio en Bolívar, en los antiguos territorios nacionales, magnifico y al contrario revisemos y fortalezcamos las funciones de las Asambleas; porque es que la solución tampoco está en aumentar o reducir las asambleas, la esencia está en las funciones, en el control político, en la razón de ser que son escenarios democráticos y populares.

Yo recomiendo que aprobemos este artículo tal como está, una vez el doctor Roosevelt haya dejado como constancia su proposición y en lo posible Viceministro usted como buen Liberal hoy en la U, miremos cómo ampliamos la participación y la representación popular en esas corporaciones.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe

Gracias señor Presidente. Primero los efectos fiscales no se le pueden pedir al Ministerio de Hacienda, los efectos fiscales se le piden al Secretario de Hacienda y es muy sencillo, ¿cómo se calcula el gasto de las Asambleas?

Es la remuneración de los diputados más el 80% de los gastos de los diputados; ¿sabe cuánto da eso en el Valle del Cauca, honorable Representante? Seiscientos millones de pesos, eso es lo que da en el Valle del Cauca sobre un presupuesto de 1.7 billones de pesos, con recursos propios de quinientos sesenta y cinco mil millones de pesos; eso es lo que le entra al Valle del Cauca y recortarle a la democracia seiscientos millones de pesos por remuneración a los diputados, más el 80% de eso; me parece que no tiene ningún sentido, ese es el cálculo y usted se lo puede preguntar al Ministro de Hacienda, se le puede preguntar al Secretario de Hacienda, lo puede consultar en la Ley 617, lo puede consultar, aquí lo dice y no quiero decirlo porque quedaríamos muy mal ante la democracia colombiana, cuánto le vale un Congresista al país, porque ahí sí estaríamos en contradicción de los elementos fiscales del país.

Por lo tanto pediría, que bajo la premisa del Representante, miremos que nos traigan esa constancia, que el Ministerio de Hacienda, nos diga fiscalmente qué significa eso y entremos a aprobar este artículo tal como está. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Muy bien traídos los argumentos de la necesidad de aumentar la representa-

ción en las Asambleas, con todo el respeto algunos de los argumentos me suenan a demagogia; yo creo que las regiones están bien representadas en las Asambleas y en los Concejos, lo que desde mi punto de vista debe mejorar es que se debe cualificar el debate.

No pueden las asambleas seguir siendo corporaciones del manejo directo de los gobernadores, a eso es que tenemos que apuntarle mi estimado Juan Carlos; yo lamento contradecirlo en ese sentido, la deuda del Valle del Cauca hoy es enorme, producto de muy malas administraciones y de unas asambleas que fueron en su momento permisivas con los excesos de los gobernadores de turno, lo que tenemos es que cualificar el debate y aquí lo acaba de decir Heriberto Sanabria, revisar las funciones, revisar exactamente qué es lo que tienen que hacer las asambleas para evitar que suceda lo que ha sucedido en departamentos como el Valle del Cauca. Eso es lo que tenemos que revisar.

Yo sigo insistiendo, usted dice que son seiscientos millones al año, sería seguramente muy poco; pero yo creo que es mucho más, creo que sería mucho más la carga que tendría que soportar el departamento del Valle del Cauca, en unas finanzas muy comprometidas hoy con los bancos. No voy a insistir, en lo posible trato de ser poco dogmático o mejor, trato de ser absolutamente abierto en esta clase de discusiones.

Voy a dejar la proposición como una constancia, pero insisto que hoy la representación en las asambleas, es consecuente con la demandas de representación de las regiones y no creo que sea necesario aumentar el número de diputados en ninguno de los departamentos del país. Gracias Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración como viene el artículo 15, en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 15, como viene en la ponencia señor Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Ultimo artículo, señor Secretario.

Secretario:

Corresponde al numeral 25 del artículo 18, es una proposición suscrita por el doctor Juan Carlos Salazar Uribe y dice de la siguiente manera:

Proposición

El numeral 25 del artículo 18 quedará así:

Numeral 25. Exigir mediante comunicación escrita, informes sobre el ejercicio de sus funciones a los secretarios de gabinete, jefes de departamentos administrativos, directores de institutos descentralizados del orden departamental y directores o gerentes de las empresas en las cuales, el departamento forme parte y, en general, a cualquier servidor público del orden departamental y a los directores de las corporaciones autónomas regionales. Sobre aspectos puntuales de gestión, podrá solicitarle al gobernador y al contralor departamental informes escritos.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión el artículo 18, se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Para sugerirle al doctor Juan Carlos, que cambiemos la palabra “**Gabinete por Despacho**”; quedaría “**secretarios del despacho**”

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Señor Presidente, muchas gracias. A mí me queda una duda muy grande.

Es importante darle realce a las Asambleas, que en ellas se genere el debate es importante; yo en eso coincido con el doctor Roosevelt, en el sentido de que en las Asambleas hay que mejorar, quisiéramos que no existieran unas asambleas de rodillas como ocurre hoy, quisiéramos ver unas asambleas deliberantes, unas asambleas que ejercieran realmente el control político.

Pero en este caso cuando se habla del control político a las corporaciones regionales, pues yo no sé si entraríamos entrando en el campo de la inconstitucionalidad, como quiera que según la Corte, incluso ha asimilado a las corporaciones autónomas regionales como si fueran un ente del orden nacional, sin serlo realmente, pero se asimila al ente del orden nacional. Ahora con la reforma que viene, es una reforma que no solamente va a tocar un departamento, sino varios departamentos, una corporación va a tener un espectro sobre varios departamentos, yo no sé si las asambleas pudieran tener realmente ese control político sobre esos entes o esas corporaciones.

Me queda esa duda y por tanto, yo creería que debiéramos revisar mucho más el tema constitucional para darles esa posibilidad a esas asambleas de ese control político. Señor Presidente, quería llamar la atención sobre ese tema y mirar a ver si lo profundizamos un poco más.

Presidente:

Con la modificación que propuso el doctor Hugo Velásquez, se somete a consideración de la Comisión el artículo 18, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Nos toca votarlo nominalmente Presidente, lo que pasa es que no hay consenso, hay disenso.

Se pone en consideración el artículo 18 numeral 25.

Presidente:

Dejándolo como constancia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Por unanimidad ha sido aprobado el artículo 18 numeral 25.

Presidente:

Título, señor Secretario.

Secretario:

Ya se había votado, señor Presidente. *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.*

Ha sido leído el título, Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión el título, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley, se convierta en ley de la República?

Secretario:

Si lo quiere señor Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Los mismos ponentes que hay en la Comisión, actualmente. Anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretario:

• **Proyecto de ley número 096 de 2011 Cámara**
• **Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara – 112 de 2010 Senado**

• **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara**
• **Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara – 77 de 2010 Senado**

• **Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara**
• **Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara**
• **Proyecto de ley número 089 de 2011 Cámara**
• **Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara**
• **Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara.**

Presidente, con estos proyectos que la presidencia ha autorizado leer para la próxima sesión, para discusión y votación.

Presidente:

Se cita para mañana a las 9:00 a. m., se levanta la sesión.

Secretario:

Ha sido levantada la sesión siendo las 2:40 p. m. y se ha convocado para mañana a las 9:00 a. m. Gracias.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón P.

CONTENIDO

Gaceta número 56 - Jueves, 8 de marzo de 2012
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 17 de octubre 18 de 2011	1
Acta número 18 de noviembre 2 de 2011	11
Acta número 19 de noviembre 8 de 2011	28